

**ACTA DE LA SESION ORDINA-  
RIA DEL AYUNTAMIENTO PLE-  
NO CELEBRADA EL DIA 20 DE  
MAYO DE 1993.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Luis Blanco Velasco

**Concejales:**

D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)  
D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)  
D. Luis Pérez Lara (PSOE)  
D. Angel Escribano Heras (PSOE)  
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)  
D<sup>a</sup> Teresa Colón Gámez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Isabel Carrera Moro (PSOE)  
D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)  
D. Pedro García Delgado (PSOE)  
D<sup>a</sup> María Josefa Aguado del Olmo (PP)  
D. Victor Matías Sánchez (PP)  
D<sup>a</sup> María Dolores de Diego Fernández (PP)  
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)  
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)  
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)  
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)  
D<sup>a</sup> María del Mar Escudero Solórzano (PP)  
D. Angel Requena Fraile (IU)  
D. Enrique Vilches Arribas (IU)  
D. José Antonio Fernández Santín (IU)  
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)  
D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

**Interventor:**

D. Jesús-Eladio Matesanz Matesanz

**Secretario:**

D. Enrique Seoane Horcajada

**NO ASISTENTES:**

D<sup>a</sup> María Belén de Ves Rodríguez (IU)



D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 19,00 horas del día 20 de mayo de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

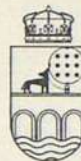
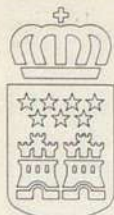
A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho, que en los puntos números 2 y 10 se incorporaron a la sesión las Sras. Colón Gámez y Carrera Moro (PSOE) respectivamente, que en la votación del punto número 25 se hallaba ausente de la sala el Sr. Vilches Arribas (IU), en la del número 26 el Sr. Rojas Valdepeñas (PP) y en la del número 29.1 el Sr. Gómez del Castillo (IU) y que las Sras. Aguado del Olmo y de Diego Fernández (PP) se ausentaron definitivamente de la sesión.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario, el día 10 de mayo del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente.

**Nº 2. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION PLENARIA ORDINARIA.** En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, y que abarcan los números 42/1993 a 85/1993, ambos inclusive.

Se produce seguidamente el siguiente debate:



**Sr. Presidente:** ¿Desean los Concejales que se lea alguna Resolución?

**Sr. Requena Fraile (IU):** Nosotros desearíamos que se leyera la 85/93, de 12 de mayo.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** El Grupo Popular desearía que se leyera la 59/93, porque entendemos que una revocación de un Concejales Delegado a la Alcaldía es algo que no es muy normal.

[Se procede a dar lectura de ambas Resoluciones, cuyos textos son los siguientes:]

- Decreto de la Alcaldía 85/1993, de 12 de mayo: " El Servicio de Protección Civil fue puesto en marcha ya hace varios años por parte de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a lo que establecía la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al configurarlo como un servicio de prestación obligatoria para los municipios con población superior a veinte mil habitantes, bien por sí o bajo formas asociativas.

La experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una adecuada estructuración organizativa que potencie su eficacia a la hora de coordinar las tareas de protección de personas y bienes frente a situaciones de emergencia, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que le encomienda la Ley 2/1985, de 21 de enero.

Ello requiere empezar por desvincular el Servicio de Protección Civil de la Policía Local por dos motivos: porque la naturaleza de aquél pugna con la naturaleza de la Policía al configurarse ésta como un cuerpo armado y jerarquizado. En segundo lugar, porque ha resultado patente que los cometidos asignados a la Policía Local demandan más efectivos humanos con lo que los miembros de la misma adscritos a las tareas de mantenimiento y dinamización del Servicio de Protección Civil lo han sido a título transitorio con el consiguiente detrimento del servicio como se ha podido comprobar en fechas recientes.

Resulta preciso, pues, encontrar una persona idónea que, dependiendo directamente de la Alcaldía



o de la Concejalía Delegada del Area, se encargue de coordinar el servicio, como una primera fase dentro de una reestructuración más ambiciosa que se pretende acometer posteriormente.

Como fruto de las gestiones llevadas a cabo por esta Alcaldía ha resultado el ofrecimiento altruista efectuado por D. Jacinto González Herrera, Técnico del Departamento Económico del Patronato Municipal de Servicios, el cual cuenta con experiencia afín en este campo al haber desempeñado el cargo de Presidente de la Asamblea Local de la Cruz Roja.

En virtud de cuanto antecede, he resuelto:

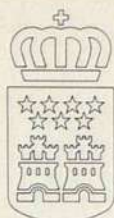
Primero. Designar **Coordinador del Servicio de Protección Civil** a D. JACINTO GONZALEZ HERRERA, cargo que pasará a desempeñar con el carácter de colaboración voluntaria y honorífica, fuera de su jornada y horario laboral, dependiendo de esta Alcaldía-Presidencia y, por delegación, del Concejal Delegado de Protección Civil.

Segundo. Revocar la asignación de las funciones propias del referido Servicio encomendadas al Oficial Jefe de la Policía Local en virtud de Resolución nº 59/93, de 2 de abril del corriente."

- Resolución del Sr. Concejal de Recursos Humanos 59/1993, de 2 de abril: "Por resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 1989, se adscribió, provisionalmente, al Agente de la Policía Local D. Alberto Velasco Guerra, como Coordinador del Departamento de Protección Civil. No obstante, la experiencia del funcionamiento de dicho servicio aconseja que estas tareas sean coordinadas directamente por el Oficial de la Policía Local.

En base a estas consideraciones y de acuerdo con la delegación hecha por la Alcaldía al Concejal que suscribe, he resuelto:

Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de 19 de julio de 1989, retornando D. Alberto Velasco Guerra a la plantilla de la Policía Local (Agente). Por otro lado, las funciones del servicio de Protección Civil quedan encomendadas al Oficial de la Policía Local".



**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Antes he preguntado si una atribución de la Alcaldía puede resolverla un Concejal Delegado.

**Sr. Presidente:** Cuando consta en el Libro de Resoluciones con el visto bueno del Secretario de la Corporación es que se puede hacer.

La Corporación queda debidamente informada.

**Nº 3. G-1/93, PROPUESTA DE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EN EL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR DD.** Se procede dar cuenta de los escritos de fechas 16 y 19 de abril, registrados a los números 4.946 y 5.191, por los que el Gerente de la Junta de Compensación del Sector DD propone las rectificaciones de errores materiales detectados en el Proyecto de Compensación del Sector DD, que fue aprobado por acuerdo municipal del 1 de marzo de 1993, y que hacen referencia a:

**1. FINCA RESULTANTE Nº 29:**

PROCEDE DE LA FINCA PRIMITIVA

- Donde dice: "nº 23", debe decir: "nº 15"

ADJUDICACION

- Donde dice: "1.291/9.376 partes, por sextas partes iguales a D. Tomás, Dª Petra, Dª Leonor, D. Manuel Sanz Pérez; D. Emilio Sanz de la Sen y Cagil, S.A.", debe decir: "1.400/9.376 partes, por partes iguales, a D. Luis Alonso Martín y su esposa Dª Emiliana Esteban Esteban y a D. Lucio Esteban Esteban."

- Donde dice: "1.247/9.376", debe decir: "1.204/9.376".

- Donde dice: "618/9.376", debe decir: "592/9.376".

- Donde dice: "208/9.376", debe decir: "190/9.376".

- Donde dice: "435/9.376", debe decir: "413/9.376".

**2. FINCA RESULTANTE Nº 40:**



### ADJUDICACION

- Donde dice: "D. Emilio, ...Mercedes Sanz", debe decir: "D. Emilio, ...Mercedes Navacerrada Sanz".

### 3. FINCA RESULTANTE Nº 55:

### ADJUDICACION

- Donde dice: "4,81/4.243 partes...", debe decir: "4.181/4.243 partes..."

- Donde dice: "Emiliana Estean", debe decir: "Emiliana Esteban".

### 4. CUADRO Nº 6:

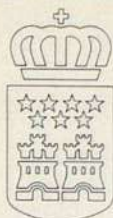
- Donde dice: "IDEM Q-2 0,3751 495 486/631", debe decir: "IDEM Q-2 0,3751 486 486/631".

CONSIDERANDO que, analizados los documentos de referencia, procede dejar constancia de que los defectos señalados en los apartados precedentes constituyen simples errores materiales y/o aritméticos, cuya subsanación no afecta al contenido esencial del Proyecto de Compensación.

VISTOS el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica emitidos al respecto, y sin perjuicio de que la rectificación de errores presentada por la Junta se ratifique en su día por acuerdo de la Asamblea General de misma, órgano que efectuó la aprobación previa del Proyecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

1º. Rectificar, en la forma descrita en el cuerpo de este acuerdo, los errores materiales detectados en el Proyecto de Compensación del Sector DD. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2º. Condicionar la eficacia de este acuerdo a que la Asamblea General de la Junta de Compensación del Sector DD apruebe la rectificación de los errores citados.



3º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Nº 4. G-1/93, PROPUESTA DE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION INTERPUESTOS CONTRA EL ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR DD. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y conocidos los recursos formulados por D. Carlos González Costea, en representación de D. Rafael y D. José Corripio de la Concepción y D. Francisco del Campo Hernán, interpuestos ambos contra el acuerdo municipal de 1 de marzo de 1993, sobre aprobación de Proyecto de Compensación del Sector DD, y

RESULTANDO que por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 27 de diciembre de 1990, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector DD, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 21 de enero de 1991.

RESULTANDO que mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 18 de octubre de 1990, se aprobó inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del indicado Sector, publicándose el texto íntegro del proyecto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 1990.

La notificación individualizada del acuerdo, con mención del Boletín Oficial en que se publicó el texto íntegro de los estatutos, se practicó a D. Abel Corripio e Hijos con fecha 10 de noviembre de 1990, según consta en el acuse de recibo de Correos; y a D. Francisco del Campo, con fecha de 8 de noviembre de 1990.

Es de interés precisar que en anexo de las Bases de Actuación se consignaba la superficie de las fincas aportadas, que en el caso de D. Abel Corripio e Hijos era de 6.265 m<sup>2</sup> y, en el caso de D. Francisco y D. Joaquín del Campo, de 2.113 m<sup>2</sup>; ni en ésta ni en las sucesivas fases del procedimiento, ninguno de los recurrentes alegó mayor cabida de sus respectivas fincas.



RESULTANDO que la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta se acordó en sesión de 27 de diciembre de 1990, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 18 de enero de 1991 y notificándose individualizadamente a los afectados y, entre ellos, a los Sres. del Campo y Corripio con fechas 10 y 14 de enero de 1991, respectivamente.

Los citados interesados, hoy recurrentes, tampoco interpusieron recurso o, de cualquier otra forma, formularon oposición a las bases de actuación; antes bien, de modo expreso, D. Rafael Corripio solicitó, por medio de escrito nº 15.011 del General de Entrada y fecha de 30 de noviembre de 1990, su incorporación a la Junta de Compensación sin formular reserva sobre la superficie atribuida a la finca de su propiedad (6.265 m<sup>2</sup>).

RESULTANDO que los recurrentes han formulado alegaciones previas ante la Junta de Compensación, aduciendo en ambos casos mayor cabida de sus respectivas fincas, sólo con motivo de la aprobación previa del Proyecto de Compensación y cuyas alegaciones fueron desestimadas por la Junta.

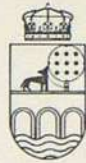
RESULTANDO que, aprobado el Proyecto de Compensación por acuerdo de 1 de marzo de 1993, los recurrentes se alzan frente al mismo alegando, en síntesis, lo siguiente:

A). D. Rafael y D. José Corripio de la Concepción:

1. Que en período de audiencia a los afectados por el Proyecto de Compensación, previo a su aprobación por la Junta, han alegado una reducción de superficie de 1.319 m<sup>2</sup> respecto de la que realmente tiene la finca aportada.

2. La Junta de Compensación desestimó tal alegación por entender que, al tratarse de suelo exterior al polígono -sistema general DA- no se puede verificar si la superficie afectada es de 6.265 m<sup>2</sup> o, conforme alega la propiedad, de 7.584 m<sup>2</sup>.

3. Por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 26 de julio de 1990, se acordó la ocupación



de fincas sin que el Ayuntamiento haya procedido a extender las actas de ocupación correspondientes.

4. En consecuencia, de la mayor superficie reclamada para la finca de aportación, se solicita, alternativamente, el reconocimiento de un mayor aprovechamiento proporcional a la superficie no considerada (1.319 m<sup>2</sup>) o el resarcimiento a la propiedad con cesión, a cargo de la adjudicación del Ayuntamiento, de la edificabilidad equivalente.

B). D. Francisco y D. Joaquín del Campo Hernan:

1. Que la superficie de la finca aportada es de 2.481 m<sup>2</sup> y no la que el proyecto reconoce de 2.113 m<sup>2</sup>.

2. Defecto formal consistente en que la Junta no ha notificado la desestimación de las alegaciones formuladas en periodo de audiencia previa el Proyecto de Compensación.

CONSIDERANDO que la decisión del recurso interpuesto por D. Carlos González Costea, en representación de D. Rafael y D. José Corripio de la Concepción, ha de estar en función de las siguientes consideraciones:

a). Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/1922, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Gestión, el derecho de los propietarios es proporcional a la superficie de las parcelas respectivas; siendo ello así, procede determinar si la superficie de la finca primitiva nº 33 del Proyecto de Compensación del Sector DD es de 6.265 m<sup>2</sup>, como establece el proyecto, o de 7.584 m<sup>2</sup> como afirman los recurrentes.

Planteada así la cuestión, es de ver que:

1º. Mediante escritura otorgada el 27 de julio de 1982 ante el Notario de Madrid D. Francisco Núñez Lagos, nº 1.195 de orden de protocolo, se constituyó por diversos propietarios, entre ellos D. Rafael Corripio que intervenía en representación de D. Abel Corripio, la Junta de Compensación del Polígono del Sector Norte de la Avda. de Reyes Católicos de San Sebastián de los Reyes, a la que D.



Rafael Corripio aportó la siguiente finca:

"Finca número 5.- Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes, al sitio Eras de Arribas que tiene una superficie de dos mil cuatrocientas cuarenta metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz de la que esta procede; Sur y Oeste, herederos de Gregorio Izquierdo Olivares, hoy finca de los señores Montes Corujo, Rivas Rodríguez y Cardín González; y Este, terrenos del Ministerio de la Marina.

La parcela descrita, es la que resulta afectada por la actuación de la Junta de Compensación y se segrega de la siguiente finca matriz:

Una tierra en las Eras llamadas de Arriba, de cabida una hectárea, un área y noventa y seis centiáreas, o tres fanegas. Linda: al Norte, otra de Cipriano Mateo; Este, la Vereda de las Zorras y parte expropiada por el Ministerio de Marina; Sur, herederos de Gregorio Izquierdo Olivares; y Oeste, camino del Praderón.

Una vez practicada la segregación descrita en primer lugar, la finca matriz queda con un resto de siete mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, y con iguales linderos excepto por el Sur, por donde linda con la parcela segregada."

De la descripción de la finca aportada se sigue que su superficie era de 10.196 m<sup>2</sup> y tras de la segregación practicada queda un resto de 7.756 m<sup>2</sup>.

2º. Expuesto lo anterior, de los 7.756 m<sup>2</sup> se aportaron, previa segregación, 2.440 al Proyecto de Compensación del Sector AA -finca primitiva nº 32- y otros 1.491 -finca primitiva nº 31- tras de lo cual queda una descripción de resto como sigue:

"La finca matriz queda tras la anterior segregación, con una superficie de 6.265 m<sup>2</sup> con los mismos linderos excepto Sur y Este, que linda con la parcela 256 del Polígono 16 y finca segregada."

3º. Por consiguiente, aportados al Proyecto de Compensación del Sector DD 6.265 m<sup>2</sup>, finca primitiva nº 33, no queda resto alguno sin que, de otra



parte, la propiedad haya acreditado, por los medios probatorios admisibles, que la superficie de esta finca fuese mayor que la inscrita, pese a haberlo podido realizar a partir de la constitución de la Junta de Compensación que oportunamente les fue notificada y en cuyo anexo de las Bases se consignaba la superficie de la finca aportada con 6.265 m<sup>2</sup>.

Así pues, por lo expuesto y a tenor de lo establecido en los artículos 103 del Reglamento de Gestión y 19.4. de los Estatutos por los que se rige la Junta, debe ser considerada la superficie inscrita.

b). Aún siendo irrelevante, por lo dicho, para la decisión de la cuestión planteada y sólo, por tanto, a meros efectos dialécticos se ha de rechazar el razonamiento de la Junta que fundamenta la segunda de las alegaciones del recurso toda vez que la superficie de la finca 32 del Proyecto de Compensación del Sector DD, aún siendo suelo exterior al polígono, es un dato de la realidad, mensurable, sin que su determinación pueda depender de la contingencia de que la Administración decida la ocupación anticipada de los sistemas generales, ya que la previsión del artículo 52 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística no es aplicable en el supuesto de que la Administración decida esperar a la aprobación del Proyecto de Compensación que, como es sabido, produce el efecto de transmitir a la Administración, en pleno dominio y libre de cargas, todos los terrenos de cesión obligatoria.

c). Al formular la tercera de sus alegaciones, comete grave error el recurrente al invocar el acuerdo municipal de 20 de julio de 1990 por virtud del que se decidió la ocupación anticipada de los sistemas generales adscritos al Sector AA, sin que tal resolución tenga relación alguna con el acuerdo impugnado de 1 de marzo de 1993, por el que se aprueba el Proyecto de Compensación del Sector DD, al cual se halla adscrito el sistema general DA sobre el que se sitúa la finca propiedad del recurrente.

En consecuencia, esta alegación carece de virtualidad a efectos de fundamentar la pretensión impugnatoria.



d). Por todo lo precedentemente razonado debe decaer la cuarta de las alegaciones del recurso ya que ningún aprovechamiento, mayor que el adjudicado, corresponde a los Sres. Corripio por razón de la finca aportada.

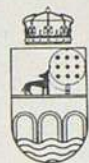
CONSIDERANDO que la decisión del recurso interpuesto por D. Francisco y D. Joaquín del Campo Hernán, ha de estar en función de las siguientes consideraciones:

a). Debe rechazarse la primera de las alegaciones formuladas por D. Francisco y D. Joaquín del Campo Hernán toda vez que, existiendo discrepancia entre la superficie inscrita y la real, debe prevalecer esta última conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística y 19.4. de los Estatutos por los que se rige la Junta de Compensación del Sector DD. En efecto, del levantamiento planimétrico aportado por la Junta de Compensación del Sector DD (plano nº 4 del Plan Parcial) resulta, y así ha sido corroborado por el Topógrafo Municipal en informe de 17 de mayo de 1993, que la superficie aportada por los Hnos. del Campo -finca primitiva nº 22 del Proyecto de Compensación del Sector DD- es de 2.113 m<sup>2</sup>.

b). No es admisible la segunda de las alegaciones del recurrente ya que ninguna indefensión se les ha causado al haber estado presentes y debidamente citados en el expediente de tramitación del Plan Parcial, de constitución de la Junta de Compensación del Sector DD y de aprobación del Proyecto de Compensación, en cuyo trámite han formulado alegaciones, interpuesto recurso en vía administrativa y, todo ello, sin perjuicio de acudir a la vía judicial.

VISTO cuanto antecede y conocidos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica emitido al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda

PRIMERO. Desestimar el recurso de reposición deducido por D. Carlos González Costea, en representación de D. Rafael y D. José Corripio de la Concepción, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno



adoptado en sesión de 1 de marzo de 1993, por el que se aprobó el Proyecto de Compensación del Sector DD, cuyo acuerdo se confirma en todos sus términos.

SEGUNDO. Desestimar el recurso de reposición deducido por D. Francisco y D. Joaquín del Campo Hernán, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 1 de marzo de 1993, por el que se aprobó el Proyecto de Compensación del Sector DD, cuyo acuerdo se confirma en todos sus términos.

Nº 5. P-6/92, PROPUESTA DE ACEPTACION DE PARCELA DESTINADA A VIAL, CEDIDA POR D. TOMAS CALLE DONOSO Y OTROS. Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y

RESULTANDO que, en cumplimiento de la condición establecida en el acuerdo plenario de 18 de marzo de 1993, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela resultante nº 22 del Sector FF, D. Tomás y D. Enrique Calle y los representantes legales de las sociedades mercantiles Tecnivisa y Manuel Navacerrada e Hijos, S.A., han formulado, en lo que aquí interesa, escritura de cesión unilateral otorgada el día 20 de abril de 1993, ante la Notaria interina de Alcobendas D<sup>a</sup> Avelina Conde León, nº 852 de orden de protocolo, de la siguiente finca:

"Terreno vial de acceso interior a las parcelas descritas anteriormente con las letras A, B, C y D en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en el Sector "FF" del S.U.P. en el Plan General de Ordenación, de forma irregular, con una superficie de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y linda: Norte, en línea quebrada de tres tramos de 64,19, 10,317 y 27,70 metros con parcela A; Sur, en línea quebrada de dos tramos de 64,19 y 5,683 metros con parcela B y recta de 27,70 metros con parcela C; Este, en línea recta de 10,00 metros, con calle número 4 del Sector; y Oeste, en línea recta de 26,00 metros con parcela A.

Se destina a vial público y procede de la parcelación efectuada al amparo de la autorización otorgada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los



Reyes en fecha 5 de marzo de 1993, expediente OB. 14/93.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de ella, citándose a los efectos pertinentes los datos de la finca matriz de que procede:

Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 530, libro 434, folio 4, finca 28.959, inscripción 1ª.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los Ayuntamientos tienen capacidad jurídica para adquirir toda clase de bienes, precisando, a su vez, el artículo 12 del texto reglamentario citado que la adquisición de bienes a título gratuito, como es el caso, no se sujeta a restricción alguna.

CONSIDERANDO que la competencia para la aceptación es del Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1. a) del Real decreto citado.

CONSIDERANDO que se trata de cesión unilateral gratuita que no comporta la condición onerosa para la Corporación, según resulta de la escritura de cesión.

VISTOS el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y el dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica emitidos al respecto,, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aceptar la cesión de la parcela de terreno descrita que, los Sres. Calle Donoso y representantes legales de Tecnivisa y Manuel Navacerrada e Hijos, S.A., efectúan a favor del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo al Registro de la Propiedad.

3º. Afectar al referido terreno al dominio público municipal como bien de uso público viario.



4º. Que por la Secretaría General del Ayuntamiento se proceda a inventariar el referido inmueble en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 del Reglamento de Bienes.

5º. Facultar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos, público o privados, se precisen, en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Nº 6. G-2/93, ADVERTENCIA FORMULADA POR D. ENRIQUE AGUADO ESTEBAN SOBRE INICIACION DE EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO POR EXPROPIACION DE PARCELA EN LA UNIDAD DE GESTION W. Dada cuenta del escrito remitido por D. Enrique Aguado Esteban, registrado con el nº 1.065 del General de Entrada en la Corporación, y documentos que con aquél se acompañan (planos de parcelación primitiva, copia de la escritura de propiedad, certificación del Registro de la Propiedad de 21 de enero de 1993 y copias parciales de los planes 5.5. y 6.5. del Plan General de Ordenación), así como del informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Jefe de la Sección de Planeamiento, así como dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, el Ayuntamiento Pleno, conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, acuerda por unanimidad:

1º. Tomar en consideración la advertencia de D. Enrique Aguado Esteban y, en consecuencia, iniciar expediente de justiprecio, abriendo al efecto un plazo de quince días para convenir la adquisición de la finca registral nº 6.137, folio 169 del Tomo 100, libro 73 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, por mutuo acuerdo y prosiguiendo el expediente por sus trámites en caso de no llegarse a tal acuerdo en el plazo otorgado.

2º. Notificar a D. Enrique Aguado el presente acuerdo a los efectos señalados.

3º. Independientemente, previos los informes de los Servicios Técnicos Municipales, que describirán con precisión los bienes y derechos expropiables, e Intervención Municipal, a efectos de acreditar la existencia de consignación presupuestaria, iniciar expediente expropiatorio respecto de cuantas actuaciones estén previstas en el Plan General y no se



hayan aún llevado a efecto, singularmente las actuaciones de la avenida de Barcelona.

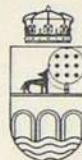
**Nº 7. P-3/92, MODIFICACION DEL P.E.R.I. DE LA ZONA DE ORDENACION 30 (CIUDALCAMPO). PROPUESTA DE DECLARAR CONCLUSO ESTE EXPEDIENTE CON ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado, cuyo objeto era la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación 30 (Ciudalcampo) en lo que afectada a la parcela nº 390, propiedad de D. José Luis Sánchez Novillo, y conocida la sentencia nº 129 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 25 de marzo de 1993, por la que se declara nulo el instrumento de planeamiento citado, y

RESULTANDO que la Comisión de Gobierno en sesión de 22 de abril de 1993 se declaró enterada de la sentencia y decidió no interponer recurso de casación.

CONSIDERANDO que, por el motivo apuntado, ha desaparecido el objeto del expediente y no procede continuar la tramitación del mismo, ordenada a modificar puntualmente el Plan que ha sido declarado nulo, ya que tal nulidad implicaría la de los actos sucesivos y dependientes del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, vistos igualmente informe del Jefe de la Sección de Planeamiento y dictamen de la Comisión Informativa del Area Técnica, acuerda por unanimidad declarar concluso el procedimiento, notificándolo así a los interesados, y disponiendo, igualmente, el archivo de las actuaciones.

**Nº 8. CON. 55/88, RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR BAU, S.A. CONTRA ACUERDO SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICACION EN LAS PARCELAS 16 Y 17 DE LA UNIDAD DE GESTION G.** Tras proceder a darse cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y conocido el recurso de reposición interpuesto por la representación de Bau, S.A. contra acuerdo de este Pleno adoptado en sesión de 1 de marzo último, por el que se sanciona a esa entidad con multa de 4.250.000 pesetas por demora en la ejecución de las obras de construcción en las fincas 16 y 17 de la Unidad de



Gestión G, se produce la siguiente intervención:

Sr. Requena Fraile (IU): Nuestro Grupo en este aspecto se va a abstener porque tiene alguna duda todavía sobre algún momento del proceso.

Concluida esa intervención, y

RESULTANDO que dicha entidad fundamenta su recurso en que sólo a partir del día 9 de abril de 1992, en que se autorizó la modificación del proyecto, estuvo en posesión de la licencia para ejecutar las obras y que debe ser en esa fecha cuando comience a computar el plazo de ejecución.

CONSIDERANDO que esa interpretación podría aceptarse para el caso de que la ejecución de las obras se hubiese supeditado a la aprobación de la modificación, pero no fué así. Según el contrato de obras éstas debieron iniciarse en el plazo de 20 meses desde la aprobación del proyecto, que tuvo lugar el día 89 de marzo de 1990 pero, por considerar de imposible cumplimiento esta obligación hasta que los terrenos estuviesen libres, el plazo -como se indicó en el pliego de cargos- se inició a partir del 31 de agosto de 1990, que fué cuando se consintió oficialmente la ocupación de dichos terrenos.

CONSIDERANDO, por otra parte, que en ningún momento se ha probado que la modificación autorizada haya incidido en el plazo de ejecución, pues todo indica que esta legitimación ha tenido lugar a posteriori.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Secretaría General así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Administrativa emitidos al respecto, por mayoría dieciocho votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda:

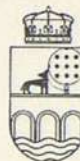
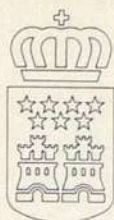
Desestimar, por los motivos antedichos, el recurso de reposición interpuesto por Bau, S.A. contra la sanción impuesta por el Pleno Municipal el 1 de marzo de 1993, debiéndose hacer efectivo el importe en la Caja del Ayuntamiento dentro de los plazos establecidos por el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, cuyo contenido se

transcribirá asimismo en la notificación del presente acuerdo que se gire a la expresada entidad.

**Nº 9. CON. 15/89-1, DAR CUENTA DICTAMEN DEL CONSEJO DE ESTADO EN RELACION CON RESOLUCION DE CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE LA 1ª FASE DEL PARQUE DE LA MARINA Y ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.** El expediente epigrafiado, referente a resolución del contrato suscrito para la construcción de la primera fase del Parque de La Marina, cuyas obras fueron adjudicadas en su día a la Unión Temporal de Empresas formada por Construcciones Atocha, S.A. y Eléctrica del Henares, S.A., ha sido sometida a dictamen del Consejo de Estado, antes de adoptar un pronunciamiento sobre el fondo del asunto. El Organó Consultivo entiende que debe tenerse en cuenta que, en este caso, no se ha incumplido por parte del contratista la prestación básica en que el contrato consistía, sino que, más simplemente, una vez recibida la obra -si bien que provisionalmente-, y sin que en tal momento la Corporación optase por la resolución, sino por el cumplimiento -con reparos-, el Ayuntamiento expresamente ha manifestado que en caso de incumplimiento aquél realizaría las obras y reparaciones, con cargo a la cuenta de retenciones. En virtud de ello estima que no se puede considerar el incumplimiento de suficiente entidad como para decretar la resolución del contrato con las consecuencias legales que ello conlleva, pudiendo ejecutarse tales obras con cargo a la fianza constituida al ser el importe de ésta superior al de las posibles reparaciones que hayan de realizarse.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto, acuerda por unanimidad realizar las reparaciones pertinentes, con cargo a la fianza constituida, así como la apertura de un expediente para liquidar los daños y perjuicios que, en su caso, se hubieren irrogado a esta Administración Municipal.

**Nº 10. CON. 23/89, PRORROGA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESTADIO DE ATLETISMO.** Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y conocido el escrito nº 3.927 de Entrada, de fecha 29 de marzo último, que remite a esta Corporación D. Francisco J. Carmona López del Arco en nombre y representación



de Tecsá Empresa Constructora, S.A., adjudicataria de las obras de construcción del Estadio de Atletismo, en solicitud de ampliación del plazo de ejecución de las mismas hasta el día 31 de julio de 1993, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

*§*

Sr. Requena Fraile (IU): Entedemos, como se discutió en la Comisión, que se acepta un retraso en las obras de cuatro meses y medio en función de que también estaba pendiente una posible ampliación de las pistas de seis a ocho calles. Entonces, esto último se ha desestimado porque al final la subvención no se ha conseguido. Lo que sí queríamos saber es cuánto supone eso en la medida que unas pistas en un estadio de esas características, tienen un coste de casi los 300 millones de pesetas. En un momento determinado de la Comisión Informativa, como se refleja en acta, el Sr. Escribano planteaba que no había sitio. Entonces, son cuestiones diferentes: una cosa son las cuestiones económicas, otra son las cuestiones de espacio. En todo caso, nosotros, ante este tema, en la Comisión nos abstuvimos porque no considerábamos muy oportuna la concesión de ese tiempo. Pero, si resulta que el retraso es por una posible ampliación de pistas, que puede tener un coste no muy alto -que puede ser alto en cuanto a lo que son las propias pistas, pero en unas obras como las que estamos haciendo, que son unas obras de un coste muy importante por los retrasos que llevan acumulados-, a lo mejor se trata de un coste simbólico.

Sr. de la Hoz Pereira (PSOE): Lo que piden estos señores no es debido a ninguna ampliación, sino que es debido al deterioro de las gradas en el intervalo de tiempo que transcurrió desde que las dejó Construcciones Atocha hasta que lo ha cogido esta empresa, donde surgieron unas anomalías, unos malos apoyos de estas gradas y ha habido que quitarlas. Esto ha supuesto que pidan esta ampliación. Pero la ampliación de las pistas no se va a realizar; se van a quedar como estaban en el proyecto original: no se van a ampliar a ocho calles, sólo se van a quedar en seis. Por lo tanto, no es debido a una ampliación, es debido a esto que le estoy diciendo.

Sr. Requena Fraile (IU): Sr. Concejal, [refi-



riéndose al Sr. de la Hoz] cuando se discutió en la Comisión este asunto, uno de los argumentos que se aportaron para justificar la prórroga de los cuatro meses y medio, aparte del propio deterioro y vicios ocultos que había y que ha obligado a rehacer determinadas partes de la obra, también fué la expectación por parte de la constructora de si se resolvía la ampliación o no. En todo caso, es un tema que, antes de decidir definitivamente que no se amplía, habría que estudiar, porque, de hecho, ese puede ser un coste, sobre el total de la obra, meramente simbólico. O si hay razones técnicas. En todo caso, como no es el objeto tampoco del debate, pero sí está relacionado con este punto, nuestro Grupo se abstiene en cuanto a esta concesión. Pero sí manifestamos nuestra preocupación porque se deseché la posible ampliación, pues el coste es marginal.

**Sr. Presidente:** No obstante, queda preparada la instalación de las pistas para que en su momento se puedan hacer dos calles más. Las distancias o superficies entre cuerdas está preparado a tal fin. El problema es que tanto la Comunidad como el Consejo Superior de Deportes, a la altura que estamos, todavía no nos han dicho de manera firme cuándo nos van a dar los 80 más 80 millones de pesetas del convenio, y la obra no puede estar paralizada más tiempo. Por lo tanto, queda previsto y preparado por si en su momento llega ese dinero para poder ampliar este tema. La parte del enganche entre las dos gradas, la grada principal y la perimetral, es porque en primer lugar la capacidad de espectadores es tremendamente grande y en segundo lugar es un gasto, me parece, que no sería bueno hacerlo.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Como manifestamos en la Comisión, nosotros estamos de acuerdo en que se autorice la prórroga porque entendemos que la empresa adjudicataria no es cumplable de este hecho. Podemos decir que es una indefinición del Equipo de Gobierno que los ha tenido ahí, medio parados, deshojando la margarita: seis... ocho... ¿Cuántas pistas vamos a hacer?. Entonces, como entendemos que la culpa no es de la empresa constructora, el Partido Popular no puede culparla. Entonces, por lógica, cuando llegan estos asuntos a Comisiones y a Plenos es cuando nos damos cuenta de la realidad y es



cuando nos pronunciamos políticamente. En este caso tenemos que aprovechar las circunstancias para decir que estamos de acuerdo con que hay que fomentar la empresa privada y, en este caso, tenemos que darle el visto bueno a la solicitud planteada por la empresa constructora.

**Sr. Presidente:** Señor Matías, perdón; no se ha enterado usted. Mire usted, se transforma de seis a ocho pistas porque la Federación Española de Atletismo nos lo pide a través del Consejo Superior de Deportes. El Consejo Superior de Deportes, junto con la Comunidad de Madrid, nos solicita que hagamos el cambio y nos dice que nos pagarían la diferencia, lo que no se ha cumplido. Por consiguiente, no es culpa de este Equipo de Gobierno. En tercer lugar, este Equipo de Gobierno lo que hace es preparar la pista para sólo echar la capa de lo que se llama tartam, un material especial, dejando todo preparado. Y lo que se hace es estudiar el proyecto con mayor serenidad. Y, en cuanto el tema de gradas, me parece que era inoportuno hacer ese enganche de gradas con la capacidad de espectadores que hay. Yo estoy casi convencido de que pocas veces se van a llenar esas gradas de gente; estoy casi convencido. Le ruego que coja todo el expediente y lo estudie. Este Ayuntamiento, en la anterior legislatura, lo que hace es aplicar unos criterios de la Federación Española, del Consejo Superior de Deportes y de la Comunidad de Madrid, ni más ni menos.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Este modesto Portavoz adjunto se siente orgulloso de que sea la Alcaldía- Presidencia quien, de alguna forma, le revoque su exposición. Pero sí sabemos lo que decimos, puesto que de ocho pistas que estaban previstas sólo se van a ejecutar seis. ¿Indefinición del Equipo de Gobierno o de la Comunidad de Madrid?; no sabemos de quién. Nosotros hemos dicho del Equipo de Gobierno, pero podía ser extrapolable a la Comunidad de Madrid. Pero, en este caso, quien menos culpa tiene es la empresa constructora. Entonces nosotros no podemos estar de acuerdo en que no se le autorice la prórroga.

**Sr. Presidente:** Don Victor -y no don Modesto-, lo único que le digo es que el primer proyecto se

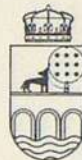
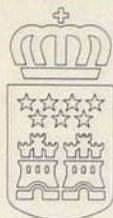


hace con seis calles en curva y ocho en recta. Se modifica por sugerencia y volvemos a la instalación primitiva: seis calles en las curvas y ocho en la recta principal. No adelantamos ni atrasamos: lo dejamos como está.

Ultimado el debate, y vistos los informes del Arquitecto Director de las obras y del Jefe de la Sección de Contratación, así como dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda acceder a la prórroga en la ejecución de las obras de construcción de Estadio de Atletismo, fases I y II, solicitada por Tecsá Empresa Constructora, S.A., que deberán estar concluidas como máximo el día 31 de julio del corriente año 1993.

**Nº 11. CON. 1/90-1, RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR OBRASCON, S.A. CONTRA ACUERDO SANCIONADOR POR DEMORA EN LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE I Y II FASES DE PAVIMENTACION, CALZADAS Y ACERAS.** Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Ollero Marín en nombre y representación de Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascon, S.A. contra resolución adoptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 de marzo de 1993 por la que se sancionaba a esa entidad con multa de 3.250.000 pesetas por demora en la ejecución de las obras de la I y II fases de pavimentación, calzadas y aceras, y

CONSIDERANDO que la prueba propuesta y reiterada por el contratista debe rechazarse al amparo del artículo 80,3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por ser improcedente, toda vez que en el expediente ni consta que el contratista haya avisado de la terminación de la obra, como trámite previo a la recepción provisional, ni en el acta de la recepción se hizo constar reclamación alguna en orden al estado de la obra, ni consta acreditada demora imputable a la Administración en la formalización del acta que, de superar el plazo de un mes a partir de la terminación de la obra, podría haber alegado el contratista así como ejercitar la correspondiente acción indemnizatoria al amparo del artículo 158



del Reglamento General de Contratación (cláusulas 70, 71 y 72 del Pliego General de Condiciones que rige la licitación). Luego, difícilmente puede ahora mediante hechos o manifestaciones extemporáneas modificarse un acto aceptado y consentido como es la formalización, sin reservas, del acta de recepción provisional de las obras.

VISTO el informe de Secretaría General así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Desestimar el recurso de reposición planteado, en base a las consideraciones arriba expuestas.

2º. Desestimar la petición de la suspensión del acto recurrido por entender que no concurre ninguna de las circunstancias del artículo 111.2 de la citada Ley 30/1992.

3º. Computar los plazos de ingreso de la deuda desde la notificación del presente acuerdo desestimatorio en la cual asimismo y a los efectos pertinentes se transcribirá el contenido del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

**Nº 12. CON. 25/90, SOLICITUD DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el escrito nº 2.666, de 1 de marzo último, que remite La Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada, en el que, acogiéndose a lo dispuesto en la cláusula IX del pliego de condiciones del concurso del servicio de limpieza de dependencias municipales adjudicado por acuerdo plenario de 18 de octubre de 1990, solicita la revisión de precios del contrato, y

RESULTANDO que en la expresada cláusula se establece que del canon deberá desglosarse a efectos de revisión el porcentaje de gastos de personal, al que se aplicaría el tanto por ciento de incremento que determine para cada ejercicio el Convenio Colectivo del sector (7,4% para 1993), revisándose el resto conforme al I.P.C. (I.P.C. de 1992: 5,4%).

En consecuencia, habiéndose fijado por acuerdo



plenario de 31 de julio de 1992 en 66.398.098 pesetas el precio anual del contrato para 1992 y teniendo en cuenta los porcentajes de canon aplicables, resulta el siguiente precio contractual para 1993:

- Gastos de personal 78% s/ 72.121.613 Ptas.:  
56.254.858 Ptas.

- Resto del canon 22% s/ 72.121.613 Ptas.:  
15.866.755 Ptas.

Incremento canon 1992:

7,4% s/ 56.254.858 Ptas.: 4.162.859 Ptas.

5,4% s/ 15.866.755 Ptas.: 856.804 Ptas.

Total 5.019.663 Ptas.

Total canon 1993 (IVA 12%):

Canon 1992 72.121.613 Ptas.

Incrementos 5.019.663 Ptas.

Total 77.141.276 Ptas.

De otro lado, por haberse modificado el tipo de gravamen del IVA para 1993, fijándose en el 15% (en la última revisión se aplicó el 12%), procede señalar el canon definitivo para 1993, después de la siguiente operación:

$\frac{77.141.276}{1,12} (x 15\%) + 10.331.420 = 79.207.560$  Ptas.

En cuanto al precio anual por cada 10 m<sup>2</sup> de ampliación, tomando como base el de 1992 que ascendía a 21.280 Ptas, (IVA 12% incluido) procede fijarle en:

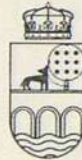
21.280 : 1,12 = 19.000 Ptas.

78% s/ 19.000 x 7,4% 15.917 Ptas.

22% s/ 19.000 x 5,5% 4.410 Ptas.

Suma 20.327 Ptas.

15% IVA 3.049 Ptas.



**Total 23.376 Ptas.**

Se desconocen los criterios seguidos por el empresario para calcular la revisión interesada que se cifra en 80.948.051 pesetas para el canon anual y en 23.164 pesetas para la fracción de 10 m<sup>2</sup>.

VISTOS el informe del Jefe de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitidos al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU):

1º. Aprobar la revisión de precios del servicio de limpieza de dependencias municipales, adjudicado a La Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada por acuerdo plenario de 18 de octubre de 1990, fijando, para el ejercicio de 1993, el canon anual en 79.207.560 Ptas. y el precio anual por cada fracción de 10 m<sup>2</sup> de ampliación en 1993 en 23.376 Ptas.

2º. Cifrar en 283.437 Ptas. la fianza complementaria a constituir por el contratista (4% s/ 7.085.947 = 79.207.560 - 72.121.613).

3º. Dar cuenta a los Servicios de Intervención a efectos de habilitar los créditos que requieran estas atenciones.

Nº 13. CON. 28/89, SOLICITUD DE CENTROS COMERCIALES SIGLO XXI SOBRE REVOCACION DE AUTORIZACION CONCEDIDA A SIERRA PRINCIPE, S.A. PARA PASO DE CARRUAJES POR RAMPA DEL SUBSUELO DE LA CALLE PEATONAL DEL CENTRO COMERCIAL LA VIÑA. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocida la petición de Centros Comerciales Siglo XXI, presentada en el Ayuntamiento el día 26 de febrero de 1993, registrada al número 2.639, mediante el que interesa la revocación de la autorización concedida a Sierra Príncipe, S.A. para paso de carruajes por la rampa del subsuelo de la calle peatonal del Centro Comercial La Viña, y

Centros Comerciales Siglo XXI alega, en síntesis, que tiene exclusividad en la utilización de la calle peatonal por considerarla inmersa en la explotación del Centro, por cuyo motivo, concluye,



debe anularse la autorización otorgada a Sierra Príncipe, S.A.

A la vista de los antecedentes de la concesión del Centro, se comprueba, como también reconoce el reclamante, que fué modificada la configuración inicial del proyecto pero, indudablemente, siempre al margen de los viales que circundan el edificio comercial a los que no se aluden para nada y que, por su carácter demanial, hubieran precisado de otra concesión administrativa en el supuesto de pretenderse el uso privativo de los mismos (artículo 78 del Reglamento de Bienes).

Por todo ello, el nuevo aprovechamiento surgido de la modificación del proyecto, al margen de la concesión inicial, motivo que la Sección de Contratación, para compatibilizar los intereses del Centro consentidos por el Ayuntamiento y el marco de la legalidad vigente, sugirió la posibilidad de calificar el aprovechamiento como de uso común especial normal, como así fué, porque, de un lado, ello implicaba simplificar los trámites de la autorización del aprovechamiento, aunque, de otro, no podía excluirse a los demás interesados del uso. Además, el acuerdo adoptado al efecto fué firme y consentido.

Por otra parte la interpretación de uso común especial que mantiene Centro Comercial Siglo XXI tampoco se considera acertada. Común no debe significar aumento de riesgos -de los que nadie estamos libres-, como siniestros con vehículos industriales, robos y otras actividades delictivas en horarios no comerciales.. Común significa no privativo, es decir, el que corresponde por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impide el de los demás interesados. La restricción del uso de la rampa en función de las necesidades horarias del centro, supondría una ocupación anormal no conforme con el destino de la vía pública que, de autorizarse, exigiría, previa licitación, la correspondiente concesión administrativa (artículo 91 del Reglamento de Bienes). La intensidad del uso (en el especial) no se concibe por los Tribunales en méritos a la mayor o menor utilización de los bienes sino a la existencia sobre los mismos de instalaciones fijas y duraderas.



Se entiende, fundamentalmente, que **Sierra Príncipe, S.A.** no ha sido objeto de concesión paralela y compartida sobre los mismos bienes, sino de licencia o autorización para disfrutar de un elemento común, cual es el pasaje peatonal, como cualquier ciudadano que, en el ejercicio de sus derechos, insta de la Administración la utilización de la vía pública para paso de carruajes sin que, por otro lado haya sido objeto de discriminación tributaria con exacciones por la utilización de vado permanente.

VISTOS igualmente informe del Jefe de la Sección de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitidos al respecto, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad desestimar la solicitud de anulación de la autorización concedida a **Sierra Príncipe, S.A.** para uso común especial del subsuelo de la vía pública de la calle peatonal del Centro Comercial La Viña, en base a las consideraciones arriba expuestas.

**Nº 14. CON. 2/93, MEDICION Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE BALEARES.** Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y conocidos los informes de la Dirección Facultativa de las Obras de Urbanización del Sector DD, del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y del Jefe de la Sección de Contratación y dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda aprobar la medición y presupuesto de las obras del proyecto de la calle Baleares, redactado el 14 de abril de 1993 por la Dirección Facultativa de las obras de urbanización del Sector DD, que asciende a 5.234.557 pesetas, cuya ejecución se financiará por la Junta de Compensación de dicho Sector.

**Nº 15. CON. 11/89, CONCESION EN USO A LA ASOCIACION DE VECINOS LA ZAPORRA DE LOCAL EN CENTRO SOCIO-CULTURAL DEL MISMO NOMBRE.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, así como del informe del Jefe de la Sección de Contratación, de fecha 13 de mayo actual, que, literalmente transcrito, dice:



"Aunque pende de formalizar el acta de recepción definitiva de las obras del Centro Socio-Cultural La Zaporra a falta de subsanar distintos aspectos de acabado y comprobar el funcionamiento de alguna instalación, lo cierto es que el edificio puede darse por concluido a tenor de lo informado por la Dirección Facultativa de las obras el 11 de febrero de 1993.

Por otro lado, el Ayuntamiento se comprometió a ceder en propiedad a la Asociación de Vecinos La Zaporra, a título de compensación por el inmueble que esta asociación detentaba en el lugar donde se ha construido el Centro, el local que se reseña como independiente en el proyecto de construcción de este último, constituido por porche, vestíbulo, oficina, sala de juntas, dos aseos, sala de estar-tertulias, juego, bar-, distribuidor y dos vestuarios más el gimnasio.

Dado que este compromiso es imposible materializarle hasta que se declare la obra y, previa división, se inscriba en el Registro de la Propiedad como finca independiente y siendo urgente la necesidad que esta entidad tiene de ocupar los locales para satisfacer sus fines sociales y altruistas, a instancia del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar a la Asociación de Vecinos La Zaporra la ocupación del local que con destino a esta entidad se ha construido en el Centro Socio-Cultural de La Zaporra."

Seguidamente se produce el siguiente debate:

**Sr. Marfil Batista (PRIM):** Dado que no se ha llevado a cabo la recepción provisional del edificio, ¿existe algún documento firmado por la empresa constructora autorizando la ocupación de las instalaciones?. Si no es así, ¿quién se hará responsable de los posibles desperfectos que pueda sufrir hasta su recepción definitiva?

**Sr. Presidente:** Existe ese documento firmado de recepción provisional.



**Sr. Secretario:** El documento que he tenido ocasión de ver en el expediente -acta de recepción provisional- fué firmado en el mes de febrero y restaba la firma del Sr. Puerro del Tell. Esa firma ha sido estampada ya. De cualquier modo, al haberlo hecho la Dirección Facultativa de las obras y la contrata, debe entenderse que la recepción provisional, efectivamente, se ha hecho. De cualquier modo, al haber unos anexos al acta de recepción provisional con observaciones a la misma, observaciones que obligan a la contrata a proceder a la reparación de los defectos en la misma señalados, se supone, puesto que se está en el período de garantía, que existe esa obligación por parte de Obrascón y que tendremos a nuestra disposición los medios adecuados que permite la Ley de Contratos y Reglamento General de Contratación, para proceder, en caso de que no sea llevado a efecto, de modo coactivo con cargo a las fianzas constituidas.

**Sr. Marfil Batista (PRIM):** Señor Presidente, yo he preguntado si está recepcionado totalmente el edificio; sí o no. Si está inscrito en el Registro de la Propiedad; sí o no.

**Sr. Secretario:** Inscrito en el Registro de la Propiedad, no señor. La recepción provisional sí está hecha.

**Sr. Marfil Batista (PRIM):** Es que esa era de una de las cláusulas que iban en ese compromiso. Y quiero recordarle al señor Presidente que el Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio en su informe ya lo ponía: "Dado que este compromiso es imposible materializarle hasta que se declare la obra y previa división inscrita en el Registro de la Propiedad como finca independiente...". Si no está hecho, señor Presidente, creo que es mejor esperar unos días para que se lleve a efecto.

**Sr. Puerro del Tell (PSPE):** Señor Marfil, lógicamente nosotros ya tenemos recepcionadas las obras del Centro Socio-Cultural así como, propiamente, el local destinado a la Asociación de Vecinos La Zaporra. Al tener la recepción provisional, el Ayuntamiento Pleno puede autorizar el uso a la propia Asociación. Eso no perjudica en nada, en absoluto, para poder hacer posteriormente la división hori-

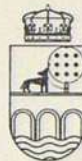


zontal en escritura pública, que tiene que hacer el propio Ayuntamiento, para entregárselo a la Asociación de Vecinos de La Zaporra como decía el acuerdo plenario adoptado hace ya dos años.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Señor Presidente, el otro día en la Comisión quedó claro que por parte de los Servicios Técnicos Municipales estaban recepcionadas las obras. Pero, sin embargo, el Concejal Delegado no había estampado la firma; ahora veo que sí. Entonces se nos dijo y se aceptó por parte de todos los Grupos, pues bastante espera ha habido ya, que había unas deficiencias que había que subsanar y que él, hasta que no se subsanaran esas deficiencias, no iba a estampar su firma. ¿Quiere decir esto que ya están todas las deficiencias subsanadas?. No es que diga que no, porque parece ser que eran cosas pequeñas, "pecata minuta", pero desde el martes aquí han podido cambiar y ahora mismo puede que estemos votando una cosa que exactamente sea una recepción definitiva porque esté todo completo. Es para saber lo que estamos votando en estos momentos. Quiero saber si ya la obra está totalmente acabada o, por el contrario, sigue teniendo las deficiencias que el Sr. Puerro del Tell nos decía el pasado martes.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Señora Aguado, las pequeñas deficiencias que pueden existir, como por ejemplo que falte un interruptor o un manillar de puerta, eso no afecta para nada. Una cosa es la recepción provisional y otra la definitiva, que se hace transcurrido el año de garantía. Además hay 15 años para vicios ocultos. Si se ve cualquier anomalía se tiene que arreglar por parte de Obrascon, o bien se realizaría con cargo a la fianza que tiene depositada.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sí, eso lo sé. Pero usted decía tajantemente que no iba a firmar hasta que no estuviera eso puesto. No es que estemos en contra de que se entregue a la Asociación la parte que le corresponde, sino que es que como usted era muy tajante el pasado martes en la Comisión... "¡No lo firmo hasta que no esté acabado!". Ahora estamos diciendo lo contrario de lo que decíamos el martes. Sigo pensando, a la vista de los informes técnicos, que las obras están totalmente acabadas, pero que



no se nos diga hace dos días, no llega ni a 48 horas, porque era mucho más tarde, una cosa y que ahora se nos diga otra. Más que nada es por saber lo que en estos momentos estamos diciendo y estamos votando.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Simplemente, quiero manifestar que esta mañana, con buen criterio, el Secretario del Ayuntamiento me ha dicho que no importaba en absoluto firmar el documento porque no perjudicaba para nada la firma; que estaban bien agarrada la empresa adjudicataria, firmase o no firmase; que no había problemas.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera emitido al respecto, por unanimidad, toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en el informe de la Sección de Contratación transcrito, autorizándose, en consecuencia, a la Asociación de Vecinos La Zaporra la ocupación del local que con destino a esta entidad se ha constituido en el Centro Socio-Cultural de La Zaporra.

**Nº 16. PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DE GENERAL APLICACION A LOS CONTRATOS DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.** Tras ser rendida cuenta del expediente de referencia CON. 2/93, al que se han incorporado los informes preceptivos de Secretaría General e Intervención de Fondos, se producen las siguientes intervenciones:

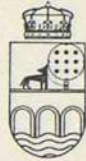
Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros, cuando se discutió este tema, nos encontramos con un documento adjunto a un pliego de una obra; y resulta que hoy aquí al Pleno viene como un documento de carácter general. A nosotros nos parece que un pliego de carácter general, como el que se quiere hacer, el haberlo tratado en Comisión como lo hicimos no es la formalidad, desde luego, más adecuada. Es un tema lo suficientemente serio. Está muy bien que estandaricemos una serie de documentos de trabajo y, en ese sentido, el adjuntarlo a una obra, no fué lo más oportuno. Entendemos que la Comisión de Contratación debería haber hecho un estudio. Indudablemente, es un avance tener un pliego; sobre ese pliego se pueden hacer modificaciones. Pero, desde



luego, no nos parece el tratamiento más adecuado. Ya en la Comisión nos abstuvimos cuando fué conjunto con el otro proyecto y ahora, el que venga por separado, nos parece oportuno pero debía de haber venido separado desde el principio y debíamos de haber dedicado, quizá, una sesión monográfica para hablar sobre ese tema. Se supone que nuestros técnicos trabajan bien, pero existen pliegos en distintos municipios y es conveniente comparar. Desde luego, hubiera sido una mejora, porque en ese sentido ha quedado un poco desvirtuado lo que es el propio pliego. En Comisión se trata como un pliego previo a una obra en concreto y, desde luego, el documento en sí mismo se veía que era mucho más ambicioso. Y creo que, efectivamente, tiene mayor alcance, tiene mayor calado y, por lo tanto, hubiera requerido esa sesión monográfica. En todo caso no nos parece un documento especialmente malo. Nos parece un documento de trabajo hecho por técnicos que saben de qué están hablando y, por tanto, tampoco nos podemos oponer a él en principio. Pero consideramos que esta Comisión de Contratación, que no se reúne mucho, sí requería, de alguna manera, que a una cosa de estas características se le hubiera dedicado el tiempo oportuno. Seguimos manteniendo nuestra abstención, pero sí rogamos a este Pleno que quedemos emplazados para que este documento al final se mejore con el esfuerzo de todos.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nosotros podríamos estar más o menos satisfechos con el pliego de condiciones que aquí se nos presenta, aunque entendemos que el tercer domingo de junio del año 1995 podremos modificarlo a nuestro antojo. En principio nos daríamos por satisfechos con una modificación en la cláusula nº 7 en el sentido de que donde dice: "Para el concurso, los criterios objetivos por orden decreciente...", diríamos nosotros: "Para el concurso y contratación directa". Es decir, añadir "contratación directa" para que este pliego de condiciones sirva también para la contratación directa. Por lo demás, más o menos, ya digo que en junio de 1995 lo modificaremos, pero de momento nos puede valer.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Este pliego de cláusulas ha sido requerido en bastantes ocasiones por los Grupos de esta Corporación. Quiero decir que aunque



sea mejorable -yo coincido que puede serlo en el futuro- al menos tenemos una herramienta que nos puede servir para el futuro mucho mejor que con lo que teníamos hasta ahora. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la aprobación del pliego y vamos a apoyarlo como viene de la Comisión. Ponerse a discutir aquí el pliego ahora sería bastante complicado. En la Comisión se ha discutido y si hace falta, como decía el señor Requena, discutirlo más, pues se hará. En todo caso, como la señora Concejala tiene esperanzas -que no comparto-, puede tener un poco de paciencia por si acaso toca la lotería. Pero, de momento, yo propongo que se quede así.

**Sr. Secretario:** Una aclaración al hilo de lo que ha dicho la señora Concejala del PP. El pliego abarca todas las posibles formas de contratación; es abierto. Se refiere a obras exclusivamente, pero abarca tanto los procesos que se susciten mediante concurso, mediante subasta y mediante contratación directa. Quizá sea una deficiencia en la redacción de ese pliego, pero no es para una forma de selección de contratista determinada, sino general.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Precisamente por eso. Es que, aunque parece ser que lo tiene, ya estamos como bastante escarmentados de lo que los papeles dicen. Entonces, como queremos ser un poco más claros, si estamos de acuerdo todos en que sea también para la contratación directa, no modifico ni un ápice el pliego de condiciones. En todo caso, aclaramos que "además de" el pliego de condiciones diga que abarca también la contratación directa. O sea, si ya lo dice el pliego de condiciones, lo dice ambiguamente y queremos que se deje claro, que no haya letra pequeña que por unos motivos o por otros... No modificamos el pliego de condiciones en ningún punto, solamente indicamos que se diga que la contratación directa también se rige por este pliego de condiciones. No creo que sea una cosa la que estamos pidiendo absurda. Se trata de clarificar. Si no lo recoge, que lo recoja. Y nada más. No movemos nada de lo que dice el pliego porque ya lo debatimos, como bien dice el señor Pérez Lara, en la Comisión. Lo único es que a nosotros se nos había quedado; en la Comisión se lee y tal pero después se suele estudiar antes de que llega al Pleno. Para eso se aprueba en el Pleno, si no lo aprueba-



ríamos directamente en la Comisión y no lo traeríamos al Pleno. Si se trae al Pleno es porque algunas veces modificamos los acuerdos de las Comisiones. En este caso, el PP votó a favor del pliego y seguimos estando de acuerdo. Lo único que decimos es que, por favor, se recoja esa mera conclusión: que recoja la contratación directa. [En esos momentos el micrófono de la Sra. Aguado hace ruidos distorsionadores]. La próxima vez señor Alcalde me voy a hablar a su micrófono.

**Sr. Presidente:** [Tono jocosos] Pues la tendremos todos los días, porque tiene muy mala suerte con ese micrófono.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Es que estoy pidiendo que se arregle este micrófono. No sé si se me boicotea por cualquier cosa o es que...

**Sr. Presidente:** Las manos...

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** No porque las manos están tocando el botón y no otra cosa. Y las manos, en todo caso, son bonitas, porque son de una buena mujer.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Yo creo que la interpretación, si cabe, la ha hecho el señor Secretario y, efectivamente, está recogido.

**Sr. Presidente:** No obstante, señora Concejala, si viene al Pleno es porque es un asunto de Pleno. Y las Comisiones Informativas no tienen competencias ejecutivas. Y en cuanto al micrófono, si no funciona en lo sucesivo el suyo, tiene este abierto para usted. Así nos hace un pase de vez en cuando. ¿De acuerdo con el dictamen de la Comisión?.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo si no se admite la matización votará en contra.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (PSOE y PRIM), ocho en contra (PP) y cuatro abstenciones (IU).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda



por mayoría aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de los contratos de obras mediante procedimiento abierto, el cual se someterá a información pública durante el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**Nº 17. JC. 2/93, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES PARA SU INSTALACION EN DIEZ PUNTOS DISTINTOS DE LA LOCALIDAD.** Se procede a dar cuenta de las actuaciones del concurso convocado al efecto así como de las distintas ofertas presentadas por Plastic-Omnium, H.P.C., Contenur, Jardinaútica y Licuas.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, así como los dictámenes emitidos al respecto por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera.

Se produce seguidamente el siguiente debate:

**Sr. Marfil Batista (PRIM):** Nosotros vamos a votar que sí, pero dejando claro que el borrador de contrato que ustedes nos traen deja mucho que decir de aquel pliego de condiciones que presentaron para las ofertas de los distintos concursos de las distintas casas o fabricantes de estos juegos infantiles. Nosotros apostamos porque los niños de nuestro pueblo puedan disfrutar y por eso vamos a votar afirmativamente.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Como este punto ya en su momento se discutió en un Pleno, de lo que se trata en este caso es de responder a una necesidad, que es la de dotar a los parques de juegos infantiles y, desde luego, adaptarnos a la normativa, que es una normativa ya de exigencia de la propia Comunidad en el sentido de que los parques tengan la seguridad adecuada. Nuestra única objeción, que ya hemos manifestado en reiteradas ocasiones, es más que nada en la fórmula en cuanto al número de años. A nosotros nos parece que comprometer a futuras corporaciones no es del todo correcto. Entonces, sí estamos a favor de los juegos infantiles, sí nos



parece correcta esta fórmula, sí vemos como están funcionando en otros municipios y, desde luego, deseamos que nuestros chicos disfruten. Nuestra objeción hoy y nuestra abstención se explica por el número de años, fundamentalmente y porque, además, es un costo importante.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo está de acuerdo, como lo ha estado desde un principio, pero también tenemos que decir que en una Comisión del Area Económico-Financiera planteamos una serie de modificaciones al Pliego y no se han llevado a efecto. Se ha modificado al antojo... Lo que pasa es que aquí tenemos que entrar todos los Concejales de la Comisión. Es cierto lo que dice el Sr. Marfil respecto a que no se ha dado a todas las empresas la misma opción que se le ha dado a la que estamos en este momento ofertando. Entonces, estamos de acuerdo porque sabemos que es necesario instalar en los pequeños parques que tenemos juegos infantiles, pero ha tenido una opción bastante mejorada esta empresa que otras.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Nosotros estamos de acuerdo. Hay que decir -¡hombre!, yo no sé si con toda exactitud como dice la señora Concejala últimamente- que la propia Comisión es la que trabajó bastante en el tema en cuanto a la modificación del pliego de condiciones y la propia Comisión, en una sesión anterior a la última, creo que era de 11 de mayo, fué la que se puso de acuerdo, en principio, en seleccionar a esa empresa. Es decir, eso mismo también se trató en la Comisión. Yo creo que es una cosa novedosa y se ha llegado a una cuestión que se ha elaborado entre todos y que es lo que más convenía en este caso. Nuestro Grupo va a votar a favor naturalmente.

Concluidas esas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU):

1º. Adjudicar a Plastic-Omnium, S.A., el contrato de alquiler, mantenimiento y conservación de juegos infantiles para su instalación en 10 puntos diferentes de la localidad, conforme a las estipulaciones contenidas en el borrador de contrato que



obra en el expediente, en el precio de 8.999.900 pesetas anuales, IVA incluido.

2º. Dar traslado de dicha adjudicación a las demás entidades que han presentado ofertas en el presente concurso a quienes se procederá a devolver las fianzas provisionales constituidas.

3º. Requerir a Plastic-Omnium, S.A. para que, a través de su legal representante, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, suscriba el correspondiente contrato administrativo, previa acreditación de haber consignado en la Tesorería Municipal el 4% del importe de adjudicación como fianza definitiva, en garantía de la correcta ejecución del expresado contrato.

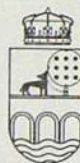
4º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente en orden a la ejecución de estos acuerdos.

**Nº 18. CON. 11/93, PROPUESTA DE ADJUDICACION DE PARCELAS.** Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocida el acta de apertura de plicas presentadas al concurso para la enajenación de parcelas municipales con destino a la construcción de viviendas de precio tasado, de fecha 12 de mayo de 1993, así como los informes emitidos por la Jefatura de la Sección de Contratación y Arquitecto Municipal, se producen las siguientes intervenciones.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Por nuestra parte, queremos hacer la petición de que se retire del orden del día en la medida que se han abierto las plicas hace muy poco tiempo, se discutieron en Comisión anteayer y nos parece que el proceso de difusión no fue el más adecuado; se hizo con la premura de la presencia del Pleno y se valoraron unos criterios que se entregaron justo en ese momento. Nuestro Grupo cree que ni siquiera respondemos a las cláusulas que habíamos establecido previamente a la hora de valorar absolutamente todos los aspectos que había que valorar. Nuestro Grupo no estaba de acuerdo desde el primer momento y en este mismo Salón de Plenos ya en su momento estuvo de acuerdo con el Sr. Sacristán en el sentido de que lo que estamos esperando es la vivienda realmente de protección oficial, que es la que responde a la necesidad; ese Plan está prometido; en estos momentos



tenemos el Plan General encima de la Mesa. Nos parecía que esto era casi exclusivamente una operación financiera. Tenemos la necesidad de cerrar unos huecos de inversiones y resulta que para esto necesitamos vender terrenos de nuestro patrimonio. Se veía que la fórmula, entre salir al mercado libre y la vivienda de protección oficial, era la vivienda de precio tasado, que creíamos que no correspondía, como después nos han demostrado en algunas parcelas, precisamente la de mayor coste, que no ha habido nadie que haya cubierto la petición que hacíamos. Ha habido una empresa que ha acudido, pero esa empresa, esa cooperativa, no cumple las condiciones. Es justo la parcela de mayor coste y de mayor necesidad para equilibrar nuestros presupuestos de este año. Pero nos parece que, aunque no estemos de acuerdo con la fórmula, aunque sean viviendas de precio tasado, por detrás de esas peticiones, por detrás de cada cooperativa, hay grupos de personas, ciudadanos que tienen unas necesidades de vivienda y consideramos que, aunque hayamos pasado muy rápidamente sobre ello, creemos que hay que cumplir completamente las cláusulas. Al final resulta que el criterio básico que traemos aquí, discutido en la Comisión, fué el último aportado y leído directamente en Comisión por el Presidente, por el Sr. Puerro. Y nos parece que, quizás, nos teníamos que tomar algo más de tiempo porque, entre otras cosas, habría que pedirles documentación adicional a las propias cooperativas en el sentido de situación financiera y familiar de cada uno de los cooperativistas que tienen y valorar más criterios. Son criterios adicionales, pero los propios criterios que aparecen en el pliego, como solvencia, experiencia de las cooperativas, etc. no se ha valorado y la única valoración, insisto, que se ha hecho, por lo que se trae una propuesta aquí, es la de la nota que puso el arquitecto en cuanto a calidades. De tal forma que si la calidad era 6,25 sobre 6, y hay ejemplos concretos, pues resulta que no se ha visto la relación que esa calidad tiene en el precio; y el criterio no está escrito y ese criterio necesita ser formulado. Creo que se fijó en la Comisión un criterio unilateral. Consideramos que puede esperar a un Pleno, que puede ser, perfectamente, extraordinario; esa es nuestra solicitud.



*[Handwritten mark]*

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Nosotros estuvimos debatiendo este tema ampliamente en la Comisión, porque entendemos que es de sumo interés puesto que, por un lado, es una enajenación de patrimonio donde al Ayuntamiento le van a revertir unas economías de las que está escaso en estos momentos. Y, por otro lado, vamos a dar cabida a una serie de problemas de viviendas que tienen ciudadanos de este municipio. Estuvimos, como digo, ampliamente debatiendo este punto y entendíamos, y así se nos planteó en la Comisión, que había unas valoraciones que venían de los Servicios Técnicos Municipales; como lo que queremos, en definitiva, es sacar adelante este punto, basándonos objetivamente en estos criterios técnicos, decidimos dictaminar conforme venía informado por los órganos técnicos de este Ayuntamiento. Entonces, entendemos que en base a la precaria situación económica del Ayuntamiento y también a las necesidades de vivienda que tienen los jóvenes y vecinos de este municipio, consideramos que en este caso no debíamos de dejarlo sobre la Mesa, sino avanzar. Claro que no nos gusta, quizá, el sistema de precio tasado; quizá habría que ir a unas viviendas más fáciles; pero somos también consecuentes con la realidad. Y tiempos mejores habrá para poder desarrollar el tema con esos criterios, puesto que está en ciernes la modificación del Plan General de Ordenación Urbana donde se contemplarán este tipo de actuaciones. En este caso, entendemos que debemos de avanzar y no someterlo a más demora.

**Sr. Puerro del Tell (PSOE):** En primer lugar, yo no veo que se tenga que posponer el tema de la adjudicación de las parcelas. De hecho, dice el señor Requena, hubo una sola empresa que pujó por la parcela mayor. No señor, fueron dos, lo que pasa es que una pagaba mitad en dinero y mitad en especies; y se desestimó. Esa empresa era Montaña Nevada. Y en el caso de la Cooperativa 1492 lo que él ha valorado en un momento determinado es el módulo de precio útil para el año 1995 y yo creo que eso es un error. Por lo tanto, se desestima. El resto, hemos valorado criterios tanto de de precio de ejecución, de valor del precio de módulo, como de la calificación que da el Arquitecto Municipal. Yo creo que esos tres factores son importantes. Por lo tanto, entendemos que se deben adjudicar lo antes posible. Y es más, se debería proponer dejar desierta



la adjudicación de la parcela I del Sector AA y posteriormente facultar al Alcalde para que la adjudique directamente a esta misma cooperativa, si está de acuerdo en el precio del módulo previsto.

*B*

Sr. Requena Fraile (IU): A nuestro entender la petición está suficientemente documentada. Yo, desde luego, llamo a la reflexión de las personas que participaron en la Comisión y dictaminaron, para ver si una vivienda que tiene en calidad constructiva, de 0 a 10, de 6,25, y otra vivienda que tiene en calidad constructiva, fijando los mismos parámetros, un 6, es decir que se llevan 25 centésimas, si significa que la calidad es prácticamente la misma. Resulta que se atiende exclusivamente a ese criterio cuando una existe diferencia de 15.000 por m<sup>2</sup> que significa, sobre el precio total de la vivienda, más de un 12% sobre el precio de construcción. Es decir, que una diferencia que corresponde en menor calidad a menos del 5%, del 3% en cuanto al parámetro calidad, resulta que se encarece hasta ese valor. ¿No se puede pensar, después de vistas todas las ofertas, que a lo mejor en algún caso necesitamos reconducir la discusión que hemos hecho?. En una vivienda de estas características se trata de que pase de 13.000.000 pesetas a 14.800.000 pesetas por algo que tiene prácticamente la misma nota y la misma calidad constructiva; y se ha primado el criterio de calidad sobre el coste con un porcentaje muchísimo menor. A nuestro entender, primero nos arriesgamos a que haya alguna demanda por parte de los ofertantes en la medida que en los pliegos no se ha establecido. Con lo cual, el tiempo que pretendemos ganar lo estamos perdiendo. Y, después, porque consideramos que realmente, en algunos casos puede estar claro, pero desde luego de lo que estamos hablando, de la parcela 18 del sector G, creemos que, desde luego, no se corresponde. Este es el caso más llamativo que he querido poner como ejemplo en cuanto a la diferencia mínima de nota y sin embargo muy importante en precio. Son datos que están encima de la mesa y afectan a 15 viviendas. Entonces, yo me planteo un problema moral: ¿quién está detrás de esas quince viviendas?. Porque también para mí es un criterio: ¿quién hay detrás, qué quince personas hay, qué familias en concreto?. Estamos jugando al final con algo tan básico para la gente como es su vivienda. Por tan-



to, me parece que no se debía plantear así. Si, desde luego, el resto de los señores Concejales consideran que con esto queda bien resuelto, nosotros aquí lo que hemos traído son nuestras dudas.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Tengo que reconocer que el señor Requena tiene parte de razón en lo que dice, puesto que hay unas diferencias de precio de una oferta a otra. Lógicamente existe y hay que valorarlo. Lo que pasa es que cuando se hizo la valoración, se hizo una valoración conjunta y entendemos también que esa diferencia de precios, que nosotros hemos estudiado -hay que ser objetivos en todos los conceptos-, es en un plazo de quince años, mientras que el plazo de ejecución de 12 a 18 meses también marca una diferencia: si hay una persona que vive en un piso alquilado en seis meses le puede repercutir unos serios problemas económicos. Entonces, ha sido un poco donde nos hemos basado para seguir el criterio de apoyar aquella oferta que venía con mayor puntuación por la parte técnica municipal.

**Sr. Puerro del Tell (PSOE):** En principio, yo creo que usted puede tener sus criterios pero, como ha dicho el señor Matías -y estoy de acuerdo con él- se han valorado todos los criterios, porque también hay una diferencia de seis meses en la construcción. Se ha hablado también que hay más vecinos del pueblo, según los datos que se han visto -de vecinos jóvenes de este municipio-; y se han valorado objetivamente. Puede haber fallos, porque también se puede decir que se es vecino de San Sebastián de los Reyes y luego, a la hora de la verdad, se adjudica a otra persona que no sea de San Sebastián de los Reyes. Pero, en principio, se ha valorado así.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Se está valorando ahora el criterio de los 18 meses. Hay cooperativas que ofertan todas las promociones, con un número importante de viviendas. Entonces, cuando una cooperativa tiene experiencia y quiere gestionar todas ellas plantea 18 meses como período de construcción. Una cooperativa mucho más pequeña, que va dirigida sólo a una parte, puede plantear a lo mejor 12 meses, que es el período mínimo de una construcción. Es decir, no es un criterio porque en las cooperativas



el criterio de los meses no es fundamental. Se supone que absolutamente todos los cooperativistas lo que quieren es que su vivienda se entregue inmediatamente. Y, desde luego, todos los cooperativistas van a presionar para que se entreguen lo antes posible. Para mí, ese parámetro de los 12 ó los 18 meses es el que menos importancia tiene. Porque, desde luego, si el cooperativista acepta dos años de estar pagando dinero sabrá por qué lo hace. Pero, desde luego, lo que hay que valorar es la necesidad. Desde luego, si hay gente que quiere que su vivienda se entregue inmediatamente porque está malviviendo, ya presionará a la cooperativa o no entregará su dinero, porque no se puede estar pagando un alquiler y al mismo tiempo una vivienda de estas características, de 12 ó 14 millones de pesetas. Por tanto, no es criterio y a nosotros nos surgen dudas. Por eso planteamos nuestra propuesta de retirar el asunto sin ningún afán especial, sino por las dudas que nos surgen.

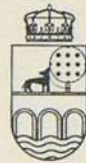
Se somete a continuación la propuesta formulada por el Grupo de Izquierda Unida de retirar el presente asunto del orden del día, resultando rechazada por cinco votos a favor (IU y PRIM), dieciocho en contra (PSOE y PP) y ninguna abstención.

Seguidamente, se procede a votar el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, incluyendo la propuesta formulada por el Sr. Puerro de facultar a la Alcaldía Presidencia para, una vez declarada desierta la adjudicación de la parcela I del Sector AA, proceda a su adjudicación directa en las mismas condiciones fijadas en el Pliego, resultando aprobada por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE y PP), cuatro en contra (IU) y una abstención (PRIM).

**Sr. Requena Fraile (IU):** Me parece que en el pliego estaba previsto lo que plantea el Sr. Puerro del Tell. Por tanto lo que hemos votado ha sido ocioso.

**Sr. Secretario:** También viene recogido así en la vigente Ley del Suelo, pero había una propuesta expresa de facultar a la Alcaldía.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a la



vista del Pliego de Condiciones y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido en sesión de 18 de los corrientes, acuerda:

1º. Ratificar la inadmisión de las plicas presentadas por Enypesa, S.A. y Montaña Nevada Sociedad Cooperativa Limitada, declarada por la Mesa de Contratación en el acto público de apertura de las presentadas al concurso, celebrado el día 12 de mayo de 1993, por no acompañar relación provisional de adjudicatarios y ofertar la contraprestación en metálico y especie, respectivamente, y entender que tales deficiencias eran insubsanables a tenor de lo establecido en los artículos 3, 7.10, 9 y 15 (respecto de Enypesa) y 6, 9 y 15 (respecto de Montaña Nevada) del Pliego de Condiciones.

2º. Adjudicar las restantes parcelas conforme se indican a continuación:

A). Parcela J del Sector AA, a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Hogar Joven, en el precio de 106.000.000 de pesetas.

B). Parcela 1 de la Unidad de Gestión I, a P.S.V. - Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa, en el precio de 5.000.000 de pesetas.

C). Parcela 9 de la Unidad de Gestión I a la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rosa Luxemburgo La Paz, en el precio de 9.000.000 de pesetas.

D). Parcela 18 de la Unidad de Gestión G a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Sanse 92, en el precio de 27.000.000 de pesetas.

E). Parcela C-1 de la Unidad de Gestión O a la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Rosa Luxemburgo La Paz, en el precio de 57.000.000 de pesetas.

3º. Los precios expuestos no incluyen IVA, que habrá de ingresarse en el Ayuntamiento antes de la formalización de la escritura de venta de las parcelas, al tipo que resulte en ese momento.



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Condiciones, serán de cuenta de los adjudicatarios cualesquiera tributos y gastos que se originen a consecuencia de la transmisión.

4º. Aprobar, conforme prevé la cláusula 7.10 del Pliego de Condiciones, las listas de previstos adjudicatarios de viviendas presentadas por las referidas entidades, listas que serán diligenciadas por el Secretario de la Corporación y ello sin perjuicio de los requisitos que para la obtención de financiación cualificada de las viviendas que en su día resulten puedan exigir los organismos competentes.

5º. Advertir a los adjudicatarios la necesidad de cumplir todas y cada una de las cláusulas, condiciones particulares, prescripciones técnicas y demás que según el Pliego de Condiciones rigen el concurso, así como las garantías definitivas y condiciones de pago.

6º. Declarar desierta la adjudicación de la Parcela I del Sector AA, al ofertar la entidad Año 1492, Sociedad Cooperativa un precio de venta por metro cuadrado útil superior al módulo máximo para viviendas de precio tasado, correspondiente a 1993.

7º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la enajenación directa de la parcela I del Sector AA con arreglo al Pliego de Condiciones que ha regido el concurso.

8º. Dar cuenta de las cesiones a la Comunidad de Madrid de conformidad a lo dispuesto por el artículo 283.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

9º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

Nº 19. PAT. 4/92, PROPUESTA DE ACEPTACION DE CESION DE FURGONETA EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE AUTORIZACION DE UTILIZACION DEL RECINTO FERIAL. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto el día 6 de abril último, y de conformidad con el ar-



título 12.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales en relación con el 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º Aceptar la cesión del vehículo Nissan PFC9 ofertada por Binomio Comunicación, S.L. en cumplimiento de la obligación contraída con este Ayuntamiento por Autonorte en virtud de la autorización para utilización del Recinto Ferial, otorgada por acuerdo plenario de 19-XI-92, aceptándose la sustitución del deudor en lo concerniente a ese concreto punto.

2º. Los gastos e impuestos que puedan derivarse de la matriculación del referido vehículo serán de cuenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

3º. La novación autorizada no implica la modificación de ninguno de los condicionamientos establecidos por acuerdos plenarios de 22 de octubre y 19 de noviembre, ámbos de 1992, a los que se subordinó el aprovechamiento del recinto ferial.

4º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

Nº 20. CON. 43/85, DAR CUENTA DE LA ENTREGA DE LLA-VES DE LA VIVIENDA SITA EN LA PLAZA DE LA IGLESIA. El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la entrega de las llaves de la vivienda del edificio municipal sito en la Plaza de la Iglesia nº 7, efectuada por la representación del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, e instrumentada mediante acta de fecha 6 de los corrientes.

Nº 21. SEC. NOMINACION DE CALLES. Como consecuencia, por un lado, de la urbanización de los sectores AA, BB, CC y DD y de la reparcelación de la Unidad de Gestión "0" en el casco urbano, y de la Unidad de Gestión Z-1 en la Urbanización Fuente el Fresno, el Ayuntamiento Pleno, a la vista de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de 9 de marzo de 1993 y del dictamen de la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios de 17 del mismo mes, acuerda por unanimidad designar con los



nombres que a continuación se relacionan los viales que figuran en el plano incorporado al expediente, que será diligenciado por el Secretario de la Corporación.

**A). Nominación de nuevas calles:**

**1. Casco Urbano:**

**Sector AA:**

- Avenida de Talavera de la Reina
- Pasaje de Puertollano

**Sector DD:**

- Paseo de Rías Altas
- Paseo de Rías Bajas
- Avenida de La Coruña
- Avenida de Lugo
- Pasaje de Villagarcía de Arosa
- Pasaje de la Zamburiña
- Avenida de Orense
- Avenida de El Ferrol
- Avenida de Pontevedra
- Pasaje Verde
- Plaza del Obradoiro
- Plaza de Santiago de Compostela
- Avenida de Vigo
- Avenida de Betanzos
- Avenida de Portugal

**Unidad de Gestión O (La Viña):**

- Pasaje de la Viña
- Calle Infantas

**2. Urbanización Fuente del Fresno:**

(A propuesta de la Junta Gestora, de la Unidad de Gestión Z-1):

- Calle Ruy Gómez (que tiene su entrada por la Avda. Ardal)
- Calle V Centenario (perpendicular a Avda. Sancho Rosa)

**B). Variación de trazado y de tipo de vía:**



1. En la Unidad de Gestión 0, debido a la reparce-  
lación, se varía:

- El trazado de la calle Benasque, que discurrirá desde la glorieta existente entre la intersección de la calle Canal de Isabel II y la Avda. de Guadarrama, hasta la Avenida de España.

- El tipo de vía de la calle Marruecos, que pasa a denominarse Pasaje de Marruecos, así como su trazado, que discurrirá desde la calle Benasque a la Avda. de la Sierra.

C). Cambio de denominación de calles y numeración:

- La Avda. de Leopoldo Gimeno pasa a denominarse calle del mismo nombre, siendo sus números reemplazados por los siguientes de la calle Leopoldo Gimeno actual: los números 2 y 4 de la Avda. de Leopoldo Gimeno pasan a ser calle de Leopoldo Gimeno números 14 y 16, y los números 1 al 11 de dicha avenida pasan a ser los números 11 al 21 de la citada calle.

- En este mismo sentido, la actual Avda. de la Robliza -en la Zona Industrial Sur- pasa a denominarse Avda. de los Pirineos (para distinguirla del camino de la Robliza).

Nº 22. SEC. 2/93, PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.

Sr. Puerro del Tell (PSOE): Creo que todos los Concejales ya lo conocen perfectamente, pues se ha debatido en Comisión y se les ha entregado un borrador del Plan.

Sr. Requena Fraile (IU): Voy a empezar por algo que para mí es lo que tiene menos importancia de este Plan Cuatrienal, pero no puedo dejar de hacerlo. Igual que han surgido hace unos momentos en el Pleno unos requiebros electoralistas entre dos Grupos, yo desde luego no quiero aprovechar la ocasión para hacer electoralismo de ningún tipo porque me duele especialmente, porque supone, desde luego, algo que es valorar muy poco al vecindario de la Comunidad de Madrid, el que su Presidente, con cargo a fondos institucionales nos entregue un pliego del Plan Cuatrienal, con una serie de obras aquí



previstas, cuando ni siquiera este Ayuntamiento, que es el que los tiene que ejecutar, se pronuncie. Nos embuzonan esos folletos antes de la propia discusión en este Pleno de lo que va a ser el criterio de la Comunidad de Madrid. Y justo lo hace en período electoral; es decir, está embuzonado en la última semana en las distintas casas de este municipio. Es realmente triste y más cuando la campaña institucional encima tiene la foto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en los anuncios aparecidos en la prensa nacional. Esto no lo queríamos dejar pasar porque nos parece que es una utilización, a nuestro entender, no muy digna; desde luego se está utilizando con fines partidistas lo que es una campaña institucional con cargo a fondos públicos. Pero digo que éste es un aspecto anecdótico al que ya estamos acostumbrados; quien detenta el poder en un determinado momento hace uso de ese poder para divulgar una serie de actos en un momento oportuno. Desde luego, en el caso de este municipio, tal como se ha actuado, no era lo más recomendable. Pero eso no lo tiene por qué saber el Sr. Leguina ni lo tiene por qué saber la Comunidad de Madrid. Nuestra postura en el Plan Cuatrienal la hemos manifestado en reiteradas ocasiones: tenemos un desacuerdo de fondo en cuanto a lo que consideramos que municipios, en concreto como el nuestro, de más de 50.000 habitantes, que tienen una entidad, lo que no se puede es seguir con criterios finalistas en un Plan de Inversiones. Es decir, que no se pueden dar estas subvenciones condicionadas a una serie de proyectos en concreto. Nos parece que esos porcentajes de financiación lo que suponen es un tutelaje, una actuación paternalista por parte de la Comunidad de Madrid que no se corresponde con la dignidad de las instituciones locales, que están reconocidas constitucionalmente como instituciones autónomas con determinada capacidad. Consideramos que con esos criterios finalistas al final nos vamos a encontrar con que el reparto de los fondos de los impuestos de los ciudadanos no se realicen de una forma muy oportuna. Para nosotros hay una cosa que en este Plan Cuatrienal queremos llamar la atención, porque nos preocupa muchísimo: a este municipio le corresponden de ese Plan Cuatrienal más de 700 millones de pesetas, casi 800 millones. Y esos casi 800 millones de pesetas son 800 millones de los vecinos, pero nos podemos encontrar con que

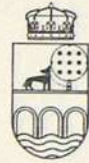


si ese Plan es cuatrienal es porque es la duración de unas elecciones, de un periodo de legislatura de cuatro años. Pues bien, estamos en mayo de 1993, las elecciones fueron en mayo de 1991. Por tanto, de ese Plan Cuatrienal llevamos dos años que no hemos recogido absolutamente nada. Con lo cual tenemos serios peligros, por gestión dificultosa, no tanto en este municipio sino absolutamente en general, de que nos podemos encontrar con que del Plan Cuatrienal que se tiene que repartir a lo largo de cuatro años en los dos primeros años no hemos recibido nada de los 764 millones de pesetas. Por tanto, la Comunidad de Madrid está teniendo en estos momentos un ahorro de tesorería importantísimo. Y nos podemos encontrar que todo aquello que no podemos contratar en los próximos dos años suponga, por las dificultades, por las formas de hacer las cosas por parte de la Comunidad de Madrid, si no nos damos prisa los vecinos de este municipio, que se pueden estar perdiendo 762 millones de pesetas, que de una forma no finalista sí les corresponde. Por lo tanto, nosotros, en este Plan Cuatrienal, sin entrar todavía de lleno en lo que son los proyectos que se nos proponen, de entrada, no podemos, en principio, estar en contra de esa concesión de 762 millones de pesetas, que es un reparto, aunque estemos llamando la atención sobre ello; es decir, no podemos votar en contra; sí nos vamos a abstener y al mismo tiempo llamamos la atención sobre estos aspectos; porque en principio no podemos obstaculizar, cuando ya se han perdido dos años, el que en estos dos años que restan no se hagan esas cosas. Es decir, tenemos un verdadero compromiso con los vecinos de este municipio para que esos 762 millones no se pierdan. Y ahora entramos ya de lleno en lo que nos hemos enterado la mayor parte de los vecinos a través de este folleto. La Oposición se enteró un poco antes por gentileza del Sr. Alcalde en la última fase, cuando ya recibió una carta en febrero, hace mes y medio o algo así, y nos dió cuenta de ello. Y aquí estamos hablando de distintos proyectos que tienen distinto calado. Es decir, está por un lado algo que va a ser un clamor unánime, que son los 400 millones previstos, que no llegan quizá ni para empezar, del arreglo de la antigua carretera N-I, proyecto estratégico y básico para este municipio. Sabemos que cualquier proyecto de peatonalización, de arreglo del centro, etc. pasa



*[Handwritten signature]*

por una utilización determinada de la N-I. Por des-  
contado otra cosa imprescindible es liberar del  
calvario de los ruidos a los vecinos que viven en  
el antiguo tramo de la carretera N-I. Por lo tanto,  
ese es un proyecto para nosotros inobjetable. Aho-  
ra, es de tal calado y de tal magnitud que es uno  
de los proyectos, precisamente el de mayor capaci-  
dad financiera, en el que más nos podemos ver com-  
prometidos y que vamos a ver dificultades para que  
en este plazo normal podamos conseguir cerrar con-  
tratos. Y si eso no cierra en su momento con la Co-  
munidad de Madrid nos podemos encontrar con que vo-  
latiliza ese dinero y no tengamos acceso a ello.  
Por tanto, en el proyecto que estamos más de acue-  
do, vemos verdaderas dificultades de gestión por el  
propio interés que tiene ese proyecto. Hay que  
abrir un concurso en su momento, concurso con  
obra... Es un proyecto que además necesita ser  
coordinado con Alcobendas. Por lo tanto, aquí esta-  
mos hablando de algo bastante serio. Es decir, ahí  
vemos serias dificultades. Otro tema: indudablemen-  
te este edificio ya es estrecho. Las dimensiones de  
San Sebastián de los Reyes, el número de personas  
que trabajan en este Ayuntamiento, las necesidades  
de colectivos vecinales, hacen que necesitemos más  
espacio. Cualquier espacio nos es pequeño. Y, desde  
luego, para que los funcionarios trabajen en unas  
condiciones mínimas, necesitamos espacio. Ahora,  
¿es la mejor solución la remodelación del Edificio  
de Correos, no hay otras alternativas?. Desde luego  
nos parece que va a crear un problema funcional a  
la hora de la distribución. No sé hasta que punto  
se han estudiado las alternativas de ir tomando  
edificios en las condiciones previstas de las zonas  
más limítrofes, lo cual nos permite ir encadenando  
al Ayuntamiento otros edificios próximos. Es decir,  
es algo que desde luego creemos que también por sus  
características nos podemos embarcar en una obra  
que después no nos vaya a resolver el problema de  
fondo que tenemos. Otro tema, que desde luego, tam-  
bién consideramos fundamental, pero es el que queda  
más indefinido, es el déficit de zonas verdes. Por  
eso la Comunidad de Madrid, una vez tras otra, es  
decir, uno de los préstamos que nos va haciendo, es  
por déficit de zonas verdes. Entonces ahí hay una  
cantidad importante, 400 millones de pesetas, de  
los que la Comunidad pone el 60%. Es decir, hay una  
cantidad importante para acondicionamiento de las

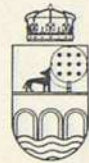
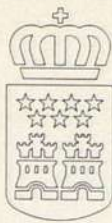


zonas verdes. Pero ahí tenemos una enorme indefinición, es decir ¿qué tipo de zonas verdes y en qué sitio?. Estamos hablando de un parque imprescindible, que va a quedar rodeado de zona urbana, el parque que está en la Avda. de Euzkadi; esa es una zona que hay que arreglar; sabemos que hay un proyecto de 150 millones de pesetas. No sabemos qué características va a tener ese ese parque. Nosotros hemos insistido aquí, una vez tras otra, que lo que nos gustan son los parques de sosiego, no los parques llenos de cemento. Necesitamos un sitio tranquilo donde estar, que no sea solamente el desplazamiento a la dehesa. Respecto al parque, a la hora de valorarlo, nos gustaría haber visto ese proyecto y, desde luego, nos gustaría que se dieran soluciones a otras cuestiones. Tenemos los proyectos que en su momento se presentaron de arreglo de los cauces fluviales; tenemos dos proyectos que en su momento presentó el señor Pérez Lara, que eran de especial interés. Nos gustaría conocer todo eso pero existe una indefinición y a la hora de contratación estamos con lo mismo. Como en los tres años no hemos contratado una parte importante de esto la Comunidad de Madrid habrá hecho un gran negocio con nosotros, pero los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes se quedarán sin una parte importante. Y luego, por último, el equipamiento deportivo; ahí sí que ya era tal la serie de peticiones, que llegaban a 9.000 millones, que hizo el señor Alcalde en su momento, que ahí sí que ya la indefinición es tan amplia porque los proyectos pueden ser tantos... Creemos que hasta que eso se especifique también nos vamos a encontrar con dificultades. Por tanto, en ese sentido, nosotros, llamamos la atención sobre unos criterios básicos defendidos por la Comunidad de Madrid, que no compartimos en absoluto y que nos parecen impropios del tratamiento de igual a igual que debe de tener una Comunidad, salvando las distancias, con una corporación de estas características; porque, desde luego, siempre se amparan en pequeños municipios de 2.000 habitantes, que si se les da el dinero se lo van a gastar en ni se sabe qué. Y en eso no se pueden amparar. Las Corporaciones ya son más serias y están supervisadas más cerca por los vecinos y, por lo tanto, puede haber más denuncia y hay más posibilidad de transparencia. Por tanto, nuestra abstención es más que nada para facilitar el que, desde luego, esos



millones no se vayan a perder, más que en sí mismo el compartir los proyectos o la adecuación de esos proyectos. Consideramos que 762 millones de pesetas para este municipio en una cantidad muy importante. Es decir, otra cuestión que creo que tenemos que discutir en el punto nº 25 y quería tratarla monográficamente en este punto, es el aspecto financiero de cómo se cubren por parte del Ayuntamiento los 400 millones que nos corresponden dentro de ese Plan. Entonces, nuestra abstención va unida a una petición a la Comunidad de Madrid, mediante ruego del Alcalde, de que los criterios no sean finalistas. Y, por último, llamar la atención, y esto supone ya cierta crítica o cierta censura al Alcalde-Presidente de este municipio, porque el propio documento del señor Leguina habla de que este Plan recoge las prioridades marcadas por los Ayuntamientos, de que se ha hecho y se ha contado con ellos y que ha sido supervisado por la Federación Madrileña de Municipios. Todo esto sobre el papel está muy bien pero, desde luego, si han consultado con el Alcalde pues podía haber abierto alguna consulta similar por su parte con el resto de la Corporación, porque nos parece que las obras estas que aparecen no salen de la noche a la mañana, sino que hay un proceso de discusión -indudablemente lo tiene que haber habido- y consideramos que al final la solución, quizás, siendo correcta en algún caso como he dicho, las propias dificultades de gestión van a hacer que no sean las prioritarias.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo tiene que empezar también por el mismo punto que acaba de terminar el señor Requena: es un panfleto publicitario. Y digo panfleto publicitario, aunque haya sido presentado por el señor Presidente de la Comunidad de Madrid, porque da por hecho algo que aún no hemos aprobado, que creemos que rompe la autonomía municipal y que invade además nuestras competencias. Además, en este panfleto publicitario, se fotografía el Edificio de Correos y para nosotros es preocupante que se dé por hecho que ese edificio sea el que viene en las partidas de las subvenciones de la Comunidad de Madrid con una cantidad de inversión de 150 millones de pesetas. Por otro lado, y no voy a ser repetitiva porque estamos bastante preocupados por la presentación de este Plan Cuatrienal, el Partido Popular en la Comunidad de



Madrid estuvo de acuerdo con las subvenciones a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, pero no ha participado en la parte que corresponde a cada uno de los municipios de la propia Comunidad. Y no vamos a rechazar una subvención que nos venga dada por la Comunidad de Madrid, faltaría más, es el dinero de todos los vecinos, pero nos preguntamos y nos gustaría que se nos informara: para aceptar el Plan de Inversiones, porque además ha sido presentado hace dos días en la Comisión ¿hay un plazo límite, o en estos momentos estamos aprobándolo de cara, quizá, a la galería?. Quiero preguntar si la necesidad es o no inminente de hoy para mañana. Hay una indefinición en los plazos, porque no lo dice la carta, porque además no es un convenio con la Comunidad de Madrid, sino es una carta que se presenta al señor Alcalde que nos dice lo que nos corresponde de la Comunidad de Madrid, pero yo creo que aquí hay que ir a temas concretos y en este caso no hay un convenio firmado con la Comunidad de Madrid. Es una carta que nos dice "esto es lo vuestro", pero creo que eso tiene que ser algo más serio. Entonces, en esa carta se refiere a equipamientos socio-culturales, equipamientos deportivos, zonas verdes e infraestructuras urbanas, pero cuando hablamos de la financiación de esto la Comunidad de Madrid no aclara cuándo nos va a entregar esas subvenciones, cuándo vamos a recibir esas subvenciones. Y yo preguntaría al señor Interventor, que de hecho ya lo hizo en el informe al no tener exactamente definidos los plazos en que la Comunidad de Madrid va a darnos de esta subvención de 762 millones de pesetas, si el desajuste presupuestario puede ser grande y tendría que hacer frente el Ayuntamiento a esos pagos. La Comunidad de Madrid así como el Gobierno de la Nación ya sabemos como paga: tarde, mal y casi nunca. No digo nunca porque algo manda, pero tarde y mal. Entonces, es preocupante porque esto es un Plan Cuatrienal, estamos hablando (en el punto 25) de una manera de financiarnos que es a través de un crédito y son a 10 años. No estamos hablando de dos años que es lo que queda para la próxima legislatura, sino que nos vamos a embarcar, los que estén ahora o los que vengan después, en una deuda un poco importante. Entonces, nosotros queríamos saber si es imprescindible en estos momentos. Cuando se habla de los parques municipales o del equipamiento socio-



cultural, por ejemplo edificios municipales, antes de aprobar en el Pleno este documento yo creo que tendríamos que definirnos. Y definirnos en qué edificios municipales porque, desde luego, estoy de acuerdo que hacen falta edificios municipales para este Ayuntamiento, pero en lo que no estamos de acuerdo es en el Edificio de Correos y, de hecho ese panfleto lo fotografía. Cuando se diga al ciudadano que vamos a invertir ahí 150 millones de pesetas nos pueden correr. Entonces, creo que habría que especificar exactamente que es lo que vamos a hacer con ese dinero y definir exactamente lo que vamos a aprobar. Porque ahora se trata de partidas ambiguas y sin una definición concreta. Entonces formulo esas dos preguntas: si el plazo límite para aceptar la inversión es inminente y si la indefinición de los plazos de la Comunidad de Madrid para el pago de estas inversiones nos puede desajustar el Presupuesto Municipal.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo creo que cuando nos acercamos a un período electoral deberíamos cerrar la puerta de las Administraciones Públicas y tomar unas vacaciones, porque si no cualquier acto que se haga es electoralista; cualquier cosa. Por otra parte, aquí hay una contradicción que se pone de manifiesto en los dos Grupos que han intervenido. Por un lado, que viene mal ahora porque puede parecer un acto electoralista pero, por otra parte, nos corre prisa por la razón que se ha expuesto aquí, que yo comparto en parte, en la parte que puntualiza que durante casi durante los dos años primeros efectivamente no hemos recibido nada del Plan de Inversiones. Pero, justamente por eso, corre prisa el hacerlo cuanto antes por razones obvias que ya se han explicado aquí algunas y otras que son, insisto, innecesario explicar. El folleto de la Comunidad de Madrid yo creo que, incluso he pensado que nos íbamos a sentir orgullosos de que ya que se saca, con la calificación que cada uno queramos darle, ¡hombre!, que venga la foto de nuestro Ayuntamiento en ese folleto, me parece que debería de significar un orgullo para San Sebastián de los Reyes. Eso ha motivado que salga en toda la prensa nacional y no creo que sea negativo para nosotros ni muchísimo menos, sino todo lo contrario. Yo pienso que no hay tal; todo lo que hacen las Administraciones lo hacen con el dinero de los ciudada-



nos; es evidente. Lanzar un Plan de Inversiones, pronto o tarde, evidentemente requiere publicitarlo lo mejor posible para que se sepa cuál va a ser el dinero que se va a emplear y en qué se va a emplear en general. Por lo tanto, a mí me parece un acto absolutamente lícito y absolutamente loable, sobre todo para nosotros. Yo quiero decir que para llegar a un Plan de Inversiones los Grupos no deben sentirse molestos porque se hayan enterado hace mes y medio, que es cuando el señor Alcalde tiene una cierta concreción de por dónde va ese Plan de Inversiones en lo que respecta a San Sebastián de los Reyes. El llegar a esa concreción es motivo de laboriosas negociaciones entre dos gobiernos, el gobierno municipal y el gobierno de la Comunidad Autónoma. Laboriosas negociaciones que llevan a concretar qué es lo que quiere nuestro municipio y en qué se queda después, porque queríamos más, evidentemente. En qué se queda después tras esas largas y laboriosas negociaciones de la Corporación Municipal representada en su Alcalde y el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y eso corresponde hacerlo a los gobiernos. Cuando ha habido una cierta concreción el señor Alcalde ha informado a los Grupos. Y quiero decir que antes, cuando era una aspiración, que insisto era mucho mayor, también tuvieron noticias los Grupos de cuál era esa aspiración del Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes. Otra cosa es que aquello era simplemente un deseo. Cuando se ha concretado se ha pasado la información. Por lo tanto, el carácter finalista lo es, pero tras una negociación dura y detallada con el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes. ¡Hombre!, si entramos al fondo de la autonomía de los municipios podríamos estar de acuerdo en la escasez que los municipios, los Ayuntamientos tenemos en una serie de factores. Pero, en este caso concreto, se llega a ese cierto carácter finalista por el cual otorgan la subvención la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento, insisto, tras esas negociaciones en las cuales se muestran naturalmente las preferencias de éste y supongo que de otros Ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo que tratándose del Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid, habiendo mediado en esas negociaciones, me parece que el resultado es bastante favorable. Este Ayuntamiento va a recibir, efectivamente, 764 millones de pesetas, si aquí se aprueba hoy, y si no yo creo



que también, aunque con algunos recortes evidentes puesto que tendría que sufrir una merma de la aportación municipal, pero va a recibir 764 millones de pesetas, que significa un 49,80% más que en el último Plan Cuatrienal. Es el Ayuntamiento más favorecido en el Plan Cuatrienal de Inversiones de la Comunidad de Madrid. Luego creo que hay que decirlo todo, porque para este Ayuntamiento, para este municipio, va a significar un empujón importante para solucionar una serie de problemas que tenemos y que ustedes han mencionado. Evidentemente tenemos que darnos prisa; por eso se trata de dar los primeros pasos. Hoy lo que aprobamos aquí es la aportación de la Comunidad de Madrid en el Plan de Inversiones, lo que nos cede al Ayuntamiento y no el detalle de cómo se va a invertir ni los proyectos a que se va a dedicar en el terreno concreto, sino la aportación, la cantidad, para poder dar el paso siguiente. Entrando en el detalle, muy rápidamente porque no es el caso, insisto, de los casos que ha citado sobre todo el señor Requena, evidentemente el proyecto de la variante es un proyecto muy importante para este municipio, sin duda alguna. Es un proyecto que va a configurar la ciudad de una manera totalmente diferente, que va a enlazarla de forma que hasta ahora no lo está y que va a significar para los ciudadanos una pérdida de molestias tremenda que significa hasta ahora y va a ganar en comodidad, en servicios, en una serie de factores. Por lo tanto, ese proyecto lo verán los Grupos de la Oposición con todo detalle, no cabe duda de que lo verán. De momento ese es uno de los objetivos del Plan, pero el detalle no se va a ocultar ni muchísimo menos, sino que, bien al contrario, por su importancia y porque es así, los Grupos de la Oposición lo podrán ver. Lo mismo la remodelación del Edificio de Correos. ¡Hombre!, ese es un edificio municipal. Puede haber otras soluciones no sé si con ese costo; probablemente con un costo bastante mayor, aunque ese no sea despreciable. Pero tenemos una aportación importantísima de la Comunidad de Madrid. El Ayuntamiento va a poner 50 millones de pesetas, si se lleva a cabo, por fin ese proyecto y creo que es una oportunidad para tener muy cerca de este edificio unas instalaciones muy necesarias, como se ha señalado aquí. En cuanto a las zonas verdes igual. Por supuesto que va a haber una información exhaustiva de qué proyectos y cómo son



*B*

para que todo el mundo los conozca y seguramente no vamos a diferir mucho del carácter que queremos dar a esas zonas verdes. Y en cuanto a los equipamientos deportivos exactamente lo mismo. Es complejo ciertamente porque son varias cosas, pero también se tendrá información puntual. Yo rechazo rotundamente la censura al señor Alcalde de este municipio en un momento en que se trae aquí una aportación valiosísima de la Comunidad de Madrid para este Ayuntamiento, con un aumento, insisto, de cerca del 50% con relación al Plan anterior. Censurar al señor Alcalde me parece francamente un poco a contrapelo. Yo rechazo esa censura; más bien habría que felicitar al señor Alcalde por su buena gestión, que va a aportar muchísimos millones de la Comunidad de Madrid para nuestro municipio. Y quiero decir que el plazo lo tenemos que fijar nosotros. Si hoy lo aprobamos ya empezamos a correr el plazo; con esa certificación del acuerdo entramos en la vía de asegurarnos esa aportación de la Comunidad de Madrid y empezamos a poner en práctica el Plan. Mire usted, hay pocas cosas seguras en estos tiempos que corren al hablar de dineros; una segura es que vamos a cobrar. Y eso creo que debe tener un aliciente a la hora de tomar cualquier decisión en este sentido. Poca gente, insisto, puede tener eso seguro hoy. Nosotros si aprobamos esto, sí, seguro que cobramos. Yo creo que no hacemos ninguna aprobación para la galería, hacemos una cosa muy seria. Es uno de los actos, quizá, más importantes que hemos hecho en los últimos tiempos, porque va a significar cambios importantísimos para San Sebastián de los Reyes. Y ahí, definición van a tener ustedes concretísima de todos los aspectos del Plan de Inversiones, sin duda alguna. Porque es algo de interés común y tenemos, naturalmente, la intención de que con la mayor participación logremos hacerlo lo mejor posible. Pero este Equipo de Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por tener un buen Plan de Inversiones, una buena tajada de ese Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid para San Sebastián de los Reyes y, creo, que debemos de felicitarnos todos. Por lo tanto, nosotros pedimos, -el señor Requena ha anunciado su intención de voto que facilita naturalmente la aprobación, lo cual me parece muy bien- si fuera posible incluso el apoyo, votando a favor de este Plan que, insisto, es muy favorable a San Sebastián de los Reyes.



**Sr. Presidente:** Antes de proceder al segundo turno de palabra, si les parece bien a los señores Concejales, podíamos discutir también el número 25, que trata la financiación, porque si se aprueba este punto se tiene que aprobar también la financiación. Entonces, podemos discutir los dos puntos en uno, si les parece bien. Es que se entiende que si se aprueba el punto número 22, viene también en el expediente la aprobación de la financiación. Ha habido un error por parte de Secretaría al confeccionar el orden del día y lo ha separado, pero al aprobar el número 22 automáticamente se aprueba también el sistema de financiación.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Yo no sabría qué discutir, si sutuarme en el otro punto... Sí quería hacer algunas precisiones al señor Pérez Lara. A estas alturas el tema electoral está servido. Mire, esto se aprueba en diciembre por una Comisión de Gobierno. Automáticamente, después de eso, se podrían haber hecho los proyectos estupendamente y haberlos lanzado y haber informado a los vecinos. Pero estos folletos se mandan a la imprenta el día que Felipe González plantea la rueda de prensa; no sé la fecha, pero se encarga, es decir, se decide hacerlos en esas fechas. Eso es una evidencia. Y toda la campaña institucional que se está haciendo... Y el resto es considerar que los ciudadanos no están al tanto de lo que están sufriendo ahora. Si fuera otro Grupo lo estaría haciendo exactamente igual; y no hay que rajarse mucho las vestiduras. A mí me duele que se considere todavía que los ciudadanos ante estas cosas no se percatan. El señor Fernández de la Mora, Ministro de un determinado régimen hubiera seguido, a lo mejor, gobernando las naciones a través de sus estados de obras; pero es que las cosas no sólo hay que hacerlas, no sólo hay que preocuparse, sino hacerlas de determinada manera y contando con los ciudadanos. Entonces, esas cosas de inaugurar el pantano y todo eso son muy viejas, son muy conocidas. Y resulta que aquí, encima, a las personas que tenemos memoria nos duele. Pero no importa. Insisto que para mí es un tema frívolo y marginal. Estas cosas se hacen así, nos toca sufrirlas y a mí, personalmente, como ciudadano, me siguen pareciendo hasta un poco insultantes. No es ese el problema: el problema es cuando ya se escuchan otras cosas pensando que no estamos sufi-

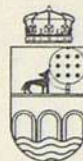


cientemente informados. Mire, señor Pérez Lara, dice usted que somos de los municipios más beneficiados; señor Pérez Lara, hay un reparto; el reparto se hace por población y, parcialmente, por renta para reequilibrar. Y este municipio es el quinto en renta de la Comunidad de Madrid, salvando el propio municipio de Madrid; por tanto, tenemos que estar por debajo de la media, queramos o no. Nos gustaría estar por encima pero es que estamos por debajo. Mire, señor Pérez Lara, los municipios mayores de 10.000 habitantes, sin llegar a incluir al municipio de Madrid, desde Alcalá de Henares a Villaviciosa, hay una serie de ellos. Hablo los mayores de 10.000 habitantes porque el Plan Cuatrienal era para municipios mayores de 15.000 habitantes. Se reparten 24.000 millones. Resulta que ese conjunto de municipios son 1.585.000 habitantes. Por tanto, como tenemos 54.000 habitantes, lo que corresponde con un reparto proporcional a nuestro municipio son 800 millones. Si nos dan 764 estamos por debajo de la media; son cifras contrastadas. Esa es la realidad. Pero es que además yo no me asombro porque compartimos esos criterios. Y es que Izquierda Unida aprobó los criterios básicos. Una cosa ya es el proyecto concreto de San Sebastián de los Reyes, pero con los criterios de reparto de los fondos estamos de acuerdo. Otra cosa es que después haya que analizar más detalladamente cómo es la renta de este municipio. Igual que cómo es la renta de Alcobendas. O qué hace que Alcobendas tenga el cuarto nivel de renta de la Comunidad de Madrid. Y nosotros tenemos el quinto realmente cerca del furgón de cola, pero desde luego tenemos el quinto; ¿por qué?, porque tenemos urbanizaciones que suben muchísimo la realidad. Y al final eso repercute en que lo que reporte por habitante es en este municipio es algo menor. Y eso se llaman criterios redistributivos. Y es así. Entonces tenemos lo que tenemos. Nos corresponden 764 millones, y son los 764 millones que con nuestros votos no queremos que se pierdan de ninguna manera. Porque nos gustaría que encima no fueran finalistas sino que los pusieran aquí encima de la mesa y nosotros hiciésemos el uso más oportuno. También el Concejal de Hacienda lo desearía en lugar de tener que financiar, como ya veremos en el otro punto. Pero eso es lo que tenemos. Otra cosa es cómo se hace en cada municipio porque tenemos datos y es un tema que, como sabe el



señor Pérez Lara, me preocupa muchísimo. Y entonces son los papeles que más miro y a los que dedico más tiempo. Entonces, veo municipio por municipio qué cantidad recibe, qué es lo que pide, si sale de Pleno, si sale por petición del Alcalde... Y le puedo decir que prácticamente en todos los municipios la decisión inicial sale de Pleno. Porque tengo los datos, además con lo que votó Izquierda Unida en cada Pleno. Y desde luego aquí no sale de Pleno en un determinado momento. Por lo tanto, aunque se pueda hacer, no nos parece que el comportamiento por parte de Alcaldía, que nos entregó en su momento el famoso documento de los 9.000 millones... Es decir, que está muy bien y, además, es un documento interesante de trabajo porque pone todas las cosas que de alguna manera nos gustaría tener. Pero, vamos, esto que se nos entregó, la gentileza del Plan de Inversiones, podía haber sido informado y no haberlo visto en los documentos de la Comunidad de Madrid. Esto es lo que sale de este municipio y, desde luego, sale por parte del señor Alcalde sin una información previa de que eso sea cierto. Está muy bien que el señor Portavoz defienda al señor Alcalde-Presidente y su gestión, que supongo que, además, la habrá hecho asesorado por el resto del equipo; pero desde luego, a nosotros nos duele no haberlo visto. Como no estamos para lamentarnos, estamos para cuestiones constructivas y concretas, a nosotros, por ejemplo, dentro de ese Plan, había cuestiones que nos parecían quizás más interesantes y más prioritarias: en este municipio hay 2.716 niños en la etapa de preescolar y tenemos exclusivamente tres guarderías y una de ellas en unas condiciones que no son las más idóneas, como es el caso de la Guardería de Valdela Fuentes. El tema de las guarderías lo puede estar asumiendo la Comunidad de Madrid al 100% sin coste adicional para nosotros, pues es un tema que por ejemplo nos parecería más interesante. Como entendemos que detrás de esta aprobación, no hay más que una aprobación genérica de no parar, de no perder más tiempo, pues entonces vamos a abstenernos exclusivamente. Pero, en todo caso, pido que se informe, que se den datos y se sepa en qué condiciones estamos con estos temas. Si quieren sigan hablando de la financiación, pero preferimos dejarlo para el punto correspondiente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros, poco más de



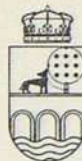
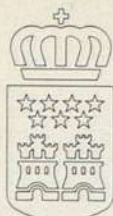
lo que hemos dicho antes. Queremos puntualizar algunas cosas que ha dicho el señor Pérez Lara. Precisamente, seguimos sin saber la concreción de las inversiones. Creemos que se podían concretar. Nos dice ahora, además, que las veremos, que nos dará cuenta de ello. Tendremos que aprobarlas, tendremos que consensuarlas todos los Grupos pues no olviden que están ustedes en minoría y que necesitan el apoyo de otros Grupos para que puedan salir adelante ciertas cosas en este municipio. Y siempre el Partido Popular, cuando lo ha considerado necesario, ha apoyado al Equipo de Gobierno. En este caso, nos vamos a abstener y creo eso también es un apoyo. Nos vamos a abstener porque entendemos que ha sido muy genérico. Y no estamos de acuerdo, además, con la forma que se ha utilizado, porque aquí se ha dicho que las inversiones se han dado a conocer a la Comunidad de Madrid y que podrían ser esas o podrían ser otras. No obstante nos vamos a abstener, pero quiero recordarle que las inversiones las tenemos que acordar todos juntitos, no se olviden. Y también quiero decirle que en elecciones se hacen folletos, videos, inauguraciones, planes de inversiones, cenas para la tercera edad... Sigo o ya vale. Entonces cuando decimos que estos panfletos se han hecho en campaña, pues se han hecho en campaña. Estamos de acuerdo en que el panfleto es muy bonito porque viene nuestro pueblo. Entonces estoy de acuerdo, pero ese panfleto o folleto no es para toda la Comunidad de Madrid, ese folleto es para San Sebastián de los Reyes única y exclusivamente. Y la prensa se ha hecho eco de la fachada que viene ahí porque la fachada es muy bonita, pero ni la hemos hecho nosotros ni la han hecho esos señores, estaba ya desde hace bastante tiempo. En ese panfleto o folleto pone San Sebastián de los Reyes, no pone ningún otro pueblo; o sea, cada pueblo ha tenido su folleto informativo. En fin, sepan que nosotros nos vamos a abstener y con eso creo que damos un ligero apoyo porque, claro, cómo vamos negarnos y cómo se puede utilizar además esa negativa a esas subvenciones que da la Comunidad de Madrid. Entonces nosotros estamos de acuerdo en asumir esas subvenciones pero no estamos de acuerdo de ninguna manera en la forma; ni en la forma que se ha hecho ni en la forma en que se hace a través de la Comunidad de Madrid, que nos obligan a hacer determinadas cuestiones que no tenemos por qué hacerlas ni aceptar-



las. La Comunidad de Madrid debería de entregar el dinero a los Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos con ese dinero hicieran lo que pudieran hacer, no embaucarnos para que nos gastemos diez millones de pesetas por cada millón que nos dan. Yo creo que si nos tienen que dar dos que nos den dos, pero que no nos digan en qué nos lo tenemos que gastar, pues el Ayuntamiento y la autonomía municipal priman por encima de todo eso.

*B*

Sr. Pérez Lara (PSOE): Miren ustedes: en periodo electoral hacen electorarismo los partidos políticos, los que están en el gobierno, los que están en la oposición, los sindicatos, las asociaciones, todo el mundo. Todo el mundo aprovecha el período electoral; unos para publicitar sus obras, sus maravillas; otros para pedir cosas aprovechando que son elecciones; evidentemente. Yo no he sacado este tema, yo no lo he sacado. Únicamente he contestado a quien lo ha sacado. Si se trata de una trivialidad pues, bueno, en la trivialidad nos movemos. Pero yo no he sacado este tema. Todo el mundo aprovecha ese espacio de tiempo; unos para, insisto, decir lo buenos que son y lo bien que hacen las cosas y otros para pedir una serie de cuestiones aprovechando que se acercan elecciones, por si caso.... Yo creo que es lícito todo eso y además lo hacemos todos. Entonces no creo que haya una crítica a nadie en concreto porque, como decía el señor Requeña, cualquiera que está en el gobierno probablemente lo hace. Evidentemente, cuando yo le he hablado de que tendrán información, digo previa a la información, no me interprete mal, señora. Evidentemente, que hay que aprobarlo entre todos, eso es obvio. Creo que juzgar que yo he estado opinando lo contrario no creo que corresponda. Digo previo a la aprobación de cada uno de estos capítulos. "Antes de" es cuando he dicho que habrá información de cuál es el proyecto concreto y que lo podremos mirar y lo podremos estudiar. Y, naturalmente, sabemos que estamos en minoría. Ahí radican una serie de cuestiones que se ponen de manifiesto en esta Corporación y, a lo mejor, no en otras. Pero, bueno, estamos caminando en esa dirección. Yo creo que hay que felicitarse de este acontecimiento que hoy traemos al Pleno. Parece que lo hacemos a regañadientes. Yo creo que hay que felicitarse porque es, aunque tarde, una buena noticia. Probablemente no-



sotros hubiéramos hecho otras cosas, pero la Comunidad de Madrid, como decía el señor Requena, tiene unos criterios que ha establecido para distribuir su Plan de Inversiones y de momento es ese el criterio que se utiliza. Yo podría hablar mucho de cómo se reparte y de cómo se ha hecho otros años. Pero es evidente que la cantidad asignada para San Sebastián de los Reyes es importante. Y por lo tanto, nosotros estamos satisfechos de esa aportación y la vamos, naturalmente, a apoyar y a desarrollar eso con el mayor acierto posible.

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

Sr. Requena Fraile (IU): Lo siento señor Presidente; no quería intervenir más, pero hay una cosa del señor Pérez Lara... que es que no puedo evitarlo. Y es que nos podemos felicitar por lo que nos da la Comunidad de Madrid. Yo creo es que hay un tema de filosofía aquí clave y es ¿para qué está el Estado?. El Estado, señor Pérez Lara, no nos regala nada a los ciudadanos. Es decir, hay 15 billones de pesetas de la sociedad que administra el Estado. Y esos 15 billones de pesetas, que salen de la sociedad, son para que se administren. Nuestro deber es administrarlos y no es ningún regalo por parte de la Comunidad de Madrid. Sólo quiero decir eso: hay 15 billones de pesetas en total en el conjunto de las Administraciones, 15 millones de millones de pesetas, para distribuir, que salen de los vecinos y que vuelven a los vecinos para reequilibrar. Por lo tanto, yo no me felicito de que la Comunidad de Madrid se acuerde de mí. Yo lo que pido es que cuando se haga esta distribución la hagamos de la mayor manera posible. Por tanto, lo que no puedo hacer es obstaculizar que esos 700 millones de pesetas lleguen a San Sebastián de los Reyes. Ese es el tema. Se trata de no obstaculizarlo, porque hemos perdido dos años. Entonces, nos gustaría haberlo visto antes y que, además, hubiéramos estado más de acuerdo con el tema. Pero lo que les estoy diciendo es que hay que correr y como hay que correr en el fondo no queremos entrar en más detalles. Pero ante ese planteamiento no me ha quedado más remedio que decirlo, señor Pérez Lara.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Voy a ser muy breve: sólo le voy a decir una cosa en relación con el tema de las elecciones que de tanto se habla en este Pleno. Si ustedes dan bocadillos y nosotros damos



chocolate, me parece fenomenal, porque lo pagamos los Partidos Políticos, lo pagamos los integrantes. Pero si se hacen cosas con el dinero de todos, eso es más serio, y eso es lo que estaba diciendo yo cuando decía que esos panfletos los hemos pagado todos, y eso no me parece respetuoso con los ciudadanos de este país. Ahora, en que ustedes den bocadillos y nosotros chocolate, no tenemos ningún inconveniente, lo respeto perfectamente.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Brevemente, porque esto está deteriorando. Vamos a terminar con caries y con dolor de estómago. Yo es que no sé si estamos debatiendo aquí o queremos debatir ahora, señor Requena, la aportación en los Presupuestos Generales del Estado, de donde provienen los fondos... ¡Hombre!, que nos diga usted eso... Un respeto. Hasta ahí llegamos, hasta ahí llegamos. Nadie ha dicho que nos regale nadie nada. Nadie ha dicho eso. Yo creo hay que conocernos un poquito y no meterse en esos terrenos porque entonces nos vamos a enzarzar en cosas que no corresponden. Ya hemos visto la filosofía que cada uno tiene a la hora de interpretar eso: las formas no han gustado, no se ha hecho a tiempo... Bien, de acuerdo. La que hemos defendido los demás también. Entonces, vamos a darnos prisa y vamos a aprobarlo.

Se somete seguidamente a votación el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y doce abstenciones (PP e IU).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las siguientes actuaciones a realizar en este municipio, incluidas en el Plan Cuatrienal de Inversiones:

**INFRAESTRUCTURAS URBANAS**

- 0. Cartografía urbana.
- 1. Acondicionamiento antiguo trazado de la N-I.

**ZONAS VERDES**

- 2. Parques Municipales.



EQUIPAMIENTOS SOCIO CULTURALES

3. Edificios Municipales.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

4. Pista atletismo e instalaciones deportivas varias.

Nº 23. SEC. REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. Dada cuenta del borrador de Reglamento de Participación ciudadana cuyo objetivo, según su exposición de motivos, se encamina a facilitar y dinamizar todas aquellas acciones ciudadanas tendentes a la consecución de un desarrollo social más justo y solidario, estableciendo un cómputo de normas reguladoras de las distintas vías de información y participación de los vecinos en los asuntos municipales. Habiendo sido favorablemente dictaminado por la Comisión Informativa del Area Administrativa y de Servicios. Tras de lo cual se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Yo aquí, cambiando un poco el tono, creo que el borrador que tenemos encima de la Mesa, no se corresponde a lo que a cada uno de nosotros nos hubiera gustado, pero sí consideramos que justo en los dos años anteriores ya se ha retrasado bastante este aspecto y consideramos que a lo que se ha llegado es un mínimo aceptable por el conjunto y en eso consiste la convivencia democrática y en eso consiste el papel de estas instituciones en determinadas cosas. Por tanto, consideramos positivo el trabajo de la Comisión, que ha ido cerrando este documento de Participación Ciudadana. Lo que sí queríamos es ver que este documento, aunque ya va a tener rango como documento aprobado, para nosotros seguirá un poco siendo un borrador para que los distintos colectivos ciudadanos, con su experiencia de utilización, lo vayan mejorando y que la instituciones vayamos recogiendo todos esos aspectos. Por tanto, algunas de nuestras propuestas se han quedado fuera pero, en el fondo, lo más importante, lo que hay que valorar y felicitarnos todos como positivo, es que tenemos ya el Reglamento encima de la Mesa en esta legislatura. El Reglamento de Participación Ciudadana va a ser aprobado, espero, por la gran mayoría de la Corpo-



ración o por unanimidad. Y, entonces, ahora lo que corresponde es que los vecinos lo utilicen, lo mejoren y entonces, en ese sentido, ir empezando, con nuestro compromiso, lo que puede ser dotar de infraestructuras, ordenar los Consejos de Barrio y determinados aspectos que recoge ese documento, que consideramos que requieren una amplia exposición pública porque, al fin y al cabo, el documento de participación es el documento de los vecinos y es para ellos y para que la Instituciones Locales respondamos a lo que debemos de ser, el poder más cercano y por tanto el poder que puede recibir y estar en contacto con los vecinos más directamente. Entonces, por nuestra parte, sólo queda felicitarnos y adelantar nuestro voto afirmativo. Y, en este caso, pues aunque sea electoralismo, decir que se edite y se divulgue ampliamente. En este caso no nos importa que sea antes de las Elecciones.

Sr. Presidente: Lo tomaremos en cuenta, Sr. Requena.

Sr. Matías Sánchez (PP): Yo creo que es loable el trabajo que ha venido haciendo la Comisión para desarrollar este Reglamento. Todos los Grupos han estado de acuerdo y han aportado lo mejor de su cosecha para llevar a buen término este Reglamento. Yo creo que es una de las pocas cosas en las que la unanimidad de todos los Grupos ha prevalecido. Tenemos que felicitarnos y reclamar, como ha dicho el señor Requena, una publicidad hacia nuestro municipio para que todos los ciudadanos sepan el Reglamento que tienen para que cuando lo necesiten sepan valerse de él para reclamar sus derechos.

Sr. Pérez Lara (PSOE): También queremos mostrar nuestra satisfacción porque hoy se apruebe el Reglamento. Creo que vamos a contar con una buena herramienta para la participación de los ciudadanos en la gestión municipal. Es un ensanchamiento de las posibilidades para poder llegar de mejor manera a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto, nosotros también mostramos ese contento de que podamos unánimemente, por lo que parece, aprobar un Reglamento que va a favorecer a los convecinos de San Sebastián de los Reyes.

Terminadas esas intervenciones, el Ayuntamiento



Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente el expresado Reglamento en los términos en que está redactado, el cual será diligenciado por Secretaría General.

2º. Someter a información pública el Reglamento en cuestión por plazo de treinta días, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, a los efectos previstos en el artículo 56 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, siguiéndose después los demás trámites legalmente pertinentes.

Nº 24. EX. 38/93, RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA AGRUPACION DE TRANSPORTISTAS DE CONTENEDORES DE OBRAS DE MADRID FRENTE A PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON CONTENEDORES. Se procede a dar cuenta del recurso de reposición presentado, con el nº 832 de fecha 22 de enero de 1993 del Registro General de Entrada de esta Corporación, por D. Ramón García de los Angeles Rey, en nombre y representación de la Agrupación de Transportistas de Contenedores de Obras de Madrid y su Provincia, contra acuerdo de aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para 1993, en lo que respecta al epígrafe 8 (Ocupación de Vías Públicas o terrenos del común con contenedores, recipientes y vallados de obras) de la Modificación de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales sobre bienes de uso público y prestaciones de servicios.

RESULTANDO que el 19 de diciembre de 1992 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación provisional de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para 1993.

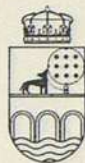
RESULTANDO que el 22 de enero de 1993 D. Ramón García de los Angeles Rey en nombre y representación de la Agrupación de Transportistas de Contenedores de Madrid y su Provincia, interpone recurso de reposición al entender que, respecto al citado epígrafe 8, existe un vicio que da lugar a nulidad de pleno derecho, en base al artículo 47.1.c) de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 129 del

mismo cuerpo legal, por faltar la memoria económico-financiera que exige el artículo 26-2 de la Ley 8/89 sobre Tasas y Precios Públicos, alegando, además, la absoluta desproporción de los precios públicos fijados para los contenedores de escombros.

CONSIDERANDO, en lo que respecta a la memoria económico-financiera, que si bien tanto el artículo 26.2 de la Ley 8/89 sobre Tasas y Precios Públicos como el 22.2 de la Ley 1/92, de 12 de marzo, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid exigen que toda propuesta de fijación o modificación de Precios Públicos vaya acompañada de una memoria económico-financiera, no puede considerarse, en ningún caso, la ausencia de este requisito en la medida en que el presente caso no se ha producido tal modificación, sino, en todo caso, una simple actualización del 7%, manteniéndose los mismos criterios, siendo por tanto válido al efecto el "Estudio económico de precios públicos por aprovechamientos" incluido en el expediente de tramitación de Ordenanzas Fiscales y establecimiento, fijación y ordenación de precios públicos para 1990, en la cual se detalla y especifican criterios y precios pues carecería de lógica que cada actualización de los precios exigiese una memoria económico-financiera.

CONSIDERANDO que, en relación a la consideración del precio público establecido para los contenedores de escombros, como absolutamente desproporcionado, conviene recordar que únicamente se ha producido un incremento del 7% respecto a la Ordenanza de 1992, no sobrepasando los precios máximos fijados en el Estudio con lo que difícilmente pueden producirse los trastornos señalados en el recurso, consistentes en una elevación desmesurada en el precio a repercutir a los clientes, produciéndose un efecto disuasorio respecto a su utilización.

CONSIDERANDO que, en cuanto a la alegación de falta de lógica por ser el precio de San Sebastián de los Reyes superior al de Madrid, debe señalarse que los principios de autonomía local y suficiencia financiera proclamados respectivamente en los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que se plasman y recogen ampliamente en la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Loca-



les, ponen de manifiesto la falta de sentido de dicha alegación en la medida en que, con independencia de que implican la capacidad de las Entidades Locales para gobernar sus respectivas Haciendas, en ningún caso pueden admitirse comparaciones sectoriales que obvien la problemática y configuración completa de cada una de ellas.

El Ayuntamiento Pleno, vistos el informe de la Sección de Hacienda y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitidos al respecto, acuerda por unanimidad desestimar el recurso interpuesto el 22 de enero de 1993 por D. Ramón García de los Angeles Rey, en nombre y representación de la Agrupación de Transportistas de Contenedores de Obras de Madrid y su Provincia, en base a las consideraciones anteriormente expuestas.

**Nº 25. INT. FINANCIACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES.**

**Sr. Secretario:** Como en el dictamen que eleva la Comisión se alude a lo que es en sí la financiación y se menciona, asimismo, que para la misma se deberá acudir a una operación de crédito a 10 años por importe de 416 millones de pesetas, que es la aportación prevista por este Ayuntamiento, es necesario saber si en este punto solamente se va a tratar la financiación o la financiación y acudir al préstamo, en cuyo caso necesitaría la mayoría absoluta legal.

**Sr. Interventor:** No sería necesario, a no ser que lo estimara la Corporación. En este momento no se puede discutir la solicitud concreta de préstamo porque luego se puede solicitar uno o varios préstamos dependiendo del programa anualizado de inversiones. De lo que se trata ahora es de, si la Corporación lo estima, discutir si el mecanismo general de financiación de la aportación municipal al Plan de Inversiones es la apelación al préstamo; a uno o varios préstamos.

**Sr. Presidente:** Yo creo que lo que hay que discutir es la fórmula de financiación y no ya la solicitud de la financiación. En primer lugar porque la Comunidad de Madrid está negociando con el Banco de Crédito Local una serie de cuestiones al respec-

to y hasta que no esté cerrado sería un error por nuestra parte aprobar ya esta solicitud de financiación. Por lo tanto, lo único que se va a discutir es la fórmula de financiación.

Sr. Marfil Batista (PRIM): Nosotros nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros consideramos que por parte de Intervención se ha hecho un estudio sobre las condiciones financieras de la Corporación que está muy por encima de lo que es estrictamente este punto. Es una resituación de nuestra situación económica porque ha valorado, creo que con buen criterio, que nuestro grado de endeudamiento es bajo; es un grado de endeudamiento del 10%. Pero no sólo hay que hablar del grado de endeudamiento, sino que hay que hablar de otra serie de parámetros. Todos sabemos los problemas de tesorería que venimos arrastando. El informe de Intervención, como documento de trabajo, nos parece un documento muy interesante a la hora de las peticiones de préstamos pero aquí, nuestro Grupo ha entendido esto como un complemento al punto anterior, en la medida de que si hemos aprobado un Plan de Inversiones tenemos que asumir la parte que nos corresponde. Entonces, por nuestra parte, la misma actitud que hemos tomado anteriormente: en coherencia, si estamos a favor de recibir los 762 millones de pesetas de la Comunidad de Madrid, pues tendremos que poner la parte correspondiente para cerrarla. Entonces, por nuestra parte en ese compromiso, nos abstenemos en coherencia con lo anterior. Después, lo que ya requiere mayoría absoluta o no es el aspecto de asumir créditos concretos ante proyectos concretos; al mismo tiempo que se aprueba un proyecto hay que aprobar la dotación presupuestaria correspondiente. Nosotros, en este aspecto, lo que sí queremos es llamar la atención sobre la experiencia del crédito de La Marina de los 862 millones de pesetas. Yo creo que esa experiencia con el Banco de Crédito Local nos debe de tener muy atentos a todo lo que sea utilización de los servicios del Banco de Crédito Local para un préstamo contratado para asumir unos compromisos mucho antes de tiempo. Por tanto, creemos que después de la aciaga experiencia lo que nos corresponde es ser muy cautos y, por descontado, esperar la bajada de los ti-



pos y atender a las peticiones de crédito conforme esos proyectos se vayan presentando. Entonces, confiamos en que cada uno de esos créditos los podamos asumir porque lo que nos gustaría es votar afirmativamente a cada uno de los proyectos que se presentaran. Ahora nos abstenemos pero confiamos en ese voto afirmativo posterior en cada uno de los proyectos porque estemos de acuerdo básicamente con ellos.

*B*

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros creemos que hay otra forma de financiación; a través de los créditos bancarios no estamos nosotros de acuerdo. Podíamos estudiarlo en la Comisión Informativa. Después de leer el informe de Intervención no estamos de acuerdo en asumir ese compromiso. Yo creo que lo que nosotros asumimos en estos momentos, en este punto, es el compromiso de las inversiones, igual que la Comunidad de Madrid. Que se fíe la Comunidad de Madrid que nosotros vamos a asumir esos compromisos como nosotros nos fiamos de la Comunidad de Madrid que vamos a recibir los suyos. No creo que en estos momentos haya que aprobar ningún Plan de Financiación. Simplemente, aprobar lo que hemos aprobado antes, en lo que estábamos todos completamente de acuerdo: el Plan de Inversiones. Ahora, aprobar ahora la financiación... yo creo que eso requiere mayor estudio; y podemos optar por otras formas que no sean precisamente los créditos bancarios. Creo que ha sido muy precipitado y que debíamos discutirlo en la Comisión.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo en la concreción que hacía el señor Requena, es decir, evidentemente tenemos que aprobar el 35,95% que nos corresponde del total de los 1.180 millones de pesetas, los 416 millones de pesetas. Aprobar eso, con lo cual el compromiso nuestro está garantizado ante la Comunidad de Madrid, porque eso es lo que nos permite ya contar la aportación y luego recurrir a la fórmula de financiación; yo no sé aquí si lo que se pretende es parar ahí o entrar en qué fórmula de financiación; no en concreto hacerlo aquí, sino elegir la fórmula de financiación. El señor Requena sí se ha manifestado en esa dirección; nosotros estamos de acuerdo.

Sr. Requena Fraile (IU): A nosotros nos parece



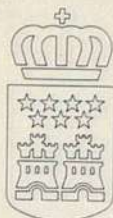
evidente que adelantar un crédito ya de 416 millones de pesetas es imposible, como ha dicho el señor Interventor, porque, en primer lugar, se requiere mayoría absoluta; tampoco va a ser ese el caso de la mayoría absoluta. Y, por tanto, lo que sí consideramos es que debemos de asumir el compromiso, como he planteado, de asumir la parte que nos corresponde, que es el 35% sobre el total; en obras de parques nos financian algo más, o en cuanto al Catastro es todo, porque es una cantidad simbólica. En ese sentido nos abstenemos, pues en coherencia con lo otro, creo que es lo que nos corresponde. Por eso no vimos mal que se votara conjuntamente ambas cosas, siempre que quede claro que lo único que se vota, como hemos hecho en otras ocasiones, es el compromiso de asumir; eso lo hemos hecho muchas veces.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que todos hemos llegado a un punto de encuentro. Sabemos que tenemos que pagar los 400 millones de pesetas, pero ya se discutirá de la fórmula de financiación. En estos momentos asumimos el compromiso de la financiación, la fórmula puede ser a través de un crédito bancario u otras alternativas que no quiero decir en estos momentos para que no entremos en debate, pero que pueden otras muchas. ¿Qué quiere la Comunidad, que aprobemos el compromiso de costear 416 millones de pesetas?; lo podemos asumir porque estamos de acuerdo todos. Lo asumimos pero sin decir a través de que fórmula.

Ultimado el debate y vistos el informe de Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y doce abstenciones (PP, IU y PRIM), acuerda aprobar la financiación de las actuaciones contempladas en el Plan Cuatrienal de Inversiones de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo su desglose como sigue:

<u>INVERSION</u>	<u>APORTACION C.A.M.</u>	<u>APORTACION AYUNTAM.</u>
<u>INFRAESTRUCTURAS URBANAS</u>		

0. Cartografía



urbana	10.000.000	10.000.000	0
1. Acondicio- namiento anti- guo trazado de la N-I	400.000.000	240.000.000	160.000.000
<b>ZONAS VERDES</b>			
2. Parques Mu- nicipales	260.000.000	198.000.000	62.000.000
<b>EQUIPAMIENTOS SOCIO CULTURALES</b>			
3. Edificios Mu- nicipales	150.000.000	100.000.000	50.000.000
<b>EQUIPAMIENTO DEPORTIVO</b>			
4. Pista atle- tismo e insta- laciones depor- tivas varias	360.000.000	216.000.000	144.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.180.000.000</b>	<b>764.000.000</b>	<b>416.000.000</b>

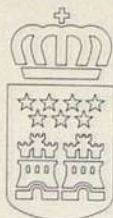
Nº 26. MODIFICACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 1993, PARA INCLUIR CONTRATACION TEMPORAL DE CUATRO OPERARIOS DE JARDINERIA. Dada cuenta de la propuesta epigrafiada, formulada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y conocidos los informes de la Jefatura de Personal y de la Intervención Municipal de Fondos, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, e iniciado debate, se producen las siguientes inter-  
venciones:

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros, como se puede ver en la intervención de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, dábamos nuestro sí condicionado a la finalización del contrato que se tiene en estos momentos suscrito con Natcon para el mantenimiento de las zonas verdes del Parque de La Marina, porque considerábamos que, precisamente, con lo que nos íbamos a ahorrar de Natcon podíamos abordar financieramente las cuatro personas que se pretende contratar. Y, es más, podíamos crear algún tipo de empleo fijo en este área. Por eso queríamos

saber si se ha avanzado algo en ese detalle, porque eso condiciona nuestro sentido de voto. Nos parecía que el contrato está a punto de finalizar; que es un contrato muy gravoso y, entonces, estábamos dispuestos a asumir la propuesta respecto a los cuatro trabajadores.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nosotros en la Comisión dejamos clara nuestra postura: no estamos de acuerdo con la ampliación de los cuatro operarios y dijimos que se siguiera como se está en estos momentos, que se siga contratando para estos cuatro meses una empresa privada. Y repito lo que dije en la Comisión: esos cuatro operarios puede que sean imprescindibles, pero nos podemos encontrar que tengamos la desgracia de que esos cuatro operarios caigan enfermos o cosas semejantes; en este país en que vivimos, cada trabajador se da de baja 56 días al año; esa es la media que hay actualmente. Y nos podemos encontrar con el mismo caso. Yo creo que a través de una empresa privada garantizamos esos cuatro operarios, pues contratamos el servicio de los cuatro operarios y si alguno de ellos cayera por desgracia enfermo tendríamos el servicio cubierto. Entonces, seguimos pensando lo mismo: que se sigan creando esos cuatro puestos de trabajo, pero de una forma más eficaz para el municipio.

**Sr. de la Hoz Pereira (PSOE):** Yo, en principio, considero que son necesarios cuatro operarios de jardinería, temporeros, por un periodo de tiempo reducido, puesto que las circunstancias especiales que todos conocemos en cuanto a la sequía nos va a conllevar a aumentar el número de cisternas para poder regar todas las zonas verdes que tenemos. Estoy de acuerdo en lo que dice el señor Requena de que se quite el contrato a esta empresa, pero tengo que recordarles que, efectivamente, es una empresa privada y una empresa privada no funciona como una empresa pública. Una empresa privada nos garantiza los sábados, nos garantiza nueve horas y nos garantiza que todos los días haya una serie de empleados allí, mientras que nosotros, la empresa pública... si uno se pone malo pues a lo mejor no podemos poner a otra persona. También es verdad que la empresa, en un momento determinado tiene poca gente, pero otros días, cuando tienen que segar, cuando tienen que hacer unas labores superiores, ponen al



personal que consideran necesario para tener el parque en las condiciones óptimas que yo creo que ahora está. El que se considere que los cuatro operarios no son necesarios, yo ahora mismo considero todo lo contrario. Eso está en el criterio de todos, si se contratan o no se contratan. Yo, desde luego, tal como están las circunstancias respecto a la sequía, los considero necesarios.

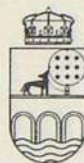
**Sr. Requena Fraile (IU):** Considero precisas las afirmaciones. Creo que el resto del Grupo va a estar de acuerdo más o menos. Y entonces votaremos afirmativamente.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Quiero decir que tiene razón el señor de la Hoz: con una empresa privada el servicio, en este caso, va a ser más eficaz por lo que acaba de decir. Seguramente funcionará bastante mejor, manteniendo los puestos de trabajo. Ha dicho que nos darán nueve horas, que nos garantizan el servicio, en fin... hay determinadas cosas que acaba de puntualizar que son ciertas y que son superimportantes para el caso que nos ocupa. Que quede claro que estoy de acuerdo en que son necesarios cuatro operarios, pero cada uno tenemos una postura. Yo entiendo que debe ser a través de la empresa privada y de lo que aquí se trata es de otra cosa.

**Sr. de la Hoz Pereira (PSOE):** Quiero reiterar que, efectivamente, cuando venza el contrato, si hay que prescindir de la empresa se prescinde, pero debemos tener en cuenta que en el Parque de La Marina, como mínimo, son necesarios los servicios en la época de verano de cuatro personas. Otra cosa es que después en el invierno no las necesitemos y las empleemos en otros menesteres. También debemos tener en cuenta que los jardineros no sólo hacen conservación de jardinería en este municipio, hacen conservación y hacen trabajos de ampliación de jardinería, como se está viendo. No hay ninguna empresa privada, salvo en el Parque de La Marina, que haya hecho obras de jardinería en este pueblo. Toda la jardinería que hay en este pueblo la están haciendo los jardineros del Ayuntamiento. No sólo es conservación. Es conservación, mantenimiento, limpieza... Esa es una labor que tienen que hacer los jardineros, si no tendríamos nuestras calles y

nuestros parques llenos de porquería.

Sr. Requena Fraile (IU): Hay dos debates encima de la Mesa. El debate "público-privado" es un debate que como lo hacemos tantas veces creo que es un debate vacío. El debate es que lo que tengamos cómo lo administramos mejor; desde el punto de vista que sea público, los jardineros que tengamos, cómo los ponemos en funcionamiento en condiciones. Porque, después, hay que ver cuales son las condiciones del privado. Es decir, con bajos salarios en una determinada situación. ¿Esas son las condiciones óptimas de trabajo?. Hay empresas públicas bien gestionadas, empresas privadas mal gestionadas y al revés. Es un debate vacío. A mi entender es un debate que me gustaría que tuviera alguna vez la sociedad que llevar a un cierto consenso. Al final esos son los programas. Es una forma de entender las cosas. Nos guste o no nos guste, los Presupuestos del Estado suponen el 50% del Producto Interior Bruto y hay dos millones de personas trabajando en la Administración. El reto que tenemos es que la Administración trabaje en condiciones; ese es el objetivo fundamental. En estas condiciones, si hay cuatro personas para un contrato de cuatro meses, en la situación que tenemos, nos parece oportuno que se haga. Es decir, lo que no nos parece bien es que una empresa se lleve un millón de pesetas al mes por el Parque de La Marina, cuando puede pasar nueve meses con una persona. Entonces, nos parece que, a lo mejor, con una persona que se pusiera enferma mucho, lo podríamos tener igual de atendido. Por eso planteábamos lo de Natcon, porque nos parecía justamente ese precio, que pagamos mensualmente a Natcon por cuatro meses, es justo lo que nos van a costar los cuatro operarios. Entonces nos parecía esa salida oportuna. Esperamos que ese contrato de Natcon se reestudie y veamos si hay que cubrirlo con más personas en su momento. Nos parece que es de los contratos que venimos llamando la atención, de 12 millones de pesetas al año, que no se corresponden con el servicio que nos están prestando porque el espacio, el volumen... Ha dicho también el señor Concejal que todas las zonas verdes que hay son las del Ayuntamiento. Le recuerdo que hay urbanizaciones que tienen cedidas zonas verdes con acuerdos entre ellos y hay otras muchas zonas verdes atendidas por otra gente; son espacios mucho



mayores con precios de mantenimiento mucho más razonables. Nuestro voto es afirmativo y esperamos un poco la correspondencia en su momento, cuando se renegocie el contrato con Natcon.

*B*

Sra. Aguado del Olmo (PP): Entiendo que las posturas son diferentes; ¡faltaría más!. En estos momentos se está proponiendo aquí, por parte de Izquierda Unida, anular el contrato que está actualmente en vigor a cambio de ese contrato de cuatro operarios por cuatro meses. Yo creo que eso no es serio. Yo creo que lo lógico sería que, en este caso, si no tenemos queja de la empresa que está actualmente contratada para el mantenimiento del Parque de La Marina, que se contrate con ella o con una empresa de servicios cuatro operarios para cuatro meses. Pero así hay que modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo, hay que modificar los Presupuestos. Conlleva esto una serie de modificaciones y estamos ya en el mes de mayo. La urgencia se precisa. Yo creo que hay partida presupuestaria para contratar con una empresa los servicios los cuatro operarios. Se puede aceptar esta propuesta o se puede aceptar la propuesta de Izquierda Unida de rescindir el contrato con la empresa que está actualmente haciéndolo. Yo creo que eso es más serio que todo eso, porque si el servicio que presta esta empresa lo tuviera que hacer el Ayuntamiento yo no sé cuánto costaría; yo creo que bastante más. La experiencia la tenemos: le cuestan más caro los trabajadores a las Administraciones Públicas que a las empresas privadas dando el mismo servicio. Porque no todos los ciudadanos están colocados en los Ayuntamientos o Administraciones Públicas y estamos funcionando. Pongo el ejemplo de mi marido: no trabaja en la Administración Pública y comemos todos los meses. Entonces que no se nos diga que cobran menos salarios, que no sé qué, que no sé cuanto. No, mire, eso no es cierto. Lo que pasa es que, claro, las posturas tienen que ser diferentes totalmente, pero que se ponga sobre la Mesa la opción de "os apruebo esto si quitais esto otro"... Yo creo que mi propuesta es más seria que todo eso.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire, aquí hay una cosa clara: hay una empresa que está prestando un servicio en un parque importante del municipio. Se acerca, como ha dicho el Concejal del Area, la época de



verano. Ha explicado las condiciones en que se va a tener que trabajar. Lo que se pide y lo que se trae a Pleno es que, además de la empresa que está haciendo el servicio en ese parque, se contrate a cuatro temporeros, a cuatro personas temporalmente para el periodo de verano, imprescindible si queremos atender los parques. En necesario el riego y el cuidado de los jardines públicos. Eso es lo que se pide. Hay una petición que hacía Izquierda Unida que condicionaba su voto y era: que llegado el plazo de vencimiento del contrato de la empresa que hace este servicio en el Parque de La Marina se le rescindiera. Eso tiene que ser, si se aprueba así, a condición de sustituir por otra alternativa. Lo que no podemos es prescindir de esa empresa. Creo que eso debe quedar claro, porque si nosotros, llegado ese momento, rescindimos el contrato con la empresa no sé... más vale no haber traído lo de los cuatro operarios porque en ese caso nos vamos a quedar en plena temporada estival sin cubrir un servicio absolutamente imprescindible, a menos que queramos que se nos sequen los jardines públicos. Luego, tiene que haber el compromiso, si se aprueba la contratación de los cuatro temporeros hoy, y llegado el 30 de junio, ver qué vamos a hacer si se rescinde el contrato y en qué situación se van a quedar las necesidades que tiene el Concejal de Parques y Jardines para poder hacer ese servicio, insisto, absolutamente imprescindible. Ese es el compromiso que yo pido que se tome en este Pleno, porque si en plena campaña estival nos quedamos sin operarios, sin la empresa, y no hemos hecho nada... Así que una cosa tiene que conllevar la otra. Rescisión de contrato con esa empresa porque se considera lo que sea, bien; pero sustituido por otra alternativa, que puede ser otra empresa o más trabajadores.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Quería aclarar que el vencimiento del contrato está reciente y que nosotros llamábamos la atención de que simplemente esas cuatro personas se podían cubrir con el dinero que nos podíamos ahorrar. Eramos conscientes de que si deja de trabajar alguien hay que cubrir este puesto también. Entonces, vamos a una propuesta razonable. A nosotros el pliego de condiciones nos parecía especialmente gravoso; es un pliego a renegociar o a sustituir. Esta era nuestra propuesta y pedíamos



que se tomara en cuenta. ¿Se toma en cuenta?. Se puede tomar como una alternativa. Nuestro condicionado se refería a que se sensibilizara un poco el sentido de este contrato. En ese sentido, no tenemos ningún inconveniente en asumir los cuatro operarios.

*B*

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros no aceptamos presiones. Entendemos que esto no es lo que se trae en estos momentos al Pleno del Ayuntamiento. Estamos de acuerdo en que hacen falta cuatro operarios pero no estamos de acuerdo ni con la postura ni con la forma que impone Izquierda Unida. Entonces el Grupo Popular -lamentando porque hacen falta esos cuatro operarios- considera que los intereses municipales están por encima de todo eso y no podemos apoyar esa propuesta. Sin embargo, nos gustaría que se votara la propuesta que ha hecho el Partido Popular: contratar a esos cuatro operarios a través de una empresa de servicios.

Concluido el debate, se somete se somete en primer lugar a votación la propuesta del Grupo Popular de contratar a los cuatro operarios temporales a través de una empresa privada, resultando rechazada por siete votos a favor (PP), catorce en contra (PSOE e IU) y una abstención (PRIM).

Por último, se somete a votación la propuesta de contratar a los cuatro operarios y en su momento estudiar el contrato suscrito con Natcon para el mantenimiento de las zonas verdes del Parque de La Marina, que resulta aprobada por mayoría de quince votos a favor (PSOE, IU y PRIM), siete en contra (PP) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. La creación de cuatro plazas temporales de Operario de Parques y Jardines dentro de la Relación de Puestos de Trabajo 1993 de este Ayuntamiento.

Dicha modificación requerirá el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

2º. Facultar al señor Alcalde-Presidente en or-

den a la ejecución de este acuerdo.

**Nº 27. DAR CUENTA SENTENCIA SOBRE BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL.** Se procede a dar cuenta de la sentencia 881, de 30 de septiembre de 1992, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso 250-B/89 interpuesto por D. León Pacheco Sánchez contra resolución de este Ayuntamiento de 15 de marzo de 1989 que contenía la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local, sentencia que viene a declarar dicha resolución ajustada a derecho.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**Nº 28. PAT. INICIACION DE EXPEDIENTE DE PUESTA A DISPOSICION DEL ARZOBISPADO DE MADRID-ALCALA DE UNA PARCELA DE 1.385,65 METROS CUADRADOS EN LA ZONA 38, PARA FINES RELIGIOSOS.** Una vez vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto el día 18 de los corrientes, se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Requena Fraile (IU):** Nuestro Grupo entiende que las discusiones en materia religiosa ya son un tema superado. Por lo tanto, creemos que se debe entender nuestro voto en contra no como un tema de distintas confesiones o de laicidad, porque nosotros lo que sí vamos a proponer alternativamente es que consideramos que ese espacio, dada la localización y la presencia de otras iglesias, quizás el propio Obispado de Madrid-Alcalá no lo ha contemplado bien, y no nos parece que sea un lugar idóneo pues hay otras iglesias próximas. Sí nos parece que ese local podía ser interesante ofrecerlo a organizaciones no gubernamentales, entre las que pueden estar Cáritas, entre las que pueden estar Manos Unidas, etc., organizaciones en las que también estén incluidas organizaciones de tipo religioso. Puesto que es un local de servicio a la comunidad cedido por este Ayuntamiento, nos parece que, quizá, no sea la solución más idónea la que aquí se propone. Desde luego, en absoluto, consideramos que con las precisiones de la la solicitud del Arzobis-



pado sea suficientemente documentada la necesidad de un servicio ahí, en esa zona, dado el número de habitantes y dada la baja densidad que va a haber, aún en un posible crecimiento futuro. Si esto estuviera acreditado no tendríamos ningún problema. Es la confesión religiosa mayoritaria. La mayor parte de los ciudadanos que la profesan tienen todo nuestro respeto e Izquierda Unida, por descontado, cuenta con mucha gente, pero nos parece que hoy por hoy y dadas las características -y con la reciente construcción de la Iglesia de La Vid- ese servicio está atendido. Por lo tanto, hay una petición genérica por parte del Obispado; yo no sé si se han tenido conversaciones posteriores. En todo caso, si verdaderamente ese servicio fuera necesario no tendríamos ningún inconveniente en votar a favor.

**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Nuestro Grupo, igual que en la Comisión, está de acuerdo porque entendemos que las dotaciones son buenas en todos los sitios y además, en este caso, esa zona está carente de este servicio religioso.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Nosotros estamos de acuerdo en que se inicie el expediente de puesta a disposición de esos terrenos al Arzobispado. Quiero decir que ha sido negociado con el Arzobispado previamente; por lo tanto las razones, las necesidades, el estudio de viabilidad de esa iglesia en ese lugar, deben tenerlo claro ellos, que son los que nos han solicitado el terreno. Por lo tanto, estamos perfectamente de acuerdo en que se inicie el expediente.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Hemos hecho la propuesta de ofrecerlo a organizaciones no gubernamentales, entre las que hemos citado a Cáritas. Son organizaciones que nos parece que pueden estar hoy por hoy más necesitadas de local que el propio servicio de culto. En todo caso, si no sale adelante nuestra propuesta nos vamos a abstener. La documentación que nos ha remitido hasta ahora el Obispado no nos pone de manifiesto esas necesidades. Nosotros valoramos distribución geográfica y densidad de población.

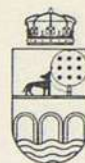
**Sra. Aguado del Olmo (PP):** Sólo quería decir que me alegra mucho que el PSOE haya cambiado el voto



de la Comisión del otro día, pues estábamos preocupados porque este punto no saliera adelante.

Sr. Sacristán Peribáñez (PSOE): Solamente matizar que esta es una puesta a disposición. Esta puesta a disposición, desde luego, viene fundamentada en la carta en el sentido de que, bueno, yo no estoy en contra de que se puedan ceder otros terrenos a entidades no gubernamentales, de hecho el Ayuntamiento dispone en estos momentos, afortunadamente, de parcelas dotacionales para estos usos y otros que se puedan dar. La característica de esta parcela no la tienen las otras en el sentido de la amplitud. La instalación de una iglesia requiere unos condicionamientos. Entendemos que esta parcela sí los tiene, mientras que a otras instituciones no gubernamentales con parcelas dotacionales que existen, quizás les sea más interesante que no este volumen de metros cuadrados. Por lo tanto, a mí me parece que, en este caso en concreto, la petición ha sido, prioritariamente, presentada en el sentido de la oportunidad por el Arzobispado de Madrid y me parece que si existen terrenos se puede y se debe conceder y no es excluyente para que cualquier otra organización no gubernamental tenga acceso a otras parcelas dotacionales que tiene en estos momentos el Ayuntamiento. No obstante, esto lleva una tramitación, lleva una modificación del Plan General. Estos terrenos tienen que ser cambiados en el Plan general. Si esto se aprueba inmediatamente presentaremos la modificación correspondiente para habilitar el uso de los terrenos al fin que se quieren destinar.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros, considerando que el señor Sacristán está hablando en nombre de su Grupo y ha planteado la posibilidad de esas cesiones en otro momento y en otro sitio, no tenemos ningún inconveniente en retirar la propuesta y que se pase a votación. Lo que sí queremos recordar es que también se acaban de ceder otros terrenos y se va a construir una iglesia, dentro de un compromiso, para atender precisamente la zona que estaba más desabastecida de estos servicios que es la zona de urbanizaciones, con el nuevo hotel, en las márgenes del Jarama. Eso está contemplado dentro de un plan más amplio. Entonces, retiramos la propuesta pero sí mantenemos nuestra abstención a este punto.



*B*

Sr. Pérez Lara (PSOE): Yo creí que la Portavoz del Grupo Popular no iba a sacar este tema, que no iba a dejar un velo de duda como ha querido dejar; y no puedo permitirselo. Mire usted, la propuesta es del señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y miembro del Partido Socialista. Es él quien ha iniciado el expediente y el que ha llevado las negociaciones. Quien ha llevado a la Comisión el tema ha sido el Presidente de esa Comisión, señor Puerro del Tell, miembro del Partido Socialista. Si algún miembro de esa Comisión, del Partido Socialista evidentemente, no sabía en qué momento estaba el tema, porque no lo conocía, no significaba su voto más que una duda que no creo que a usted le diera motivo para decir lo que ha dicho en este Pleno, puesto que la iniciación de todo este expediente ha partido del señor Alcalde-Presidente de este municipio.

Sr. Aguado del Olmo (PP): Es que no puedo permitir lo que ha dicho. He estado yo en esa Comisión y el Partido Socialista se abstuvo porque en un punto anterior, que precisamente viene en este Pleno -el de los cuatro operarios- el PP votó en contra. Y los comentarios que se hicieron en esa Comisión eran "como no hay público, estamos solitos, ahora votamos en contra" y se abstuviéron. Y no importa, pero por lo menos que quede clara esa postura. Eso fué así. Y no puede decirme nadie que no, porque yo oí decir uno a otro que "ahora votamos en contra". Y después se abstuviéron. ¡Si sé que iban a ser buenos!. Ustedes se juegan bastante con este tema. Yo lo reconozco; ustedes han traído la propuesta. Pero quiero dejar claro que no se deben hacer ese tipo de comentarios en una Comisión: decir que nos vamos a abstener y luego venir aquí con la propuesta. Estoy satisfecha de que sea una propuesta del Equipo de Gobierno, pero en esa Comisión el punto anterior no salió adelante y los comentarios de los Concejales fueron esos: "ahora votamos en contra". Y lo que pasa es que luego se abstuviéron. No me digan otra cosa. Y gracias por votar a favor. Con las cosas que se tratan en los Plenos no se deben hacer chistes. Yo jamás me rio ni de usted ni de ninguno de los aquí presentes. Yo siempre escucho y no suelo cortar a nadie la palabra. Escúcheme usted a mí [dirigiéndose al señor Pérez Lara] y no me diga una cosa que no es. Y no quería decirlo en este



Pleno, pero sabía que me iban a contestar de mala manera. Y ustedes ahí sí que estaban bacilando y se abstuvieron. Y reconozco que es una propuesta del señor Alcalde; vale, de acuerdo, pero no me digan lo otro, pues estábamos en la Comisión; yo no estaba sola, había más gente y todos sabemos lo que pasa.

**Sr. Presidente:** Muy bien, señora Aguado, pero tampoco pretenda que le demos las gracias a usted.

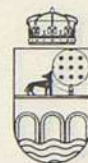
**Sr. Puerro del Tell (PSOE):** Simplemente quiero contestar a la señora Aguado que, como ella ha dicho, en un momento determinado que unos miembros del Partido Socialista se abstuvieron, pero el Presidente no se abstuvo y así consta en acta. Que conste que el Presidente no se abstuvo, que votó a favor.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda iniciar expediente de puesta a disposición del Arzobispado de Madrid-Alcalá de una parcela de 1.385,65 m<sup>2</sup> en la Zona 38, previa regularización de linderos con el área dotacional preescolar del Sector CC y con la modificación de planeamiento que fuera necesaria, para fines religiosos.

#### Nº 29. MOCIONES DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES.

**A). MOCION DEL GRUPO POPULAR DE CONCEJALES SOBRE PROHIBICION Y SANCION DE CONSUMO DE DROGAS EN LUGARES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.** Por el Partido Popular se ha presentado con fecha 22 de abril la moción apigrafiada, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Entre los problemas que más preocupan a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Madrileña, se encuentra el de las drogas, que provoca situaciones difíciles en la sociedad, derivadas del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como el consumo libre de las mismas en establecimientos y lugares públicos. Todo ello va degradando el medio ambiente, deteriorando la salud pública y, en definitiva, repercutiendo en la calidad de vida y convivencia social.



Son muchas las voces que a diario se levantan en las villas y ciudades de la Comunidad de Madrid pidiendo medidas eficaces a las autoridades competentes para combatir esta lacra social que inquieta y desequilibra a las familias, preocupa a los educadores, por venderse drogas a las puertas de los colegios, desestabiliza la convivencia ciudadana derivada de la delincuencia y convierte frecuentemente los parques, jardines, vías públicas y establecimientos deportivo-recreativos, además de los patios de algunos centros escolares, en nidos de infecciones provocados por abandono de los utensilios empleados para consumir drogas.

Consideramos que la reforma del Código penal del año 1993, en la que se liberalizaban las mal llamadas drogas blandas, permitiendo el consumo de drogas libremente, ha contribuido ciertamente a la situación descrita.

Dado que España ha ratificado el 26 de abril de 1990, por el Congreso de los Diputados, la Convención de Viena de 20 de diciembre de 1988, sobre "Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas", teniendo que adecuar la Legislación Española a la doctrina internacional y conociendo que, a iniciativa del Grupo Popular del Congreso, fue aprobada una moción el 29 de mayo de 1990, que en su primer punto pide "el establecimiento de la prohibición y sanción del consumo de drogas en lugares públicos, previa consulta y acuerdos necesarios con las Administraciones Públicas correspondientes", así como contemplando las competencias atribuidas a las corporaciones locales por la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril, artículo 22.

Por ello se presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, urgentemente, requiera del Gobierno de la Nación las medidas oportunas para el establecimiento de la prohibición y sanción del consumo de drogas en lugares y establecimientos públicos, así como en centros escolares y lugares de concentración de menores al aire libre.



Asimismo, en virtud de la facultad conferida a esta Corporación Municipal en la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, artículo 22, se aplicarán las competencias atribuidas en el mismo, sancionando aquellas conductas consistentes en el consumo de drogas, por atentar contra la salud pública y degradar el medio ambiente."

Se produce a continuación el siguiente debate:

Sra. Aguado del Olmo (PP): Esta propuesta ha sido ya aprobada por otros Ayuntamientos; otros Ayuntamientos precisamente no gobernados por el Partido Popular.

Sr. Requena Fraile (IU): A mí me gustaría que la señora Concejala expresara a qué tipo de drogas se refiere. Porque drogas duras, por ejemplo, son el alcohol; drogas blandas hay de otro tipo, de las que se consideran más gravosas... Es decir, el tema es amplio y, como sabemos, la legislación actual lo que sanciona, está claro, es el tráfico, el mercader con estas cosas, con los males que ocasiona. El consumo es el subproducto y normalmente, muchas veces, las drogas que nos preocupan a fondo, como son el consumo de los opiáceos, esas drogas normalmente la legislación ha llegado hasta ese punto en la medida de que muchas veces lo que se estaba haciendo era sancionar a la víctima y no realmente al culpable de la situación. Nosotros pedimos entonces precisión, porque el tema de la calle es un tema a debatir; desde luego no nos gusta ver en las escuelas, en los locales públicos, determinadas situaciones, pero requeríamos unas precisiones un poco de qué se entiende todo eso.

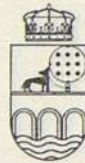
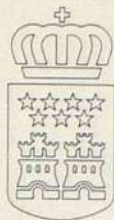
Sr. Pérez Lara (PSOE): La señora Portavoz del Grupo Popular no ha leído la moción, sólo ha leído la parte final de las propuestas. No lo voy a leer para no cansar al público, pero el panorama que describe la señora Aguado es desolador. Daría miedo salir de aquí y tropezarse con una situación caótica: absolutamente alarmista me parecen los antecedentes que se exponen. Yo creo que eso sólo se entiende también por las fechas que estamos. Yo creo que esta moción está destinada a que haya inquietud, alarma social. Maneja datos imprecisos, algunos absolutamente falsos. Sin minimizar la impor-



tancia del problema, que la tiene, el panorama de nuestras calles y de nuestros colegios en absoluto es como describe en esa moción, para tranquilidad de nuestros vecinos. Y digo que sin minimizar la gravedad del problema. Bien al contrario, este municipio está muy por debajo de la media de la Comunidad Autónoma y de la nación en este tipo de problemas. Yo creo que esto ha sido una cinta electoralista para salir en la prensa; ya ha salido en la prensa local. Como diré más adelante, todo esto está absolutamente claro, contestado, legislado, etc. Las mociones ya han salido en la prensa antes de llegar al Pleno. Quiero recordar que a nosotros se nos censuró terriblemente una vez que hicimos algo parecido. No obstante, voy a dar la opinión de mi Grupo. En cuanto a los antecedentes, hablando del panorama, casi con iguales palabras, el señor Ruiz Gallardón en el año 1983 decía refiriéndose a este problema: "es ciertamente una de más graves preocupaciones sociales que tiene no sólo la sociedad española sino la sociedad europea y occidental en general". Me refiero a que es ahora cuando tenemos el problema... Mire usted, en el año 1983 el señor Ruiz Gallardón describía de esa manera el panorama en relación a la droga en nuestro país en un momento que proponía una enmienda a la Ley que se estaba discutiendo al respecto. Las drogas no se legalizaron en 1983; el consumo estaba ya legalizado por sentencia del Tribunal Supremo como su Partido sabe. La enmienda de su partido fue penalización de la tenencia para venta de droga, no para el consumo. Hoy lo que existe es la sanción administrativa para el consumo; sanción administrativa que los órganos policiales y los jueces aplican como es su obligación. En todo caso es algo similar a lo que su Partido propuso también en el Senado en el año 1988; reléaselo; similar. Pero la tenencia de drogas no está legalizada. Aquí se plantea en la moción prohibición y sanción. En los antecedentes dice que eso está aprobado por el Congreso. ¿En qué quedamos?. Si está aprobado por el Congreso ¿cómo proponen ustedes que elevemos al Gobierno de la Nación y a la Comunidad Autónoma que se apruebe?. Si ya está aprobado, como han reseñado, el 29 de mayo de 1990, es obvio que no hace falta proponer. El artículo 22 de la Ley de Bases efectivamente da a los Ayuntamientos potestad para una serie de cuestiones. Ya se aplica la Ley, o es que están ustedes



insinuando que las policías no cumplen la Ley. Ya se aplica la Ley; la Ley que existe y está en concordancia con las propuestas que hasta ahora han hecho ustedes en los organismos pertinentes que he mencionado antes. Por lo tanto, si la Ley se aplica, si ustedes no proponen nada nuevo, ¿a tono de qué una moción en estos momentos de estas características?. Nosotros estamos en contra de esa moción no sólo por lo extemporánea y por falta de rigor, sino por su filosofía fundamentalmente. El Partido Popular lo que está proponiendo es el castigo por vía penal del consumo público de estupefacientes y obligar a los toxicómanos a rehabilitarse; lo dicen textualmente en los textos que están apareciendo estos días, cosa que a mí me parece monstruosa. Es decir, arremeter contra el eslabón más débil de la cadena, contra las personas más desfavorecidas. ¿Qué conseguiríamos con estas medidas, llevar más gente a la cárcel, hundirles más en su moral y en la moral de sus familiares?. Ustedes asocian droga a inseguridad. Luego la respuesta no es otra que represión. Se olvidan de los aspectos sociales, de los orígenes de ese problema. En la Ley está prevista la sanción administrativa, como decía antes. Y alternativamente, para los que estén dispuestos a desengancharse de la droga, la sanción puede ser sustituida por el ingreso en un centro que les permita la desintoxicación. Voluntariamente, como no puede ser de otra manera. Este Ayuntamiento tiene, en estas legislaturas se ha hecho, un Convenio del Gobierno Municipal para desarrollar el Programa de Atención en Drogodependencias que atiende, creo, satisfactoriamente todos los problemas que se plantean. En cuanto a la sensibilidad, que usted hace gala en su moción, señora Concejala, este Partido, cada uno de sus miembros, a todos los niveles, ha demostrado aquí y en todas partes y es sabido por todos, una gran sensibilidad en todo lo que concierne a este gran problema en su conjunto, colectivamente e individualmente. En Madrid capital no pasa lo mismo. Mire usted, en Madrid capital se ha pasado desde 1989 que había 2.753 millones de pesetas destinados a los temas sociales, en concreto a la droga, hemos pasado al día de hoy a 180 millones de pesetas. Los centros están si no abandonados, sí desasistidos. Entonces, ¿a qué estamos jugando con propuestas de estas características?. Nuestro Grupo rechaza radicalmente esas mociones porque su filo-



sofía, evidentemente, es contraria al espíritu social que anima al Equipo de Gobierno.

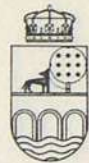
Sr. Aguado del Olmo (PP): Si lo sé me traigo el Programa Electoral, señor Pérez Lara. Desde luego se ha preparado bien esta intervención.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Me ha dado usted tiempo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Sí; además es que hace más de dos años y medio que presentamos esta moción. Y lo he dicho al principio. Y hay Grupos en este Ayuntamiento que votaron a favor de esta propuesta. Grupos en este Ayuntamiento y algún Concejal del Partido Socialista apoyaron esta propuesta hace dos años y medio. Cosa que no se acuerda usted; se votó y algunos Concejales del Partido Socialista la apoyaron. Como había minoría no se pudo sacar adelante por los problemas que tenían ustedes entre los propios compañeros. Mire usted, miedo no, pena sí. Esta moción no quiere decir que tengamos miedo a la gente por el problema que hay en estos momentos en el país. Miedo no, pero pena sí. Y sensibilidad, igual que ustedes, toda. Qué duda cabe que ha hecho algo el Gobierno socialista y el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; ¡faltaría más!. Yo no quiero alarmar, pero es un problema muy grave para la sociedad española. Tengo que decir que esta moción no es electoralista; esta moción ha venido dada porque ha habido unas denuncias. Y la moción que continúa, que también es de lo mismo, ha venido dada porque sabía que no se iba a aprobar y hace dos años y medio vimos que no se iba a aprobar. Y ahora sabíamos que no se iba a aprobar, pero creo que teníamos el deber de presentar esta moción por la petición que nos han hecho vecinos de San Sebastián de los Reyes al respecto. Y por eso hemos presentado esta moción. Y antes de que se convocaran las Elecciones Generales. Esta moción se presentó el día 22 de abril. Y por supuesto que se dió a la prensa y a los medios de comunicación, igual que ustedes hacen cada vez que termina el Pleno una rueda de prensa. Eso no lo podemos echar en cara ninguno. Pero yo creo que hay que ser un poquito más rigurosos con lo que se dice. No he querido leer los antecedentes de la moción porque es lo que nosotros entendemos. Y claro que estamos de acuerdo con la Comunidad de



Madrid. Precisamente estamos conexionados: la Comunidad, el Senado y el Congreso de los Diputados. Y cuando dicen que nosotros vamos a castigar el consumo de la droga en la vía pública, sí señor, lo llevamos en el Programa y si se da por hecho que vamos a castigarlos es porque vamos a llegar al Gobierno. Y yo prefiero ver a un toxicómano, aunque no sea porque él quiera, en un centro de toxicómanos que verle en la calle. Eso lo tenemos clarísimo: prefiero que un toxicómano, aunque esté por la fuerza... Yo creo que con los métodos que hay en estos momentos se les puede rehabilitar, aunque en principio estén en contra de esos métodos. Pero yo creo que se pueden rehabilitar. Por lo menos tenemos que probar. Lo que no se puede es "si no quieren". ¿Cómo van a querer?. La situación la he vivido yo también en mi familia. Además me hace muchísima gracia: en Madrid están atendiendo casos, y lo sabe el señor Alcalde y lo sabe Teresa Colón, de los pueblos de la Comunidad Autónoma. Y no deben, pero lo hacen. Con métodos que no tenemos en este Ayuntamiento ni en otros muchos Ayuntamientos. Una servidora ya llevado allí incluso a una persona y llevará todas las pueda para que salgan adelante. Y me gustaría que, además, eso mismo que están haciendo en el Ayuntamiento de Madrid lo hagamos en este municipio. Y cuando habla usted de los antecedentes, yo solamente voy a leer una frase y quiero que se me diga si es o no mentira: "son muchas las voces que a diario [por eso he dicho que ha sido una denuncia hecha por lo menos al Grupo Popular, siendo mucho que a ustedes no les vayan con este tipo de denuncias, a nosotros por lo menos sí] se levantan en las villas y ciudades de la Comunidad de Madrid [No he dicho sólo en este pueblo, sino en todos. Además es una moción que se ha presentado en todos los Ayuntamientos. Antes he dicho que había pueblos; Alcobendas castiga el consumo; Alcobendas lo tiene aprobado] pidiendo medidas eficaces a las autoridades competentes para combatir esta lacra social que inquieta y desequilibra a las familias, preocupa a los educadores, por venderse drogas a las puertas de los colegios, desestabiliza la convivencia ciudadana derivada de la delincuencia y convierte frecuentemente los parques, jardines, vías públicas y establecimientos deportivo-recreativos, además de los patios de algunos centros escolares, en nidos de infecciones provocados por



abandono de los utensilios empleados para conseguir droga." ¿Esto es mentira?. Es cierto, es verdad. Entonces, los antecedentes no son tan crueles ni tan malos como usted los ha visto. Nosotros vamos a apoyar esta moción; siento mucho que no salga adelante. Siento mucho que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes sigan viendo cómo se inyectan droga algunas personas. En cuanto a lo que ha preguntado el señor Requena, drogas son todas, hasta el tabaco que fumamos. Pero la moción va dirigida a las drogas duras y al alcohol que se consume en la vía pública. Sobre todo a las drogas duras que son las que ocasionan que las jeringuillas se tiren a los patios o a la calle, como ocurre en la avenida de España. Los propios vecinos de esa avenida son los que nos han formulado la denuncia. Y queremos que esos problemas se eviten. Si hay una penalización seguramente se evitará el consumo de la droga en la vía pública y nuestros hijos no verán cómo estas personas se inyectan. Es un problema de sensibilidad hacia todos los ciudadanos. Si un drogadicto se tiene que inyectar heroína se la tendrá que inyectar. Luego ya veremos como trabajamos los Ayuntamientos para evitarlo. Por lo menos pedimos que no se inyecte droga delante de la gente que pasa por la calle. Nada más.

**Sr. Requena Fraile (IU):** A nuestro Grupo estos debates le causan, por llamarlo de alguna manera, bastante dolor. Porque yo creo que unas cosas son los programas que estamos defendiendo, lo que estamos haciendo, pero detrás de la lucha contra la droga hay unos profesionales que están en contacto con la gente que está sufriendo las consecuencias y tiene sus opiniones y pueden valorar lo que se está haciendo. Nosotros podemos tomar la actitud de esconder el problema, pero el problema está ahí. Es decir, la droga fea, la droga sucia, la droga del individuo marginal, en estado terminal, que puede morir en un retrete, la podemos esconder en un retrete; pero el caso es que va a estar ahí. Y, desde luego, quien que se está beneficiando de esto sabemos que tiene sus cuentas en un paraíso fiscal. Entonces se pueden enfocar las cosas de muchas maneras, pero resulta que hay gente que está haciendo negocios con una cosa tan trágica. Lo que a nosotros nos preocupa es la parte fea. Desde las Corporaciones podemos hacer cosas a través de los Servi-



cios Sociales y podemos hacer cosas con nuestra Policía Local o recurriendo a la Policía Nacional, que la tenemos cerca, y que puede vigilar precisamente las zonas afectadas. Podemos estar moviendo esas zonas afectadas para que no sean unos cuantos vecinos quienes estén sufriendo siempre las mismas cosas; siempre la misma calle, la misma esquina; y es terrible. Cuántas personas ven a estos jóvenes en una situación de destrozo junto en este siglo con una productividad, con unas posibilidades de riqueza que hay en un momento determinado. Yo en estas fechas puede estar haciendo electoralismo con las drogas, pero no me paseo con el Programa Electoral, porque con lo que me gusta pasearme no es con un documento bonito o en colores, sino con el documento que se llama "cumplimos nuestro programa". Y ese es un documento mal hecho, pero viene lo que ha propuesto nuestro Grupo Parlamentario, qué medidas ha estado llevando. Y, desde luego, hay una Comisión Mixta del Congreso con el Senado que propone una serie de cosas. Y, desde luego, nuestro Grupo, desde las medidas fiscales que van desde los estudios, las investigaciones de cuentas, atacar el problema de raíz; va a todo tipo de medidas, desde la acción educativa a las subvenciones de las empresas que contraten a drogadictos rehabilitados. Y ese es el camino. Y el resto no lo comprendemos. Estamos de acuerdo en el camino pero de ahí a la sanción... Yo me planteo, de verdad: el que está tirado en la calle con la droga le vamos a multar. ¿Comprendemos que esa persona está en condiciones de ser multado?. ¿Nos va a entender cuando le pongamos una multa?. Es que parece hasta surrealista. De verdad, al final, por esa vía, sabemos que no vamos a ningún sitio. Sabemos que la batalla es larga, la batalla es educativa desde los centros escolares, desde nuestros servicios sociales. El problema es mucho más de fondo y mucho más estructural. Y el resto es querer, pero al final resulta que las cuestiones de fondo son mucho más difíciles de abordar. Por eso nosotros no vamos a votar a favor, más que nada porque no compartimos la filosofía. No porque en determinados momentos consideremos que haya que poner una sanción; y habrá que ponerla de acuerdo con el recurso administrativo que es distinto de la penalización que se plantea. Desde luego que es un tema de fondo que su tratamiento nos supera desde nuestro ámbito local. Con nuestra




Policía y con nuestros Servicios Sociales haremos lo que podamos. Y, desde luego, nos toca a todos los Grupos estar viendo cómo los vecinos vienen, porque es que les toca siempre en los mismos sitios, la misma inmunidad, la misma situación. ¿Qué hacen las autoridades, qué hacen los poderes públicos ante esta situación?. Lo único que podemos hacer desde ese punto de vista, y hay que reconocerlo, es crear las bases de fondo para que con medidas estructurales desaparezca este problema en un país como el nuestra que encima es plataforma o vía de entrada de toda la droga en Europa. Es triste y encima nos toca ser encrucijada. En su momento no éramos más que una vía de paso, pero en estos momentos con el nivel existente en los barrios de marginación, se aprovecha la inmigración, se aprovecha... En fin, para qué vamos a hacer toda la sociología de la droga que nos parece lo suficientemente grave. Nosotros podíamos plantear las ocho ó diez medidas alternativas que planteamos en la Comisión por medio de nuestro Grupo Parlamentario; y, desde luego, no hay ninguna que utilice la vía administrativa sancionadora, porque nos parece que eso es ocultar o falsear una situación: aunque no lo veamos, el problema sigue existiendo. Entonces no lo veremos todos los días pero sí habrá una columnita en los periódicos donde aparezcan cuántas personas hay muertas y cuántos marginados existen. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de la propuesta.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Respecto perfectamente la posición del señor Requena pero nosotros seguimos entendiendo que con el castigo del consumo de droga en la vía pública avanzamos algo. Por lo menos el avance que se hace es que el drogodependiente, aunque sabemos que no va a pagar la sanción, en la calle evitará en lo máximo inyectarse la droga. Y de eso es de lo que se trata. Yo se que no se puede ocultar pero, por lo menos, creo que a nadie que se precie de ser una persona razonable le gusta ver como se inyecta un drgodependiente heroína en la calle; a nadie. Entonces, lo que nosotros pretendemos con esta moción es simplemente que se evite el consumo en la vía pública; claro, mediante una penalización: Tiene que ser evidentemente mediante algo, porque ir diciendo por la calle que no se pueden drogar... No. Hay que hacer una adverten-



cia de una posible penalización. Al respecto de las formas para trabajar con los drogodependientes cada uno tenemos una visión distinta, aunque es un tema en el que todos los grupos han trabajado siempre. En fin, respeto perfectamente la posición de todos los Grupos.

 Sr. Pérez Lara (PSOE): No quiero incidir en el tema porque hemos expuesto cada uno lo que pensamos al respecto. Pero, mire usted, es claro -por eso decía yo lo de la filosofía- lo que manifiesta. Siento mucho que los ciudadanos vean cómo se pinchan. Ahí está usted preocupada por la sensibilidad de los ciudadanos que vean ese panorama, pero no he oído una palabra por la situación de las personas que se encuentran en ese gravísimo trance. Es lo que a mí me preocupa. A mí me despierta solidaridad, corresponsabilidad, preocupación. Mire usted, si los ciudadanos lo ven, pues es que es esa la situación. Y tienen que verlo. Es que eso es lo que hay. ¿Qué queremos? ¿esconder al que está en la calle pinchándose?. Lo que queremos es atajar el problema. Y no dudo de la intención de los demás para poder atajar el problema; no lo dudo. Pero, ¡hombre!, lo que usted dice, de momento es eso. Existe hoy la sanción administrativa en la Ley de Seguridad Ciudadana. Se puede aplicar, no hace falta aprobar nada nuevo. Existe la sanción administrativa, luego se puede aplicar. Las policías lo aplican cotidianamente. Luego eso existe. Castigar a un toxicómano es algo irreal a nuestro juicio y no tiene ninguna efectividad. Mire usted, en nuestro pueblo hay un nivel nada desdeñable, cada día mayor afortunadamente, pero no todo lo alto que sería de desear, de gente que voluntariamente acuda a los centros a desengancharse de la droga. Eso es lo que hay que estimular con una serie de medidas que estamos dispuestos a discutir en cualquier momento.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Hay una diferencia tremenda entre lo que dice el señor Requena y lo que dice el señor Pérez Lara. Es que usted [refiriéndose al señor Pérez Lara] está ridiculizando mi moción. De verdad, es que la deja tirada por los suelos. Esta es una moción determinada para un caso concreto. Si queremos hacer una propuesta sobre el Programa de Drogodependencias correspondería al Pleno en cuanto a los presupuestos, pero correspon-



dería a los programas. Ahora, venir a decir la cantidad de cosas que me ha estado diciendo es ridiculizar las propuesta que hacemos. Y es que lo menos que tiene que hacer es respetarme. Me ha dicho usted en su primera intervención todo que le he leído. Yo le he contestado que sí, que es que me da pena. Y ya está. ¡Déjeme que me dé pena!. ¿O es que no me puede dar pena, o tengo que cantar cuando veo a un drogodependiente inyectándose heroína?. Pues no; pues entonces no se meta usted conmigo. Déjeme. Si usted no va a apoyar la moción no la apoye. Ya la presentaremos de nuevo cuando corresponda, si es que así lo estimamos y, si no, quedará en el baúl de los recuerdos porque no hay otra forma, en estos momentos, de sacarla adelante. Pero de verdad, el señor Requena por lo menos dice simplemente las cosas, pero es que usted me ridiculiza de una manera que ya no sé si estoy diciendo tonterías o realidades; y creo que estoy diciendo realidades.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Si hubiera querido ridiculizarla, de verdad, otra cosa hubiera sido el debate. De verdad que no. Es que el problema es muy grave y usted tiene el derecho a manifestar todas las opiniones pero, claro, yo las mías también. Y las manifiesto en torno a las que se manifiestan aquí. Claro: lo que usted pretende es decir lo que dice y que yo me calle. Yo digo mi opinión, que usted debe de respetar también. Todo mi respeto para usted, créalo. No he querido ridiculizarla en absoluto. El tema es suficientemente grave como para entrar en ridiculizaciones. Ahora, yo tengo que dar mi opinión sobre temas que me parecen muy graves. Si usted dice de obligar a un toxicómano a desintoxicarse yo tengo que dar mi opinión. Si usted dice de quitarle de ahí, yo tengo que dar mi opinión porque es muy grave lo que se está diciendo. Pero nada de ridiculizarla, de verdad, todo mi respeto. Ahora, mi opinión también quiero darla.

Ultimado el debate, se somete a votación la moción transcrita anteriormente, resultando rechazada por ocho votos a favor (PP), trece en contra (PSOE e IU) y una abstención (PRIM).

B). MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE COORDINACION DE LAS POLICIAS LOCALES Y LA DELEGACION DEL GOBIERNO A FIN DE ERRADICAR EL TRAFICO Y CONSUMO DE DROGAS Y



### CREACION DE PATRILLAS DE POLICIA DE BARRIO.

Se proceda a dar cuenta de la moción epigrafiada, presentada por el Partido Popular, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"La sensibilidad del Partido Popular respecto al tráfico y consumo de drogas en nuestro municipio, ha quedado demostrado en diferentes ocasiones al presentar diversas propuestas al respecto.

Sabemos que de una u otra manera, todos los estamentos comparten esta problemática social, por ello requerimos el apoyo necesario para poner en práctica medidas que ayuden a erradicar de nuestro entorno el tráfico y consumo de estupefacientes.

Una de las zonas más castigadas es la Avda. de España y alrededores, debido a que esta Avenida separa los municipios de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, es necesario crear una estrecha colaboración entre las policías locales de ambos municipios.

Por todo lo expuesto el Partido Popular presenta la siguiente moción:

- Coordinación de las dos policías municipales y la Delegación del Gobierno, a fin de erradicar el tráfico y consumo de drogas en la Avda. de España, sus alrededores y en general en los dos términos municipales. Alternando patrullaje, presencia policial continuada y asistencia de los agentes en las dos localidades.
- Creación de patrullas de policía de barrio, con estatus intermitente en la Avda. de España y aquellos focos de inseguridad que aparezcan en los municipios.
- Instaurar, previo estudio jurídico, la detención por contrabando de la posesión de estupefacientes."

Se produce seguidamente el siguiente debate:

**Sr. Matías Sánchez (PP):** Esta moción va en línea con la anterior; se refiere al mismo problema que tenemos, si bien tiene un carácter más puntual.



*B*

Sr. Requena Fraile (IU): El primer punto de la propuesta lo podemos asumir perfectamente. El conjunto no pero el primer punto, que habla de coordinación, por descontado que lo asumimos. Además lo hacemos extensivo a todas las actividades. Hay una Comisión de Seguridad que se tiene que reunir. En esta legislatura creemos que no se ha reunido esa Comisión. Nos parece que la coordinación es obligada; la coordinación, por descontado, entre los dos municipios, porque el marco legislativo, que es la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales, no está definido pero, sin embargo, una cosa es el marco que para la Comunidad de Madrid es más que nada el intento por tener una Policía Autonómica aprovechando la Policía de los municipios y esas cosas, pero por encima de todo eso está la necesidad de coordinar y, por descontado, dentro de la filosofía que yo he planteado antes de que no haya determinados donde determinados vecinos siempre sufren las mismas consecuencias, nos parece que la famosa tierra de nadie del Rio Colorado de la Avda. de España crea una situación que, desgraciadamente, la mencionamos y que alguna vez habrá que acabar con esa situación de aparente impunidad. Con una actuación más constante en lugar de la actuación esporádica. En ese sentido compartimos el primer punto; luego hay otros dos puntos en los que ya no estamos de acuerdo porque ya van más en la filosofía de la propuesta anterior, que es la filosofía que no hemos votado antes. Por tanto, el primer punto no tenemos ningún problema en asumirlo. Es más, consideramos que debe ser extensivo a lo que es recoger todas las necesidades de seguridad que tienen estos municipios y la coordinación imprescindible entre los distintos estamentos.

Sr. Presidente: La Junta de Seguridad Local se reúne de manera en este Ayuntamiento desde que se constituyó.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Lo más brevemente posible y con todo mi respeto; créanlo. No estoy de acuerdo con ningún punto de la moción y voy a decir por qué: por acuerdo de ambos Alcaldes y la Delegación del Gobierno, desde hace bastante tiempo, y ustedes lo conocen, existe una coordinación en la zona intermedia y más allá para combatir todo este tipo de problemas. Existe una coordinación, que puede que



sea mejorable, de tal manera que en la Avda. de España hay una pareja de la Policía Nacional y dos parejas de Policía Local de los dos municipios a ambos lados, sin frontera de ningún tipo. Colaboran permanentemente en esa avenida. En cuanto a las patrullas de barrio, hay ocho agentes patrullando los barrios. En la medida que nuestras posibilidades sean mayores irán aumentando los agentes de barrio. No podemos estar de acuerdo en lo que proponen en los puntos segundo y tercero y no me voy a extender porque son por las mismas razones que en la moción anterior. En la Ley están tipificados los delitos y cómo se deben sancionar. Están tipificados en la Ley de Seguridad Ciudadana. Luego, no ha lugar a que entremos en ese terreno. Mire usted, como corroboración de lo que acabo de decir, aquí tengo una serie de partes de la Policía, de este año, donde de una manera casi cotidiana hay colaboración de ambas Policías, incluso a veces de la Policía Nacional también, para acometer una serie de problemas que ocurren en la avenida de España, a ambos lados de la calzada. Una del día 20 de enero -no paso a leerlo porque sería ocioso y por respeto a todo el mundo-, una del mes de marzo, otra de febrero; así sucesivamente donde tanto en la avenida de España como en otros puntos de la ciudad hay colaboraciones conjuntas, actuaciones conjuntas, de las dos Policías Locales y la Policía Nacional para atender tanto a delitos que se producen como a accidentes o cualquier incidencia de orden público. Por lo tanto, el plantear aquí la coordinación no entiendo por qué. Cuando además conocen, y ha sido contestado por el señor Alcalde en rueda de prensa recientemente cuando ustedes han dado a conocer estas mociones a los medios de comunicación, que existe esa coordinación. Existe y estamos muy preocupados por ese tema. Y coincidimos con ustedes en que debe haber esa coordinación, pero no ha lugar cuando es una cuestión que está funcionando. Por lo tanto, nosotros no lo vamos a aprobar porque sería ocioso aprobar una cosa que funciona y bastante bien por cierto. Por lo tanto, nuestro rechazo también a esta moción. Entiéndanlo; es que no vemos lugar para votar a favor.

Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente decir que Izquierda Unida comparte algunos de los párrafos de esta moción. Les damos las gracias porque también



son sensibles a la cuestión que planteamos. No así ocurre con otros párrafos. Por consiguiente, se entiende que no van a apoyar la moción. También respetamos su posición, por supuesto. Y respecto a lo que dice el señor Pérez Lara, como siempre pretende ser el gallo de pelea de la sesión donde actúa. Hay una coordinación entre los Alcaldes de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas fenomenal. De verdad, lo aplaudimos. También dice el señor Alcalde que se reúne la Junta de Seguridad. También lo aplaudimos. Pero no se reúne el Consejo Sectorial creado al efecto, donde participamos todos los Grupos, todos los estamentos locales. Y luego, aparte de este primer punto que se refiere a la coordinación de las Policías, vienen los otros dos puntos que se refieren a la creación de patrullas de barrio, que si la primera está contemplada la segunda no; ni la tercera tampoco. Le puedo decir que nosotros hemos hecho una moción de tres puntos porque consideramos que los tres son coherentes para que se pueda erradicar el problema que sufren unos determinados vecinos de San Sebastián de los Reyes, aunque luego se extrapole al resto de la ciudad. Pero ahí es donde más se palpa puesto que las Comunidades de Vecinos de esa zona así nos lo han transmitido y ellos son los que viven y sufren esta problemática. Nosotros lo traemos aquí porque en este Pleno se ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y nosotros somos quienes tenemos que transmitir las opiniones de los vecinos. Y hemos traído esta moción porque un colectivo vecinal así nos lo ha solicitado, así nos lo ha pedido. Al descalificarnos a nosotros están descalificando también a esos vecinos porque la preocupación de esos vecinos había que verla in situ y no tranquilamente en los despachos donde muy alegremente o muy seriamente, depende de cómo se entienda, se dictamina y se aprueban conductas que luego no son efectivas. Eso se palpa no sólo en esta Administración sino desgraciadamente también en aquellas otras repartidas por el territorio nacional.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Mire usted señor Matías: ustedes me critican con frecuencia que yo digo o dejo de decir. Yo digo la opinión de mi Grupo y usted me podrá poner la figura que le parezca bien. No me molesta. Si descalificar a los vecinos es anteponernos a su idea de coordinación, pues es



que... Eso no es una medida de despacho, es que nos hemos dado cuenta del problema antes de que usted presentara la moción. Porque es evidente. Porque a nosotros también nos llegan los problemas de los vecinos. Y tenemos una especial sensibilidad por estos problemas y nos hemos anticipado a su moción. Y hemos hecho la coordinación. Entonces, ¿por qué vamos nosotros a descalificar a los vecinos cuando justamente antes de que ustedes traigan la moción hemos dado satisfacción a los vecinos?. Hemos creado la coordinación que ustedes viene a pedir: ya está funcionando. ¿Por qué vamos a descalificar?. Ni a ustedes tampoco; yo no pretendo tal cosa. Usted tiene esa preocupación; estupendo, me parece perfecto. Pero ¡hombre!, ya lo hemos hecho. Entonces, cómo vamos a descalificar a los vecinos. En cuanto a las demás cosas no estamos de acuerdo: la patrulla de barrio está funcionando. Todavía no con todos los agentes que quisiéramos. Cuando tengamos más posibilidades y estemos de acuerdo aumentamos esa dotación. En lo demás, evidentemente por la filosofía, no estamos de acuerdo. Y eso no es descalificar a los vecinos, sino bien al contrario defenderles de una manera bastante eficaz, a nuestro juicio.

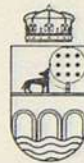
Sr. Matías Sánchez (PP): Simplemente decir que la coordinación, ya que ustedes han tenido la visión de anticiparse a la moción nuestra, no surte efectos puesto que el problema sigue palpable en la calle.

Concluido el debate, se somete a votación la moción reflejada al principio, resultando rechazada por seis votos a favor (PP), quince en contra (PSOE, IU y PRIM) y ninguna abstención.

Finalizado este punto se ausentan definitivamente del Salón de Sesiones las Sras. Aguado del Olmo y de Diego Fernández del Grupo Popular.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Terminados los asuntos del orden del día, previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:



F.O.D. Nº 1. MOCION DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES SOCIALISTA, POPULAR, DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PRIM SOBRE LA HOMOSEXUALIDAD. Se procede a dar cuenta de la moción epigrafiada, suscrita por los distintos Grupos Políticos que componen esta Corporación, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Siguiendo las resoluciones sobre homosexualidad aprobadas por la Asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa el día 1 de octubre de 1981, donde se constataba que "desgraciadamente una parte de la sociedad aún mantiene contra los homosexuales una actitud discriminatoria que puede engendrar situaciones dramáticas", y la resolución PNL 35/92 R-4457 (III) de la Asamblea de Madrid de 15 de octubre de 1992, los Grupo que suscriben esta moción elevan al Pleno para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente moción:

1º. Este Ayuntamiento velará para que se respeten todas las recomendaciones del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y la Asamblea de Madrid, sobre la no discriminación de personas por razón de su libre opción sexual.

2º. Por todo ello, el Pleno Municipal insta al Gobierno de nuestro municipio a:

A). Cumplir en su labor de Gobierno las resoluciones sobre homosexualidad aprobadas por la asamblea de Parlamentarios del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo y la Asamblea de Madrid.

B). Contribuir con todos los medios posibles a las acciones que ayuden a la prevención de la marginación y/o discriminación por razón de opción sexual.

C). Iniciar acciones que equiparen los derechos laborales y sociales de los/las trabajadores/as gays y lesbianas de las instituciones municipales.

D). Dar apoyo a aquellos colectivos y centros asociativos existentes en la Comunidad de Madrid que trabajen en el campo de la homosexualidad, en su acción preventiva asistencial y educativa."

Se produce a continuación el siguiente debate:



**Sr. Requena Fraile (IU):** Apoyamos calurosamente la moción. Nosotros hubiéramos preferido no tener que hacer mociones al respecto. Cuando se hace la moción es porque hay una situación a la que hay que ponerle coto. Desgraciadamente, por lo menos desde la instituciones que tienen que respetar unos derechos básicos que no son ya ni siquiera los derechos constitucionales sino los propios derechos humanos en el sentido de la no discriminación; desgraciadamente el hecho de que la tengamos que aprobar es en sí mismo un aspecto negativo que revela que hay una situación anterior. Como por un principio de ejemplaridad las instituciones tienen que cubrir esto, recibimos con alegría el intento del Consejo de Europa, aprobado por la Comunidad de Madrid en su momento. Somos de los primeros Ayuntamientos en aprobarlo y esperamos que la iniciativa prospere. La apoyamos calurosamente.

**Sr. Matías Sánchez (PP):** El Partido Popular también apoya esta moción. Ha sido partícipe de esta moción. Sabemos que hay un problema entre estos colectivos. Sabemos que hay otros problemas en la sociedad que otros Grupos no lo han entendido así. En este tema han solicitado nuestro apoyo, hemos entendido que efectivamente lo necesitan, y lo damos. No nos duelen prendas en decir efectivamente que es un colectivo que necesita mucho apoyo y el Partido Popular se lo va a dar.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Evidentemente nuestro Grupo coincide perfectamente con los puntos que contiene la moción. Se trata en el espíritu de nuestra aprobación de recuperar los valores de libertad, de igualdad, contra cualquier forma de discriminación, y en este caso se produce. Por lo tanto, es lamentable que así sea, pero con acciones como la que hoy aprobamos aquí podemos salir al paso de esa situación y recuperar también la tolerancia y el respeto mutuo entre todos aquellos que, independientemente de la posición que tengamos, en este o en otro terreno de la vida y de la convivencia ciudadana. Por nuestra parte, aprobamos efusivamente la moción.

Ultimado el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad toma el acuerdo de aprobar la propuesta contenida en la moción arriba transcrita.



F.O.D. Nº 2. PROPUESTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL PP, IU Y PRIM SOBRE CREACION DE COMISION NEGOCIADORA EN EL CONFLICTO CON EL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL. Se procede a dar cuenta de la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice:

"La agrupación de voluntarios de Protección Civil en nuestro municipio, como en otros, está formada por un colectivo joven que, de forma desinteresada, presta su colaboración y su esfuerzo en actividades de ayuda comunitaria, de especial importancia para garantizar la atención en caso de accidentes, primeros auxilios o alarmas colectivas.

Como todas las actividades voluntarias, no deben estar sometidas a situaciones que hagan incómoda la realización de sus funciones.

Conseguir un equipo de más de sesenta personas formadas no es fácil. Una vez estabilizado puede irse ampliando y mejorando, pero no es conveniente ponerles en una situación incómoda.

Lo ocurrido en las últimas semanas ha puesto a una parte importante de los efectivos de Protección Civil de nuestro municipio en el trance de dejarlo, renunciando a una actividad en la que habían puesto mucho tiempo e ilusiones.

De forma casi unánime, este colectivo achaca su situación actual a la insensibilidad de la Concejalía responsable. Pero, por encima de lo correcto o no de sus apreciaciones, corresponde a esta corporación crear unas condiciones que permitan una solución satisfactoria.

#### PROPUESTA

Cuando se llega a una situación límite como la actual, es muy difícil encontrar una salida que permita que los voluntarios continúen realizando su actividad con la sensación de que la Corporación atiende sus peticiones y, por otra parte, a la Alcaldía se le plantea la tesitura de tener que dar solución a un conflicto donde se le solicita la retirada de un miembro de su equipo.

Los Concejales firmantes de esta propuesta con-



sideramos que se requieren gestos por parte de la Corporación y este Pleno puede, si no resolver, llamar a la serenidad, ya que los perjudicados por el conflicto serían los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Por ello proponemos la formación de una Comisión Mediadora formada por interlocutores aceptables por las partes (sindicatos, comités de empresa u otros) que traten de mantener un diálogo abierto. Mientras, y en el plazo de un mes, se dejaría en suspenso cualquier medida unilateral.

Al mismo tiempo, la concejalía correspondiente tendría que hacer lo posible para no agudizar el conflicto con sus declaraciones o actuaciones."

Se produce seguidamente el siguiente debate:

**Sr. Presidente:** Me gustaría hacer una consulta al Sr. Secretario: ¿más o menos lo que se expone en la moción está reglamentado, la competencia la tiene alguien por la Ley de Bases de Régimen Local o por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales?.

**Sr. Secretario:** Por lo que he oído, con el escaso tiempo que he tenido para poder consultar la moción, debo de decir que en los documentos de que dispongo, existe un Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil, no sé si en su momento fué aprobado por el Ayuntamiento, pero tengo noticias de que es aplicado al respecto. Este Reglamento viene dictado, a renglón seguido, en ejecución a lo que prevé la Ley de Protección Civil del Estado, que establece claramente en su articulado que los servicios de Protección Civil de los Ayuntamientos se enmarcan dentro del orden jerárquico que deriva de la Alcaldía o de la Concejalía Delegada correspondiente. Incluso aporta un organigrama claro. Me pregunta sobre las posibles consecuencias que pueda tener y si esa proyectada Comisión puede vulnerar la Ley; pues mire usted, libertad y la licitud de la propuesta, por un lado; entiendo que puede reunirse cualquier persona como puede hacerlo sin llegar a acudir al Pleno, pero desde luego nunca vulnerando las atribuciones y las competencias que la Ley establece para los distin-



tos órganos. A este respecto, como digo, hay un Reglamento y en cuanto a las normas que son de aplicación al respecto, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que el Alcalde ostenta las atribuciones que expresamente las Leyes y aquellas que la Legislación del Estado le atribuyan y no atribuyan a otros órganos en concreto. En desarrollo de esa Ley de Protección Civil, que atribuye a la Alcaldía la coordinación máxima y el rango jerárquico en cuanto a organización de esos servicios, presumo que ha sido dictado ese Reglamento. Por tanto el que se pueda intentar mediar en un conflicto que se ha podido plantear con el voluntariado de Protección Civil no significa que pueda sustraer en ningún momento las atribuciones que tiene la Alcaldía y, en su caso, la Concejalía Delegada, para determinar cómo se organiza ese servicio. Este apoyo también viene, aparte de lo que ha citado -que entiendo que de por sí es de un peso importante-, del propio Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el cual recuerda que es misión de la Alcaldía hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales y, en general, la dirección e impulso de los servicios cuya creación o ejecución hubiera sido acordado.

**Sr. Presidente:** Gracias señor Secretario. La pregunta era por si a lo mejor se iba a votar algo que luego no tuviera ningún sentido porque no puede ser práctico.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Creo que es conveniente que intervengan todos los Grupos, pues yo no soy el Portavoz de todos ellos, simplemente coincidimos en la necesidad de tratar estas cosas, en estos momentos, con tranquilidad y porque lo fundamental en esta situación es la calma, pues nos estamos jugando que un montón de personas, que con ilusión han estado trabajando, se encuentren con que no haya salida a este conflicto y, por otra parte, los vecinos de San Sebastián de los Reyes se vean con un servicio que en sí se cubre con voluntarios y que podamos tener deficiencias en este servicio. Por lo tanto, yo creo que cualquier esfuerzo para llamar a la calma es poco y entonces creo que debemos intervenir un poco todos dando nuestro punto de vista. Por eso la moción se presentó "sin menoscabo de la



autoridad del Alcalde", de quien sabemos que tiene toda la responsabilidad. Una Comisión Mediadora lo único que sirve es para intentar que se entiendan las partes, intentar restablecer el diálogo, pero ya sabemos que, como en cualquier conflicto sindical, si hay por ejemplo un conflicto salarial y si al final el empresario no quiere subir pues no sube porque de él es la potestad. Es decir, estamos ante una situación parecida. No queremos que sea en absoluto menoscabo. Partiríamos de la situación de dificultad porque la situación, el pulso, era muy fuerte. Es decir, consideramos que el señor Alcalde se ve en una situación delicada: se está poniendo en entredicho la actuación de una determinada Concejalía. Por lo tanto, la situación no era asumible pero, por otro lado, la situación en la que quedan determinadas personas, que han visto pasar el tiempo y han visto muy poca sensibilidad por parte de esta Corporación, considerábamos que necesitaba que este Pleno, por lo menos, le dedicara unos minutos de reflexión. A mi me parece que el plazo de un mes que estamos planteando es un plazo para que no se eche más leña al fuego, que no haya más declaraciones en distinto sentido; que intentemos buscar alguna persona mediadora. Además, insistimos y lo subrayamos, personas que sean aceptadas por todas las partes implicadas, en este caso me parece que son el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento por un lado, y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, por otro. Esta Agrupación está en la situación de dejarlo; no sé la situación última en que situación se encuentra, pero es que aunque no fuera ese colectivo de 60 personas, es decir, con que sólo fueran cinco personas para mí sería gravísimo en una actividad voluntaria. Además, nos consta que son muchísimos más por las cartas que hay firmadas. Pero, desde luego, tanto tiempo y tantas ilusiones que se han puesto en ese servicio, me parecería terrible que se echaran a perder. Aparte, lo que es la propia formación de la gente; formar a otros nuevos. Es decir, si 60 son pocos, que tengamos 200; pero, desde luego, no nos podemos permitir en el servicio comunitario perder absolutamente a nadie. Por tanto, nosotros, conscientes un poco de la dificultad, lo único que llamamos es a recapacitar, a no tomar actuaciones en un mes e intentar encontrar alguna salida, algún entendimiento y alguna solución satisfactoria. Ese es el sentido de la



propuesta.

*B*

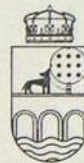
Sr. Matías Sánchez (PP): Cuando los tres Grupos firmantes de esta moción la elaboraron, tiene que quedar de manifiesto, que tenía la intención de ir en contra de nadie, sino a favor de todos. Eso tiene que quedar claro puesto que aquí lo que se pretende es que se solucione el conflicto que en estos momentos pesa sobre San Sebastián de los Reyes o sobre su Ayuntamiento. Yo creo que ya ha quedado de manifiesto el sentir de los Grupos. Si no existe la voluntad dentro del Equipo de Gobierno de apoyar esta moción difícilmente se puede llevar a efecto, puesto que la Comisión Mediadora no puede tener plena aceptación, plena capacidad de decisión, si falta el Grupo mayoritario de este Ayuntamiento. Por lo tanto, lo que pedimos desde esta moción es que haya comprensión a la misma y que se apruebe tal como viene redactada para que en el plazo estipulado se intenten solucionar esos problemas existentes.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Brevemente. ¡Hombre!, si hubiera habido voluntad para que el Equipo de Gobierno apoyara la moción, al igual que se ha hecho con la que acabamos de discutir, se habría contado con él, cosa que no se ha hecho. Eso simplemente para contestar al señor Matías porque no es el fondo de la cuestión. A nosotros nos parece que es innecesaria la moción, no porque no exista el problema; los problemas surgen en los distintos departamentos del Ayuntamiento, unas veces con más gravedad, otra veces con menos. Nosotros consideramos importantísimo que este tema de resuelva. Se está resolviendo ya de la mejor manera posible porque consideramos muy importante la labor que ese grupo de voluntarios hace para este Ayuntamiento de una manera desinteresada, cosa que cabe valorar sin regateos de ningún tipo; y, por lo tanto, nuestra preocupación por el problema es evidente. Por eso el señor Alcalde, que es el responsable, como ha quedado puesto de manifiesto hace un momento, desde el momento que ha surgido el conflicto, ha estado encima del problema para solucionarlo. Yo creo que no se puede aprobar la moción, no porque el Equipo de Gobierno no tenga voluntad de solucionar el problema, sino bien al contrario, porque ya se está solucionando y porque, en todo caso, trastocaríamos



el funcionamiento normal del Ayuntamiento y merma-  
ríamos, es eso se trata en la moción, las competen-  
cias que tiene el Alcalde en esta materia. Cuando  
se dice que "mientras en el plazo de un mes se de-  
jaría en suspenso cualquier medida unilateral" se  
está menoscabando la responsabilidad y la competen-  
cia que el Alcalde tiene en esta materia, cosa que  
no se puede hacer. No se puede hacer porque enton-  
ces los órganos que las leyes avalan y que las ley-  
es nos dan, en este caso, para el funcionamiento  
del Ayuntamiento, los deterioraríamos y estaríamos  
haciendo un flaco servicio al funcionamiento normal  
de este Ayuntamiento. Yo creo que eso no se puede  
permitir. Hay un Reglamento, del que ha hablado el  
señor Secretario, que articula el funcionamiento de  
todo eso y el señor Alcalde está encima de ese pro-  
blema recibiendo a todo el mundo. No se puede com-  
parar esto con una empresa donde el patrón no quie-  
re subir. En este caso el patrón ha subido y ha ba-  
jado y ha estado en medio. El patrón está hablando  
con todo el mundo; no hay negativa a solucionar el  
problema, luego no hace falta un mediador entre las  
partes, porque el "patrón" está ocupándose del pro-  
blema y en breve tiempo se solucionará. Yo creo que  
hay que respetar los órganos y las competencias  
porque si no haríamos un flaco servicio, insisto,  
al funcionamiento de este Ayuntamiento.

Sr. Requena Fraile (IU): Nosotros insistimos con  
satisfacción que, indudablemente, el responsable se  
estará tomando todo el interés en el asunto y el  
problema se estará solucionando. Entonces el "se  
está solucionando" ¿qué significa?, ¿que no van a  
devolver el uniforme 50, sino que lo van a devolver  
30?. ¿Es solución en una actividad que es volunta-  
ria?. ¿Es que hay tanta gente sobrando para hacer  
actividades voluntarias en este municipio?. ¿Es que  
tenemos ya la gente formada para que se le sustituya?  
Me parece que cualquier interés, y se puede  
estar tomando mucho, es poco. Por tanto, en ese  
sentido, es por lo que realmente, quizá, podamos  
haber fallado en una cosa. Le puedo dar la razón al  
señor Pérez Lara: lo podíamos haber planteado antes  
del propio Pleno para no contribuir también desde  
nuestra parte a plantear una situación de conflic-  
to. Pero, desde luego, mi ánimo, por lo menos, no  
es otro que el de intentar mediar para que en el  
plazo de un mes haya algún tipo de reflexión. Y ese



tipo de reflexión siempre con un juez de paz, con un hombre bueno si lo saben encontrar las distintas partes; esa puede ser una buena solución. Con lo cual ganamos un mes para que nadie tome iniciativas o se eche leña al fuego; para que por parte de las personas que quieren entregar el uniforme por lo menos lo guarden un poco, porque considero que será para ellos una situación muy dolorosa; desde luego no me gustaría estar en su posición. Consideramos que se debía de recapacitar. Esta propuesta se podía transformar en un ruego más que en una moción que tenga que votarse. Al final no condicionaría en absoluto al Alcalde, pero desde luego, que se intente por esa vía de alguna manera, el darle una solución. Porque el hecho de haberlo planteado como moción casi en lugar de haberlo planteado como ruego no era otra cosa que la posibilidad de discutirlo, porque un ruego no tiene ninguna salida al final. Además hay que atender a las dos partes y a lo mejor resulta que estamos hablando gratuitamente porque resulta que las dos partes consideran lo inútil, porque de hecho lo que se está intentando hacer es, de alguna forma, formar esa mediación inicial. O a lo mejor resulta que es inútil, que estamos desarramando palabras que no sirven para nada; nos puede ocurrir que ninguna de las dos acepten una Comisión Mediadora porque cada una tiene su posición: o bien una determinada persona sale de ahí o bien se acata esto porque no hay más; o se aceptan esas normas o no hay otras. Eso al voluntariado sería ponerles contra las cuerdas. Es decir, lo dejamos, lo retiramos y se acabó. Entonces creo que falta todavía esa situación. Por nuestra parte, no he consultado a mi Grupo, pero si esto supone formar una Comisión Mediadora que no va a mediar, que se aprueba por once votos contra diez, y que no sabemos si las partes la van a aceptar... Fundamentalmente de lo que se trataba era de discutir, de hablar del problema y, después, crear esa Comisión. El Comité de Empresa del Ayuntamiento, por ejemplo, a mi entender serían personas adecuadas porque entienden un poco las dos situaciones; o cualquier otro elemento podía contribuir a tomarnos ese período de un mes. Lo que pedimos es la moratoria de un mes para cualquier actuación tanto por parte de unos como por parte de otros.

Sr. Matías Sánchez (PP): Después de oír al Por-



tavoz Socialista creo que está clara la posición del Grupo: no van aceptar la propuesta de la Oposición. De verdad que quizá perdamos una ocasión de entendimiento. Yo creo que los actos de fuerza no son buenos para ninguna parte. Pero en alguna de las partes puede haber responsabilidades. Y esa responsabilidad en algún momento puede salir a la luz. Yo creo que las posiciones están claras. Como bien ha manifestado el señor Requena, yo rogaría que si esta moción no se acepta por unanimidad se retirase del orden del día, puesto que queda en el ambiente la situación actual de un colectivo de este Ayuntamiento. Y el que se apruebe o no se apruebe no va a solucionar la papeleta si no hay voluntad por parte del Equipo de Gobierno de que se resuelva. Nos queda la duda, puesto que si fuera de esa manera estaríamos todos unidos en este mismo tema.

**Sr. Presidente:** No es justo y me parece echar arena a los cojinetes cuando dice que si no se aprueba no hay voluntad. ¿Qué significa eso?. ¿Es que la puerta de la Alcaldía está cerrada para los voluntarios?. Me parece que esa es una afirmación gratuita por su parte. Está haciendo méritos para que votemos en contra, señor Matías.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Le iba a contestar eso mismo porque es que no se puede jugar así con las cosas. Nosotros estamos defendiendo aquí que no se puede trastocar el funcionamiento de este Ayuntamiento, interrumpir por un mes competencias que tiene dadas por Ley el señor Alcalde. Pero ¡hombre!, lo que ustedes plantean es muy gordo. ¿Eso contrasta con nuestra voluntad de resolver el problema?, en absoluto. En absoluto contrasta porque nosotros estamos por solucionar el problema de la mejor manera posible. Pero es que ustedes lo que proponen es interrumpir al señor Alcalde... ¡Hombre!, es que eso es muy gordo y no lo podemos permitir, por lo menos con nuestro apoyo. No puede ser. Al señor Alcalde no se le pueden interrumpir sus competencias y sus atribuciones dadas por Ley, democráticamente. Eso no se puede hacer. Alguno de ustedes, supongo, que no lo ha pensado muy bien. Voluntad de resolver el problema la tenemos toda, créanlo. Es un problema que nos llega muy de cerca. Lo que están proponiendo es algo muy serio y con lo



que no estamos de acuerdo.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Los Portavoces firmantes tienen que decidir si transforman esto en un ruego o mantienen la ponencia. También quiero decir al señor Pérez Lara que dejar en suspenso medidas unilaterales no significa otra cosa más que la aceptación que supone no tomar medidas unilaterales por propia decisión, porque lo que está claro que la Ley no permite la aprobación de una ponencia que incide en la paralización de la gestión municipal. Es decir, eso no lo permite ninguna Ley y menos la Ley de Régimen Local. Por tanto, aquí lo que se está diciendo es que se eviten durante ese período lo que son actuaciones unilaterales que pueden contribuir a una revitalización del conflicto. Por tanto, si para mejor entendimiento y para mejor contribuir a solucionar la situación, se transforma esto en ruego y tras un período de reflexión vemos el entendimiento, nosotros retiramos la propuesta y la transformamos en ruego.

**Sr. Presidente:** Señor Concejal, esto ya se está debatiendo como moción y como tal habrá que votarla. Se ha votado la urgencia, se ha abierto un debate y ahora ha llegado el momento de someterlo a votación.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Señor Alcalde, perdón: llevamos más de tres horas de debate... Yo entiendo que cuando se vota la urgencia lo que hacemos es incorporar el asunto al orden del día. Por lo tanto, este asunto es como si viniera en el orden del día inicialmente. Y no es la primera vez que un asunto, antes de someterlo a votación, se retira del orden del día. Digamos que es una cosa un poco extraña pero formalmente sería aceptable.

**Sr. Presidente:** Yo creo que se ha debatido la moción: el fondo, el contenido, las formas. Ya nada más que falta la votación. Por lo tanto, se somete a votación la moción presentada por los Grupos del Partido Popular, PRIM e Izquierda Unida.

**Sr. Vilches Arribas (IU):** Hay una voluntad de retirar la moción. Someta eso a votación.

**Sr. Requena Fraile (IU):** Yo entiendo que el que



el que está capacitado para retirarla es el Alcalde o la mayoría de la Corporación que puede plantear una propuesta en el transcurso del debate. Y se ha planteado una propuesta de retirada de la moción si es que la Alcaldía no la retira.

**Sr. Presidente:** Para que se den cuenta de que tenemos voluntad y no queremos hacer lo que ustedes han hecho cuando hicieron la moción y no nos llamaron, vamos a retirar el asunto del orden del día.

**Sr. Gómez del Castillo (IU):** Yo me niego particularmente a aceptar favores. Yo voy a votar que se vote la moción. O sea, que no considero ninguna gracia por su parte que usted, muy condescendentemente, pase a considerar la retirada de la moción. Como no me lo ha consultado mi Portavoz, yo particularmente pido que se pase a votación.

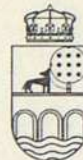
**Sr. Presidente:** Hay una propuesta de retirada de este punto del orden del día. ¿La siguen manteniendo?. Si estamos cambiando constantemente, lo decimos...

**Sr. Requena Fraile (IU):** Yo entiendo, señor Presidente, que por parte de un Concejal de nuestro Grupo, que tiene libertad de voto desde el principio, porque nos une mucho más que lo que discrepamos -por tanto, no nos importa votar de forma distinta- se ha plantado que se mantenga la votación porque no acepta, como ha dado a entender, que el señor Alcalde-Presidente lo retire graciamente, sino que pase a votación si se retira.

**Sr. Pérez Lara (PSOE):** Hay una petición de tres Grupos que se retire. Ya está, nadie ha dicho lo contrario.

**Sr. Presidente:** Para actuar de forma democrática vamos a votar la retirada del orden del día y que no sea yo el que lo haga como Presidente, aunque esté facultado para ello.

Se somete seguidamente a votación la propuesta planteada de retirar el presente asunto del orden del día, resultando aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, PP, PRIM y señores Requena Fraile y Vilches Arribas, de IU), dos en con-



tra (señores Gómez del Castillo y Fernández Santín de IU) y ninguna abstención.

**Nº 30. RUEGOS Y PREGUNDAS.** En este turno, el Sr. Requena Fraile (IU) pide conste en acta que se transforma la anterior moción, tratada bajo en punto nº 2 de Fuera del Orden del día, en un ruego. El señor Presidente le contesta que así se recoge.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,35 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



**DILIGENCIA.** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 20 de mayo de 1993, se ha transcrito en cincuenta y siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014480 a 0014536.

San Sebastián de los Reyes, 15 de julio de 1993.

EL ALCALDE,



D. Jesús García Conde

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES (excusados):